1	ACTA 104-2021		
2	Sesión Ordinaria 85		
3			
4	Acta número ciento cuatro correspondiente a la sesión ordinaria número ochenta y cinco celebrada por		
5	el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó		
6	de forma virtual, a las diecinueve horas del trece de diciembre del año dos mil veintiuno, con la asistencia		
7	de las siguientes personas:		
8			
9	DECID ODES DE ODIETA DIOS	DECID ODES SAID ENTES	
10	REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES	
11	A 1 '' A A A ' B 1 G 1 (DNG)		
12	Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)	Carmen María Fernández Araya (PNG)	
13	Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)	Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)	
14	José Campos Quesada (PNG)	Ana María Barrenechea Soto (PNG)	
15	José Danilo Fernández Marín (PYPE)	Brenda Sandí Vargas (PYPE)	
16	Adriana Solís Araya (PYPE)	Denis Gerardo León Castro (PYPE)	
17	José Pablo Cartín Hernández (PYPE)	Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)	
18	Carlomagno Gómez Ortiz (TE)		
19			
20	CÓNDACOS PROPIETA PAGS	CANDICOG CHINI ENTERG	
21	SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTES	
22	Andrea Mara Salana (DNC)	Emagto Álvaraz Laán (DNC)	
23	Andrea Mora Solano (PNG)	Ernesto Álvarez León (PNG)	
24	Gerardo Venegas Fernández (PNG)	Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)	
25	Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)	Catarina López Campos (PNG)	
<ul><li>26</li><li>27</li></ul>	PRESIDE LA SESIÓN	Carlamagna Cámaz Outiz	
28	FRESIDE LA SESION	Carlomagno Gómez Ortiz	
29	ALCALDESA MUNICIPAL	Karol Tatiana Matamoros Corrales	
30	ALCALDESA MUNICH AL	ixaror ratiana Matamoros Corraics	
31	También estuvo presente: Mario Contrer	as Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla	
32	Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.	as Fibrices de Oca, Asesoi Eegai y Ereda. Hisema	
33	Ramin ez bei mudez, secretaria iviameipai.		
34	MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓ	ŃN∙	
35	WIEWEN TO THE ENTER THE SERVE	711	
36			
37	ORDEN DEL DÍA:		
38	I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
39		a Jiménez Córdoba, vecina del cantón.	
40	Atención a la Administrac		

- 1 II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 103.
- 2 III. CORRESPONDENCIA.

4

5

6 7

8 9

10 11

12 13

14

15

16

17 18

19 20

21

22

23

2425

26

2728

29 30

31

32 33

34

35

3637

38

39 40

- IV. INFORME DE COMISIONES.
- V. INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
  - VI. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con tres minutos.

## ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

## Inciso 1. Atención a la señora Gilda Jiménez Córdoba, vecina del cantón.

La señora Gilda Jiménez comenta que; el tema es conocido por todos, el alcantarillado y las inundaciones que sufrió la calle Villalobos en el invierno anterior, lo cual motivó, tal como lo indicó en la primera audiencia que se le otorgó, que iba a instar las vías judiciales correspondientes, dentro de las cuales, esta que ya había instado un recurso de amparo para l inundación más grande que hubo, después de ese recurso de amparo hubo unas cuatro o cinco inundaciones de mayor o menor intensidad. Dice que; el motivo de su audiencia es porque ya hay tres sentencias condenatorias de la Sala Constitucional a la Municipalidad, ordenando la solución integral al problema que viene provocando estas inundaciones, en el caso de su recurso de amparo, su intención es que se le dé un seguimiento y vigilancia al tema de cómo se va a desarrollar la infraestructura que dará solución a este conflicto; se presenta ante este Concejo Municipal porque la Sala Constitucional le dio a la Municipalidad seis meses para hacer ese trabajo, es obvio que se trata de un alcantarillado integral que solucione el problema, le preocupa que además de todo lo que está pasando en la zona alta, donde conectaron todas las aguas a desfogar a este alcantarillado que es obsoleto y tiene tubos de todo tamaño, también diagonal desde Palma de Mayorca atraviesa una tubería que viene a terminar de colapsar las aguas. Menciona que; recurre nuevamente al Concejo porque el tema es sumamente grave, cuando la Municipalidad le contestó a la Sala Constitucional en su caso, certificó que tenía una partida de ciento setenta mil millones reservada para el presupuesto ordinario del dos mil veintidós, para hacer toda esa reparación integral, además; se aportó que desde el veintiséis de agosto se habían iniciado los procesos para llevar a cabo toda esta infraestructura que necesita la calle Villalobos, le preocupa que la vez anterior que se presentó al Concejo no tenía toda la información que tiene ahora, y le preocupó que era de conocimiento de muchos de los regidores que había desde año dos mil dieciséis, una declaratoria de emergencia cantonal con este tema y no se había hecho absolutamente nada, de hecho contestaron el recurso de amparo y ni siquiera lo mencionaron. Comenta que; no ha encontrado dónde está esa partida de los ciento setenta mil millones, no piensa parar ninguna acción judicial hasta que esto se tenga solucionado, porque está de por medio la integridad física y mental de toda su familia, no va a seguir aceptando que le digan que el Concejo Municipal es un ente político, considera que hay una responsabilidad civil y penal muy fuerte de todos los miembros del Concejo por retomar este acuerdo del dos mil dieciséis y tomar hoy un acuerdo, donde se le dé a esto la prioridad, la emergencia y el seguimiento que se requiere. Dice que; el diecisiete de

noviembre se hizo la inspección con los especialistas de la Dirección Nacional de Aguas, es realmente grave lo que está pasando porque la Municipalidad le certificó a la Sala Cuarta, que tenía siete años de no dar permisos de construcción y el diecisiete de noviembre, tiene videos, fotos y acreditado en actas de la Dirección Nacional de Aguas, que se sigue construyendo como si nada.

El señor Carlos Salas, abogado de la señora Jiménez menciona que; tienen una preocupación grande y es que existe el acuerdo municipal AC-310-19, en el que se decreta una emergencia cantonal para esta problemática y a menos de que exista otro acuerdo que diera por terminada la declaratoria de emergencia, la misma continúa siendo vigente, el problema sigue existiendo, el peligro sigue existiendo, los daños continúan. Dice que; aquí hay un tema y es la responsabilidad que tiene el Concejo Municipal en ese caso, el Concejo es prácticamente el superior del Alcalde y tiene una responsabilidad de contestar y dar una respuesta a aquellas personas que los colocaron en esos puestos, no ve la necesidad que una municipalidad tenga que ejecutar obras por una orden judicial y que al final tenga que sacar del presupuesto, que tenga que estar resarciendo plata cuando su deber y su obligación es velar por los intereses y la problemática de las personas que viven en su cantón. Dice que; ya existe en la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción una denuncia interpuesta, lamentablemente se tuvo que ejercer las acciones, no solo contra el Alcalde, no solo contra los funcionarios, sino también contra todos los miembros de este honorable Concejo Municipal, por evadir su responsabilidad y no hacer lo que les correspondía en su momento, que exigir al Alcalde Municipal que ejecutara esa labor.

El Presidente Municipal comenta que; como presidente de este Concejo Municipal, emitió el oficio PRES-INT-05-2021, 7de fecha dos de setiembre de dos mil veintiuno para dar seguimiento a ese acuerdo que se había tomado, por lo que sí se han realizado acciones para motivar a la Administración a que continúe con este proceso.

El señor Hernán Hernández acota que; su condición es la misma de doña Gilda, se ha visto afectado por la falta de un alcantarillado pluvial, cada vez que hay una carga de agua importante por lluvia se inunda su propiedad, ha presentado un reclamo ante la Muncipalidad, el cual daba un plazo de dos meses para tener una respuesta, además interpuso hace varios años, escritos para detener las construcción aguas arriba, dado que estaban descargando sobre una sección de la quebrada que ni siquiera está en el mapeo. Dice que; no ha habido protección, no han protegido las nacientes que en este momento tienen condominios, piscinas y otra serie de instalaciones encima, tampoco se ha respetado el proteger el cauce o el retiro de la quebrada.

El señor Carlos Salas indica que; la Comisión Nacional de Emergencias evidenció las construcciones que se han hecho, tal como lo mencionó el señor Hernández. Sugiere que se conforme una comisión que se encargue de verificar todo esto y de sentar las responsabilidades a nivel administrativo.

El señor Hernán Hernández comenta que; no solo existe el informe de la Comisión Nacional de Emergencias, porque también el MINAE (Ministerio de Ambiente y Energía) tiene evidencia muy clara

de que no ha sido protegido el cauce de ninguna de las quebradas, de que el mapeo de la quebrada Quebradillas es incompleto, incluso hay rótulos de la Municipalidad sobre esos cauces, hay que protegerlos, los retiros en este momento están invadidos.

#### Inciso 2. Atención a la Administración Municipal.

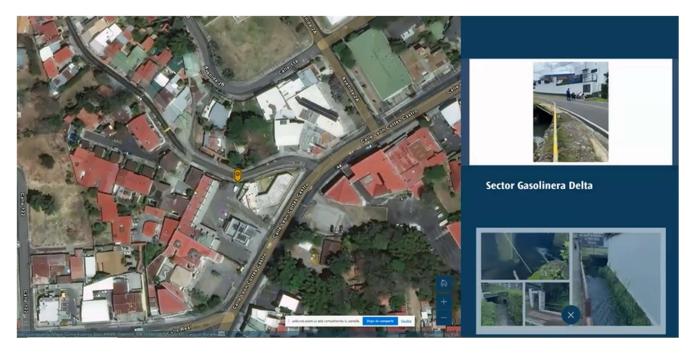
La Alcaldesa Municipal indica que; el objetivo principal y lo que persiguen los vecinos presentes en esta sesión, es que se les de un informe de lo que ha sucedido, desde el momento en que se dictó la sentencia. Dice que; están presentes los funcionarios técnicos que tienen el informe correspondiente, para que quede claro, cuáles son las acciones que se han realizado por parte de la Administración. Hace la salvedad que; la Administración en ningún momento ha dicho tener desconocimiento de el problema que vienen a presentar estos vecinos, cada uno de los funcionarios de la Administración que están presentes acá, están pendientes de lo que se necesita resolver, desconoce de dónde sacaron esa respuesta, de igual manera; el Concejo Municipal es un ente, un órgano muy responsable que siempre está diligente de todas las acciones comunales.

El funcionario Carlos Monge explica que a continuación; se dará una rendición de informe sobre el estado de la situación de la investigación que se está realizando sobre el tema del sector denominado "Quebrada Quebradillas", que involucra tanto la parte baja de calle Villalobos, como la parte alta de Vista Alegre. Dice que le acompañan los funcionarios; Irina Vega, Geógrafa; los ingenieros Cristian Ramos, Marvin Córdoba y Andrey Chavarría, y harán una presentación de las acciones que se le ordenaron a la Municipalidad a partir del diez de setiembre del dos mil veintiuno, donde se otorgó un plazo de seis meses para atender los problemas de inundación que se dan en el sector de quebrada Quebradillas y las quebradas afluentes a la misma. Comenta que el ingeniero Andrey Chavarría va a iniciar la presentación del primer informe de avance que se había realizado, para la investigación de la problemática y el comportamiento dinámico que tiene el cuerpo de agua de la quebrada Quebradillas en el sector.

El funcionario Andrey Chavarría inicia la presentación:

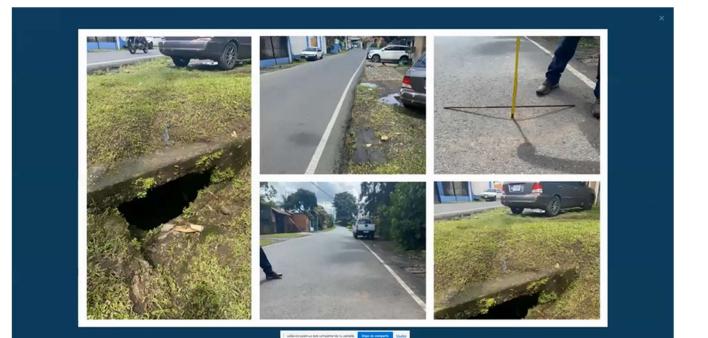




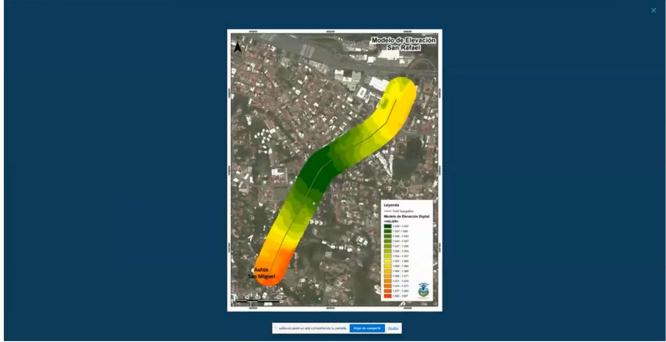






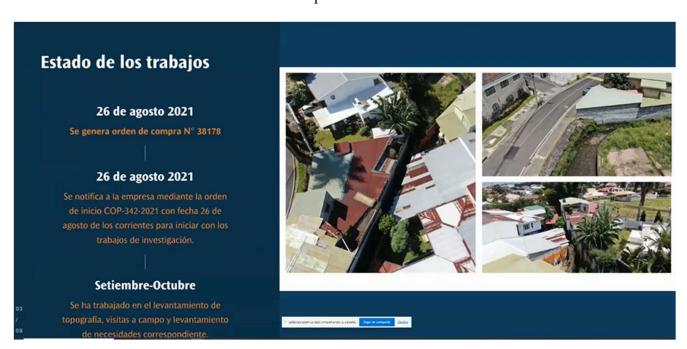




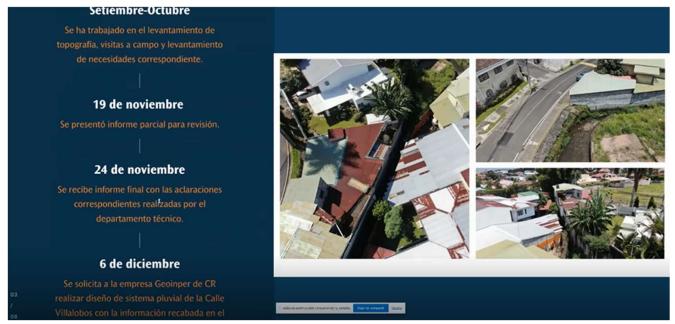




El funcionario Cristian Ramos continúa con la presentación:









#### **Actualmente**

Se dieron a conocer aspectos importantes en el informe técnico DG-21-142, que integran a otros actores como lo son CONAVI, MOPT y vecinos colindantes al desfogue en Calle Villalobos los cuales serán informados y notificados de la situación presente en dicho sector (las notas se están realizando para proceder con la notificación).







utilion de acom un saté competiendo Su pandelle. Cojet de competiti 0

1

# Situación

La Municipalidad debe generar toda información técnica correspondiente para justificar la obra, lo cual lleva el proceso y levantamiento de información que se ha presentado.

Se entiende el plazo indicado en la resolución de la Sala Constitucional sin embargo se considera que el plazo es insuficiente de cara con el proceso de investigación y análisis técnico para determinar la mejor solución del sector.



El sector de Calle Villalobos cuenta con alcantarillado pluvial proveniente de la zona de mayor caudal generado, sector este.

Para el sector oeste no cuenta con sistema de evacuación pluvial dado que las aguas se han conducido naturalmente hasta el punto bajo (paso de alcantarilla que dio problemas recientemente) siendo punto importante de análisis ya que el mismo desfoga en quebrada Quebradillas y la misma denota un problema importante de capacidad que se está evidenciando, aparte de un muro de retención de una colindancia que esta parcialmente colàpsado y debe generarse una reparación por parte del propietario.

Dada esta problemática, el tema referente a generar cordones y caño en el sector resulta insuficiente como solución a la problemática y parte de los estudios preliminares lo han recalcado, siendo así una prioridad ir resolviendo estos puntos.



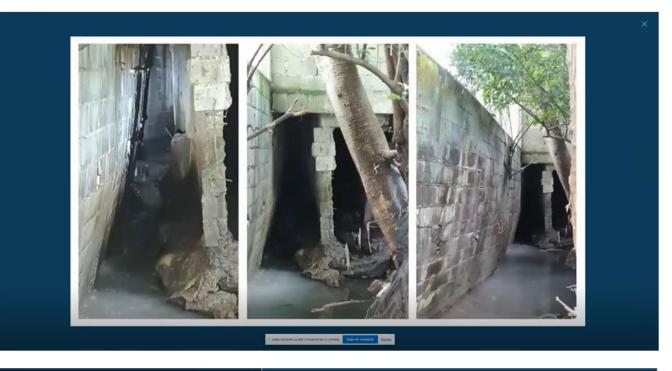
I validada asemus add compenhendo to perfolhe. Organist compenhe Outbar

evacuación pluvial dado que las aguas se han conducido naturalmente hasta el punto bajo (paso de alcantarilla que dio problemas recientemente) siendo punto importante de análisis ya que el mismo desfoga en quebrada Quebradillas y la misma denota un problema importante de capacidad que se está evidenciando, aparte de un muro de retención de una colindancia que esta parcialmente colapsado y debe generarse una reparación por parte del propietario.

Dada esta problemática, el tema referente a generar cordones y caño en el sector resulta insuficiente como solución a la problemática y parte de los estudios preliminares lo han recalcado, siendo así una prioridad ir resolviendo estos puntos.

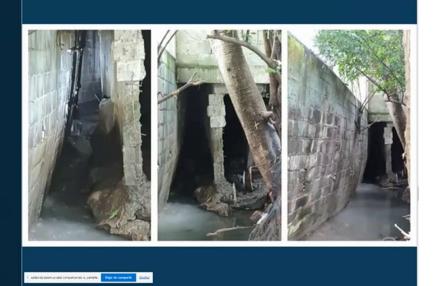


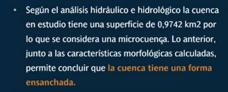
3



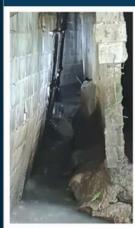
# Hidrológico Empresa Consultora

- Se ejecutó un análisis hidrológico e hidráulico con el fin de determinar caudales, velocidades y profundidades de flujo para poder determinar y verificar la capacidad hidráulica de una estructura de alcantarilla de cuadro existente, donde históricamente se han presentado desbordamientos en tiempos de tormenta.
- Según el análisis hidráulico e hidrológico la cuenca en estudio tiene una superficie de 0,9742 km2 por lo que se considera una microcuenca. Lo anterior, junto a las características morfológicas calculadas, permite concluir que la cuenca tiene una forma ensanchada.
- Según los resultados obtenidos para un caudal calculado a 100 años de período de retorno 5,84 m3/s, en el tramo existente sobre Calle Villalobo





· Según los resultados obtenidos para un caudal calculado a 100 años de período de retorno 5,84 m3/s, en el tramo existente sobre Calle Villalobos con 1,20 m de diámetro. Se concluye que la suficiente para conducir adecuadamente el









- · Según los resultados obtenidos para un caudal calculado a 100 años de período de retorno 5,84 m3/s, en el tramo existente sobre Calle Villalobos con 1,20 m de diámetro. Se concluye que la
- · Aunado a lo anterior, se determina que los problemas de inundacionesocurridos en la zona se deben a las curvas de remanso producidas en el desfogue de este tramo, producto de la alcantarilla

Se determina debido a reiteradas inundaciones en la zona de estudio sobre la Ruta Nacional 105 que la capacidad del paso de alcantarilla actual en sitio no posee la capacidad hidráulica suficiente para conducir los caudales actuales de forma adecuada.







 Aunado a lo anterior, se determina que los problemas de inundacionesocurridos en la zona se deben a las curvas de remanso producidas en el desfogue de este tramo, producto de la alcantarilla de cuadro ubicada en la Ruta Nacional 105 dado a que actualmente no posee la capacidad hidráulica requerida.

Se determina debido a reiteradas inundaciones en la zona de estudio sobre la Ruta Nacional 105 que la capacidad del paso de alcantarilla actual en sitio no posee la capacidad hidráulica suficiente para conducir los caudales actuales de forma adecuada.



salideata assensa salid companhendo Se pantaña. Dojar de companhe Double

# 2 propuestas de solución a partir del estudio hidrológico

#### Propuesta 1:

Ampliar la sección de la alcantarilla actual de 1,20 de altura libre por 2,26 ancho a una sección de 1,20 m de alto por 4,50 m de ancho con lo que se obtiene una capacidad hidráulica suficiente para el caudal correspondiente a 100 años de periodo de retorno. Este ampliación tendrá una longitud de 63,0 m aproximadamente y una pendiente del 5,5%.

#### Propuesta 2:

La implementación de un paso de alcantarilla de cuadro adicional paralelo al actual cruzando la Ruta Cacional 105, desviándose por el acceso vehicular y









El funcionario Marvin Córdova continúa con la presentación:





Obras de mejoras pluviales en la misma cuenca de Quebrada Quebradillas

Estas obras se realizaron durante el año 2018 y fueron de gran beneficio para todo el sector en estudio. No fue sino hasta el pasado jueves 19 que se reportaron inundaciones en todo el sector de Quebradías donde reside la Recurrente.







#### Obras de mejoras pluviales en la misma cuenca de Quebrada Quebradillas

Estas obras se realizaron durante el año 2018 y fueron de gran beneficio para todo el sector en estudio. No fue sino hasta el pasado jueves 19 que se reportaron inundaciones en todo el sector de Quebrada Quebradílas donde reside la Recurrente.

Obras de mejoras pluviales en la misma cuenca de Quebrada Quebradillas taxa obras es restancio durante el se restancio durante el se restancio durante el se restancio de actual de quebrada Quebradillas de grab beneficio para toto de siento re gestados. No for actual de la misma de la misma de grab beneficio para toto de siento re gestados. No for actual de la misma della misma de la misma della mism

2



La Alcaldesa Municipal aclara que; una de las personas que participó en la audiencia, cuestionó dónde están los fondos municipales; existe un presupuesto asignado, todo lo que se expuso aquí tiene un costo económico, nada de esto se hace sin tener que asumir la inversión, el presupuesto ahí está y se estará ejecutando conforme a las acciones y los avances que los compañeros vayan realizando, la Administración tiene un plazo de seis meses, así que se seguirá adelante con lo que corresponde y en ningún momento no ha acatado la orden de resolver, la Administración ha sido diligente y se ha manifestado como corresponde.

#### ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 103.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 103. Se aprueba por unanimidad.

#### ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Se somete a votación la inclusión del oficio CPJ-DE-OF-412-1-2021, del Consejo de la Persona Joven. Se aprueba por unanimidad.

#### Inciso 1. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos.

Remite oficio AL-CPOECO-1784-2021, en el que consulta criterio sobre texto del expediente N°22687:

Concejo Municipal de Escazú Acta 104 Sesión Ordinaria 85 13 de diciembre del 2021

1 "Ley para la Condonación de las deudas Acumuladas Relacionadas al Pago del Marchamo".

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

## Inciso 2. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.

Remite oficio INF-AI-026-2021, en el que traslada el dictamen del Manual Financiero Contable correspondiente a la versión definitiva, según solicitud realizada mediante el oficio COR-CO-441-2021.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

#### Inciso 3. Orlando Umaña Umaña, CCDRE.

Remite oficio C.C.D.R.E 707-2021, en el que detalla acuerdo tomado por miembros de Junta Directiva del CCDRE en sesión ordinaria 69, acta 82, del 02 de diciembre de 2021: "ACUERDO 878-2021: Con seis votos a favor se acuerda solicitar audiencia ante el Concejo Municipal para la presentación del II informe semestral del CCRE. Acuerdo firme y se ratifica la firmeza con 6 votos.

Se remite a la Presidencia.

# Inciso 4. Óscar Ávila Kopper, FECOCI.

Remite oficio FECOCI SPS-656-2021, en el que solicita audiencia con el fin de hablar sobre el tema de la Vuelta Internacional a Costa Rica que se realizará en el mes de marzo 2022.

Se remite a la Presidencia.

## Inciso 5. Alexander Martín Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota.

Remite oficio N°215-SCMD-21, en el que transcribe el acuerdo estipulado en el artículo XXI, de la sesión ordinaria N°083, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que Dice: ACUERDO ARTÍCULO XXI: Acuerdo de apoyo al proyecto de Ley expediente N°22.391 "Ley para la Gestión y Regulación del Patrimonio Natural del Estado y del Derecho de Utilidad Ambiental (Ley DUA).

Se toma nota.

## Inciso 6. Denis Calderón Madrigal, Estudiante Sociología UNA.

Remite correo electrónico en el que postula su nombre para formar parte de la Red de Jóvenes

Concejo Municipal de Escazú Acta 104 Sesión Ordinaria 85 13 de diciembre del 2021

Municipalistas.

Se toma nota.

## Inciso 7. Dr. Allan Astorga Gättgens.

Remite correo electrónico en el que da un mensaje breve pero importante sobre el papel de los Municipios en la Protección del Ambiente.

Se remite a la Administración.

## Inciso 8. Dr. Allan Astorga Gättgens.

Remite correo electrónico en el que emite observaciones a la propuesta de la Metodología Sustitutiva para Introducción de la Variable Ambiental en los Planes Reguladores.

Se remite a la Administración.

## Inciso 9. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.

Remite oficio COR-AL-2211-2021, en que presenta moción con dispensa de trámite de comisión donde se solicita actualizar y aprobar la siguiente inclusión (Profesional Municipal 1- Profesional Asistente, Especialidad Ingeniería Mecánica) en el Manual de Puestos, según estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-272-2021.

## Inciso 10. Karol Tatiana Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.

Remite oficio COR-AL-2213-2021, moción de aprobación de Idoneidad para administrar fondos públicos y Subvención para el Centro Agrícola Cantonal Escazú.

Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-273-2021.

#### Inciso 11. Marion Kiefer.

Nota en la que solicita permiso temporal para el evento masivo "Feria Navideña Alemana" en Plaza Atlantis, el 18 y 19 de diciembre de 2021, de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. 

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

## Inciso 12. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.

Remite oficio COR-AL-2219-2021, para conocimiento y valoración de la Comisión de Becas, traslada el oficio COR-GES-0581-2021 de la Gerencia Económica Social, mismo que remite el informe COR-GCO-2724-2021 del Subproceso Gestión de la Comunidad, donde se informa que a raíz de unas modificaciones realizadas por el Ministerio de Educación Pública en el calendario escolar el proceso de verificación y seguimiento del Programa de Becas 2022 se va a ver atrasado.

Se remite a la Comisión de Becas.

## Inciso 13. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.

Remite oficio COR-AL-2220-2021, en el que traslada el oficio COR-GES-0580-2021 de la Gerencia Gestión Económica Social, donde se adjunta el informe COR-GCO-2899-2021 del Subproceso Gestión de la Comunidad, el cual contiene la valoración técnica de la solicitud de subsidio por situación transitoria de desgracia o infortunio de la Sra. Ana Lorena Vargas González.

Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

## Inciso 14. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.

Remite oficio COR-AL-2218-2021, en el que adjunta el oficio COR-GES-0582-2021 de la Gerencia Gestión Económica Social en seguimiento a los siguientes acuerdos: Acuerdo AC-205-2021, Acuerdo AC-206-2021 y Acuerdo AC-207-2021, se trasladan los informes de fiscalización.

Se toma nota.

## Inciso 15. Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Remite oficio MIVAH-DMVAH-0660-2021, extensión del plazo para revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

Se remite a la Administración.

#### Inciso 16. Vanessa Castro Solís, Vecina del Cantón.

Nota en la que solicita ayuda de beca para su hijo.

Se remite a la Administración.

### Inciso 17. Meylin Dayana González Espinoza, Planificación Estratégica.

Remite oficio COR-PE-0156-2021, de conformidad con el oficio AL-232-2014 con fecha del 21/02/2014 se realiza el traslado en forma digital y correcta del acta N°23-2021 período 2020-2024, aprobada por el Concejo de Distrito de San Antonio y remitida a Planificación Estratégica para lo que corresponda.

10 Se toma nota.

## Inciso 18. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.

Remite Informe AI-024-2021, dirigido a la Alcaldesa Municipal, Auditoría Operativa del Macroproceso de Recursos Humanos- Nombramientos Interinos.

Se toma nota.

## Inciso 19. Karol Tatiana Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.

Remite oficio COR-AL-2217-2021, en el que presenta moción de solicitud de aprobación Convenio de Cooperación N°002-2021 entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Escazú con dispensa de trámite de Comisión.

Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-274-2021.

## Inciso 20. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.

Remite oficio COR-AL-2223-21, moción con dispensa de trámite de comisión para aprobación de Subvención para la Fundación Santo Hermano Pedro.

Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-275-2021.

# Inciso 21. Mayra León Sandí, Junta Administradora Cementerio Campo de Esperanza San Antonio de Escazú.

Remite oficio CCDE-SAE-22-2021, en respuesta al acuerdo AC-266-2021, envía nuevamente la propuesta de precios para valorar las tarifas de alquiler por 5 años sobre las nuevas construcciones que realizaron durante este año.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2 3

1

#### Inciso 22. Karol Tatiana Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal.

4 5

Remite oficio COR-AL-2224-2021, moción con dispensa de trámite de comisión, solicitud de aprobación de Subvención Comité CEN CINAI San Antonio de Escazú.

6 7 8

Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-276-2021.

9 10

#### Inciso 23. Luis Antonio Gonzalez Jiménez, Consejo de la Persona Joven.

11 12

Remite oficio CPJ-DE-OF-412-1-2021, en el que presenta proyecto 2022 e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven.

13 14 15

Se remite a la Administración.

16 17

#### ARTÍCULO IV. MOCIONES.

18 19

Inciso 1. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, con número de oficio COR-AL-2211-2021, orientada en aprobar la siguiente inclusión (Profesional Municipal 1- Profesional Asistente, Especialidad Ingeniería Mecánica) en el Manual de Puestos, según estructura Organizacional.

21 22 23

20

"Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se solicita actualizar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

26 27 28

24 25

#### Considerando:

30 31

29

1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

32 33 34 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.

35 36 37 3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación de los puestos.

38 39

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con trámite de comisión:

Concejo Municipal de Escazú Acta 104 Sesión Ordinaria 85 13 de diciembre del 2021

1 "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los 2 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 3 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, 4 5 las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: 6 **PRIMERO:** De conformidad con el acuerdo AC- 249-2021 del 16 de noviembre del 2021 en el Artículo Primero se consignó lo siguiente: "De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la inclusión de atinencia 7 académica para el cargo Profesional de Apoyo en Construcción y Urbanismo", quedando de la 8 9 siguiente manera:

10

Puesto: Profesional Municipal 1- Profesional Asistente	Inclusión de atinencia académica:	
Especialidad: Ingeniería Mecánica	Administración Pública	
<b>N° de puesto:</b> 113-44-01	Administración r donca	
Cargo: Profesional de Apoyo en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo		

INF-RHM-735-2021del 12 de noviembre del 2021.

11 12 13

14

15

16

17

**SEGUNDO:** Que lo correcto es: "Aprobar la inclusión de atinencia académica para el cargo Profesional de Apoyo en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo," según lo indicado en el cuadro del punto PRIMERO. **TERCERO:** La anterior exclusión e inclusión de atinencia académica no incorpora modificación a la estructura salarial existente **CUARTO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

18 19 20

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

212223

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2425

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

26 27

ACUERDO AC-272-2021 "SE ACUERDA: : Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma

como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De conformidad con el acuerdo AC- 249-2021 del 16 de noviembre del 2021 en el Artículo Primero se consignó lo siguiente: "De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la inclusión de atinencia académica para el cargo Profesional de Apoyo en Construcción y Urbanismo", quedando de la siguiente manera:

Puesto: Profesional Municipal 1- Profesional Asistente	Inclusión de atinencia académica:
Especialidad: Ingeniería Mecánica	
	Administración Pública
N° de puesto: 113-44-01	
Cargo: Profesional de Apoyo en Mantenimiento y Reparación de	
Maquinaria y Equipo	

INF-RHM-735-2021del 12 de noviembre del 2021.

7 8 SEGUNDO: Que lo correcto es: "Aprobar la inclusión de atinencia académica para el cargo Profesional de Apoyo en Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo," según lo 9

indicado en el cuadro del punto PRIMERO. TERCERO: La anterior exclusión e inclusión de atinencia académica no incorpora modificación a la estructura salarial existente. CUARTO: Se

autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. 12 13

Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14 15 16

17

1

2

3 4

5

6

10

11

Inciso 2. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, con número de oficio COR-AL-2213-2021, orientada en otorgar IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS al Centro Agrícola Cantonal de Escazú por el periodo de dos años.

18 19 20

21 22

23

24

25

26 27

28

29 30

31 32 "La suscrita, Karol Tatiana Matamoros Corrales, en mi condición de alcaldesa me presento ante este Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS y SUBVENCIÓN para el Centro Agrícola Cantonal de Escazú, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio. Lo anterior con el fin u objeto de que el Comité cuente con los recursos asignados para el proyecto "MEJORAS EN INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZDÚ", para lo cual se presupuestó la suma total de ¢12.000.000.00 (doce millones de colones), para dicho proyecto. Se adjunta el expediente que consta de 52 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por el Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, se adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-078-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de dicha idoneidad y subvención, en razón de ello se traslada la documentación al Concejo Municipal para que la misma sea aprobada.

Agrícola Cantonal de Escazú.

2

1

Por lo tanto, presento moción para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente moción:

4 5

6

7

8

10

11 12

13 14

15

16

17 18

19

20

"SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-078-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2213-2021 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DAJ-078-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de Idoneidad para administrar fondos públicos y Subvención solicitada por el Centro Agrícola Cantonal de Escazú. SEGUNDO: Se otorga IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS al Centro Agrícola Cantonal de Escazú por el periodo de dos años, a partir de la adopción de este acuerdo. TERCERO: Se aprueba SUBVENCIÓN al Centro Agrícola Cantonal de Escazú para el proyecto "MEJORAS DE INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZÚ", por la suma total de ¢12.000.000,00 (DOCE MILLONES DE COLONES). CUARTO: Se autoriza al alcalde o a quien ocupe su lugar a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Centro Agrícola Cantonal de Escazú. Notifiquese al alcalde o a quien ocupe su lugar y al Centro

21 22 23

2425

26

27

La regidora Andrea Arroyo explica que; parte de este trabajo lo tuvieron las sindicalías, su persona en conjunto con los agricultores, el Centro Agrícola es toda una institución, no se trata solo del sector agricultor, si no también le da espacios al arte, a la cultura, hay grupos de folclor, marimberos que se les da los espacios, el tema del sector agricultor es muy importante, el Centro Agrícola viene trabajando excelente. Dice que tanto la fracción del Partido Nueva Generación, como el Partido Yunta Progresista Escazuceña han trabajado mucho por este sector.

28 29 30

El Presidente Municipal menciona que; desde el momento de campaña de su partido, también se dio apoyo al Centro Agrícola.

31 32 33

El regidor José Pablo Cartín indica que; es necesario dar apoyo a esta moción, ya que ellos necesitan nuevas inversiones, están enfocados a nuevos proyectos.

343536

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

373839

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por 2 unanimidad.

3

5

6

7

8 9

10

11 12

13 14

15

16

17 18

19

20

ACUERDO AC-273-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-078-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2213-2021 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DAJ-078-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de Idoneidad para administrar fondos públicos y Subvención solicitada por el Centro Agrícola Cantonal de Escazú. SEGUNDO: Se otorga IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS al Centro Agrícola Cantonal de Escazú por el periodo de dos años, a partir de la adopción de este acuerdo. TERCERO: Se aprueba SUBVENCIÓN al Centro Agrícola Cantonal de Escazú para el proyecto "MEJORAS DE INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZÚ", por la suma total de ¢12.000.000,00 (DOCE MILLONES DE COLONES). CUARTO: Se autoriza al alcalde o a quien ocupe su lugar a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Centro Agrícola Cantonal de Escazú. Notifíquese al alcalde o a quien ocupe su lugar y al Centro Agrícola Cantonal de Escazú." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

212223

24

Inciso 3. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, con número de oficio COR-AL-2217-2021, orientada en acoger el criterio técnico DIC-DAJ-075-2021 y DIC-DAJ-077-2021 emitidos por el Subproceso de Asuntos Jurídicos.

252627

28

29

30 31

32

3334

35

3637

38 39

40

"La suscrita, **Karol Tatiana Matamoros Corrales**, en mi condición de alcaldesa me presento ante este Concejo Municipal a solicitar se apruebe, con dispensa de trámite de Comisión, el **Convenio de Cooperación N°002-2021 entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Escazú**, lo anterior con el fin de que con la asesoría del ente rector en materia de urbanismo se logre elaborar e integrar un Plan de Readecuación, Ajuste e Incentivos (PRAI) de la variable ambiental vigente, según lo determina el Decreto Ejecutivo N° 32967 – MINAE, Manual de Instrumentos Técnicos para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA) - Parte III, y conexos. Realizar un estudio y análisis de condiciones de riesgo en las zonas identificadas como vulnerables en el cantón de Escazú. Elaborar la propuesta modificación del actual Plan Regulador Urbano vigente en el cantón de Escazú conforme lo estipula el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial del INVU, tomando en consideración la actualización del Diagnóstico Territorial, Pronóstico y los Reglamentos de Desarrollo Urbano. Todo esto obedece a una necesidad de tener un instrumento de ordenamiento urbano, actualizado que contemple la variable ambiental, social, que son importantes para el desarrollo de un cantón, por ello se requiere que este instrumento sea aprobado por este Concejo

Municipal con el fin de que se pueda lograr este objetivo de importancia para esta Corporación Municipal. Este convenio cuenta con el dictamen jurídico favorable del Subproceso de Asuntos Jurídicos otorgado mediante los dictámenes DIC-DAJ-075-2021 y el DIC-DAJ-077-2021, de igual forma consta en el expediente constancia de saldos que acredita la existencia de contenido presupuestario para iniciar con el convenio.

6 7

Por lo tanto, presento moción para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente moción:

8

9 "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión y con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración 10 Pública, artículo 15, 17, 61 Ley de Planificación Urbana, artículo 1, 2, 5 inciso ñ) de la Ley Orgánica 11 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, artículo 4 inciso f), 7, 13 inciso e) del Código 12 Municipal; los dictámenes DIC-DAJ-075-2021 y DIC-DAJ-077-2021 del Subproceso de Asuntos 13 14 Jurídicos, oficio COR-GU-0641-2021 de la Gerencia Urbana, el oficio COR-AL-2217-2021 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio 15 técnico DIC-DAJ-075-2021 y DIC-DAJ-077-2021 emitidos por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, 16 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la propuesta de convenio. SEGUNDO: Se aprueba el 17 18 Convenio de Cooperación N°002-2021 entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la 19 Municipalidad de Escazú. TERCERO: Se autoriza al Alcalde o a quien ocupe su lugar a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Nacional de Vivienda y 20 21 Urbanismo. Notifiquese al alcalde o a quien ocupe su lugar y al INVU."

2223

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

242526

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. Un voto en contra de la regidora Andrea Arroyo Hidalgo.

272829

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Un voto en contra de la regidora Andrea Arroyo Hidalgo.

30 31 32

3334

35

3637

38

39

ACUERDO AC-274-2021 "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión y con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 15, 17, 61 Ley de Planificación Urbana, artículo 1, 2, 5 inciso ñ) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, artículo 4 inciso f), 7, 13 inciso e) del Código Municipal; los dictámenes DIC-DAJ-075-2021 y DIC-DAJ-077-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio COR-GU-0641-2021 de la Gerencia Urbana, el oficio COR-AL-2217-2021 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-075-2021 y DIC-DAJ-077-

40 2021 emitidos por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen

1 positivo a la propuesta de convenio. SEGUNDO: Se aprueba el Convenio de Cooperación Nº002-2 2021 entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Escazú. 3 TERCERO: Se autoriza al Alcalde o a quien ocupe su lugar a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Notifíquese al 4 5 alcalde o a quien ocupe su lugar y al INVU." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6 7

8 9 Inciso 4. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, con número de oficio COR-AL-2223-2021, orientada en aprobar la subvención a la Fundación Santo Hermano Pedro otorgada por la Municipalidad por un monto total de ¢6.500.000.00 (seis millones quinientos mil colones exactos) para dotar de recursos a la Fundación para el proyecto "Remodelación de Cocina en general"

10 11

13

12 "La suscrita, Karol Matamoros Corrales, en mi condición de alcaldesa me presento ante este Concejo Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la FUNDACIÓN SANTO HERMANO 14 PEDRO, al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la fundación 15 cuente con los recursos asignados para el proyecto "Remodelación de Cocina General", para lo cual 16 se presupuestó la suma total de seis millones quinientos mil colones exactos de conformidad con el oficio 18 COS-2021 emitido por el Subproceso de Presupuesto para dicho proyecto.

19 20

21 22

23

17

Debido a lo anterior, la Fundación presentó la solicitud formal cumpliendo con los requisitos dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social. La revisión de legalidad para el otorgamiento de la idoneidad requerida la realizó el Proceso de Asuntos Jurídicos requerido según el DIC-DAJ-078-21 emitiendo dictamen positivo de calificación de subvención necesario para el desembolso de los recursos económicos.

24 25 26

Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente moción:

27 28 29

30

31

32

33 34

35

36 37

38

39

40

"SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República y el acuerdo municipal AC-290-2020 en donde se le otorgó la idoneidad a la Fundación, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-078-2021 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de calificación de subvención solicitada por la Fundación Santo Hermano Pedro. SEGUNDO: Se aprueba la subvención a la Fundación Santo Hermano Pedro otorgada por la Municipalidad por un monto total de ¢6.500.000.00 (seis millones quinientos mil colones exactos) para dotar de recursos a la Fundación para el proyecto "Remodelación de Cocina en general". TERCERO: Se autoriza a la señora alcaldesa a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Santo Hermano Pedro por la suma antes indicada. Notifíquese a la señora alcaldesa para lo de su cargo y a Fundación Santo Hermano
 Pedro."

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-275-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República y el acuerdo municipal AC-290-2020 en donde se le otorgó la idoneidad a la Fundación, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-078-2021 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de calificación de subvención solicitada por la Fundación Santo Hermano Pedro. SEGUNDO: Se aprueba la subvención a la Fundación Santo Hermano Pedro otorgada por la Municipalidad por un monto total de ¢6.500.000.00 (seis millones quinientos mil colones exactos) para dotar de recursos a la Fundación para el proyecto "Remodelación de Cocina en general". TERCERO: Se autoriza a la señora alcaldesa a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Santo Hermano Pedro por la suma antes indicada. Notifíquese a la señora alcaldesa para lo de su cargo y a Fundación Santo Hermano Pedro." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 5. Moción presentada por la Alcaldesa Municipal, con número de oficio COR-AL-2224-2021, orientada en aprobar SUBVENCIÓN al COMITÉ CEN CINAI San Antonio de Escazú para el proyecto "CAMBIO TOTAL SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS MEJORAS", por la suma total de ¢2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones).

"La suscrita, Karol Tatiana Matamoros Corrales, en mi condición de alcaldesa me presento ante este Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de **SUBVENCIÓN** para el Comité CEN CINAI San Antonio de Escazú, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio. Lo anterior con el fin u objeto de que el Comité cuente con los recursos asignados para el proyecto "CAMBIO TOTAL SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS MEJORAS", para lo cual se presupuestó la suma total de \$2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones), para dicho proyecto. Se adjunta el expediente que consta de 32 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por el

1 Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio 2 social de este municipio, se adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-080-2021 emitido por 3 el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales para el 4 otorgamiento de dicha subvención, en razón de ello se traslada la documentación al Concejo Municipal 5 para que la misma sea aprobada.

6 7

Por lo tanto, presento moción para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente moción:

8

9 "SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de 11 12 servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-080-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-13 14 2224-2021 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DAJ-080-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, 15 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de Subvención solicitada por el COMITÉ 16 CEN CINAI San Antonio de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba SUBVENCIÓN al COMITÉ CEN CINAI 17 18 San Antonio de Escazú para el proyecto "CAMBIO TOTAL SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS MEJORAS", por la suma total de ¢2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones). TERCERO: 19 20 Se autoriza al alcalde o a quien ocupe su lugar a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Comité CEN CINAI San Antonio de Escazú. Notifiquese al alcalde o a

22 23 24

21

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

26 27

25

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

quien ocupe su lugar y al CEN CINAI San Antonio de Escazú."

28 29

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

- ACUERDO AC-276-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 32 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 33 34 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las 35 regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-080-36 37 2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2224-2021 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico 38 39 DAJ-080-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el
- 40 dictamen positivo a la solicitud de Subvención solicitada por el COMITÉ CEN CINAI San Antonio

- de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba SUBVENCIÓN al COMITÉ CEN CINAI San Antonio de
- 2 Escazú para el proyecto "CAMBIO TOTAL SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS MEJORAS",
- 3 por la suma total de ¢2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones). TERCERO: Se autoriza
- 4 al alcalde o a quien ocupe su lugar a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad
- 5 de Escazú y el Comité CEN CINAI San Antonio de Escazú. Notifíquese al alcalde o a quien ocupe
- 6 su lugar y al CEN CINAI San Antonio de Escazú." DECLARADO DEFINITIVAMENTE 7 APROBADO.

#### ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.

10 11

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-42-21.

12

- 13 "Al ser las diecinueve horas con once minutos del miércoles 08 de diciembre del 2021, se inicia la sesión
- de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor CARLOMAGNO GÓMEZ
- ORTIZ en su condición de Coordinador de esta Comisión; la regidora ANDREA ARROYO
- HIDALGO en su condición de Secretaria de esta Comisión y la regidora ADRIANA SOLÍS ARAYA
- 17 integrante de esta Comisión. Asimismo estuvieron presentes los regidores José Pablo Cartín Hernández,
- Adrián Barboza Granados y las síndica Catarina López Campos. Se contó con la presencia del Lic. Mario
- 19 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

20

#### 21 SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

2223

1- Oficio COR-AL-2195-2021 de la Alcaldía Municipal interponiendo veto al Acuerdo AC-259-2021 concomitantemente con incidente de nulidad absoluta de dicho Acuerdo.

242526

27

2- Oficio COR-AL-1297-2021 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción tendiente a la aprobación de donación para el proyecto Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua.

28 29 30

3- Oficio COR-AL-2198-2021 de la Alcaldía Municipal trasladando Acta de Acuerdo de Conciliación en proceso del Juzgado de Tránsito de Pavas, para valoración y aprobación.

3132

4- Oficio DE-E-306-11-2021 de la Unión de Gobiernos Locales solicitando nombramiento de enlace
 municipal para conformación de Red de Jóvenes Municipalistas.

35

5- Solicitud de Permiso para Utilización de Vías Públicas Municipales y el apoyo de la Policía
 Municipal presentada por "Servicios Deportivos Integrales del Oeste".

38

Al ser las veintiuna horas con tres minutos sale el regidor Carlomagno Gómez Ortiz. Asume la Presidencia el regidor José Campos Quesada.

1 <u>PUNTO PRIMERO:</u> Oficio COR-AL-2195-2021 de la Alcaldía Municipal interponiendo veto al Acuerdo AC-259-2021 concomitantemente con incidente de nulidad absoluta de dicho Acuerdo.

#### A.- ANTECEDENTES:

3 4

23

24

25

26

27

28

29

- 5 1- Que el oficio COR-AL-2195-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
- 6 Municipal el 03 de diciembre 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
- 7 Ordinaria 084, Acta 103 del 06 de diciembre 2021, con el número de oficio de trámite 607-21-I.
- 8 2- Que mediante dicho oficio en tiempo y forma se interpone Veto contra el Acuerdo AC-259-2021 de
- 9 Sesión Ordinaria 83, Acta 102 del 30 de noviembre 2021.
- 10 **3-** Que dicho Acuerdo se originó en el conocimiento de la siguiente moción:
- 11 "Inciso 1. Moción presentada por el regidor propietario Adrian Barboza Granados, el regidor 12 propietario José Campos Quesada, el regidor propietario José Danilo Fernández Marín, la 13 regidora propietaria Adriana Solís Araya, el regidor José Pablo Cartín Hernández, la regidora 14 suplente Carmen Fernández Araya, el regidor suplente Franklin Monestel Herrera, la regidora 15 suplente Ana Barrenechea Soto, la regidora suplente Brenda Sandí Vargas, el regidor suplente Denis León Castro, la regidora Gioconda Robles Pereira, el síndico propietario Gerardo Venegas 16 17 Fernández, el síndico propietario Geovanni Vargas Delgado y la síndica suplente Catarina López 18 Campos, orientada en instar a la Administración municipal encabezada por la Alcaldesa en 19 ejercicio Sra. Karol Matamoros que conforme a sus competencias ejecute la medida Cautelar 20 Impuesta al Sr. Arnoldo Barahona Cortes hasta el día 19 de mayo del 2022; en estricto 21 acatamiento de este gobierno local a lo ordenado por el Juzgado penal de Hacienda y función 22 pública.
  - "Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 12 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone:
  - <u>PRIMERA:</u> Que el martes 23 de noviembre a las 13:48 la Secretaría Municipal vía correo electrónico oficial recibió Nota del Juzgado Penal II Circuito Judicial San José, Juzgado Penal de Hacienda y la Función Pública en donde se indica la medida cautelar de suspensión del cargo en contra del señor alcalde Arnoldo Barahona Cortés hasta el próximo 19 de Mayo del 2022.
- SEGUNDA: Que igualmente el martes 23 de noviembre del 2021 del mismo modo la Secretaría
   recibe vía correo electrónico una COMUNICACION PREVENTIVA DE LA CONTRALORIA
   GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO
   SALARIAL A FUNCIONARIOS SUSPENDIDOS POR CAUSA PENAL QUE IMPIDE EL
- 35 DESEMPEÑO DE SUS LABORES. **Oficio 20932 (DJ-1836-2021)**
- 36 <u>TERCERA:</u> Que es la Contraloría General de la República el ente rector del sistema de
- 37 fiscalización que contempla la Ley, órgano auxiliar por excelencia de la Asamblea legislativa en
- 38 el ejercicio del Cuido de la Hacienda Pública. Por ende sus actos preventivos y recomendaciones
- 39 son de la más alta trascendencia.

1 <u>CUARTA:</u> En atinencia al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se establece:

"Artículo 29.- Potestad consultiva. La Contraloría General de la República evacuará las consultas que le dirijan los órganos parlamentarios o cuando lo soliciten al menos cinco diputados, que actúen conjuntamente, y los sujetos pasivos.

Asimismo, podrá evacuar las consultas que le dirijan los sujetos privados no contemplados en el inciso b), del artículo 4. Tales consultas deberán ajustarse a las normas que, reglamentariamente, se establezcan para prever el buen uso de esta facultad.

Los dictámenes de la Contraloría General de la República serán vinculantes e impugnables como tales, como si fueran actos administrativos definitivos, cuando en el ámbito de su competencia sean respuesta a los sujetos pasivos.

La Contraloría comunicará sus actos y dictámenes a los sujetos pasivos y estos harán lo mismo con los administrados o terceros afectados por aquellos.

Los sujetos pasivos deberán comunicar los actos y dictámenes de la Contraloría, a los administrados interesados en ellos, dentro del octavo día posterior al recibo de la comunicación respectiva, por parte del órgano contralor, so pena de que el funcionario responsable de la omisión se haga acreedor a la sanción por desobediencia prevista en el capítulo V de esta Ley.

La Contraloría General de la República excepcionalmente podrá comunicar a los interesados, de forma directa, categorías determinadas de actos, de conformidad con el reglamento respectivo."

<u>QUINTA:</u> Es un hecho que la nota recibida por este concejo Municipal; **Oficio 20932 (DJ-1836-2021) NO ES un dictamen** sino una Comunicación Preventiva como ella misma se autodefine, y por ello en principio jurídico administrativo No sería vinculante.

<u>SEXTA:</u> Es un hecho que la Comunicación Preventiva Oficio 20932 (DJ-1836-2021), al ser analizada por el fondo abstrae Pronunciamientos del Tribunal Constitucional, mismos que sí son vinculantes por su origen Art 19 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

**SETIMA:** Que la Comunicación Preventiva Oficio 20932 (DJ-1836-2021), dice textualmente:

- "1) Mediante oficio n.º 14312 (DJ-1326) del 05 de octubre de 2018 (criterio vinculante para el gestionante), se evacuó consulta en torno a la procedencia o suspensión del pago de salario a funcionarios de elección popular —síndicos, regidores o alcaldes— que se les han impuesto medidas cautelares por el juez penal, y que les imposibilita asistir a su trabajo a realizar sus labores. Sobre el particular, con cita en la jurisprudencia y precedentes señalados de la Sala Constitucional, que tienen carácter vinculante erga omnes, salvo para sí misma, conforme al numeral 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en el citado criterio este Órgano Contralor arribó a las siguientes conclusiones:
  - "1. Los alcaldes, regidores y síndicos son funcionarios que gozan de estabilidad acentuada en sus cargos debido a que su nombramiento es por elección popular —artículos 162 de la Constitución Política y 12 del Código Municipal—; sin embargo, tal condición no quiere decir

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

que estén exentos de afrontar responsabilidades administrativa, civil, o penal como consecuencia de su gestión./

2. Luego de la extensa jurisprudencia referida —Sala Constitucional, Sala Segunda y PGR—, este Despacho llega a inferir que si existe un impedimento que es ajeno tanto a la voluntad del trabajador como a la del patrono, por el cual el trabajador no puede cumplir su obligación, la relación laboral se suspende, tal y como lo dispone el numeral 78 del Código de Trabajo, sin responsabilidad para ninguna de las partes, de manera que tampoco está el patrono obligado a pagar el salario. 3. También es necesario precisar que si existiera en esa corporación algún funcionario de elección popular —síndicos, regidores y alcaldes— en esta situación, en cumplimiento del debido proceso, es requisito primordial comunicarle y aplicar lo dispuesto por la Sala Constitucional en su amplia jurisprudencia, así como también que ha sido reiterado por la Sala Segunda, la PGR y esta CGR." (El destacado es nuestro)"

<u>OCTAVA:</u> Que hay una inconsistencia de suma preocupación para este Concejo pues si bien la nota preventiva CGR Oficio 20932 (DJ-1836-2021) cita expresamente el Código de Trabajo en su artículo 78 y le da aplicación; el mismo Código de Trabajo vigente reza:

"ARTÍCULO 683.- El concepto del artículo anterior comprende, en cuanto al pago de prestaciones que prevén los artículos 28, 29 y 31, en su caso, a todos los servidores públicos, con las excepciones que resulten de este Código y de leyes o disposiciones especiales. En particular se excluyen de dicho pago: 1) El presidente o la presidenta y los vicepresidentes o las vicepresidentas de la República. 2) Las diputadas, los diputados, los alcaldes municipales, los regidores municipales y cualquier otro servidor público de elección popular. 3) Los ministros o las ministras, los viceministros o las viceministras y los oficiales mayores. 4) Los magistrados y las magistradas de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Supremo de Elecciones, las personas que integren el Consejo Superior del Poder Judicial y el jefe del Ministerio Público. 5) El contralor o la contralora y el subcontralor o la subcontralora general de la República, y quien ocupe el cargo de regulador general de los servicios públicos. 6) El defensor o la defensora y el defensor adjunto o la defensora adjunta de los habitantes. 7) La procuradora o el procurador general de la República, y la persona que ocupe la Procuraduría General Adjunta de la República. 8) Quienes ocupen la presidencia ejecutiva y la gerencia de las instituciones autónomas y semiautónomas. 9) Las personas que ocupen las juntas directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas, los miembros de las juntas de educación y patronatos escolares y, en general, todos los miembros directivos de juntas, entidades u organismos, dependientes o relacionados con los Poderes del Estado.

ARTÍCULO 684.- Las personas exceptuadas en el artículo anterior no se regirán por las disposiciones de este Código, sino únicamente por las que establezcan leyes, decretos o acuerdos especiales.

<u>NOVENA:</u> Las atribuciones del gobierno municipal como ente colegiado y de los regidores a título personal, así como del alcalde están dadas por ley especial:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13 14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

32

33

"Que a mayor abundancia respecto de la diferenciación de competencias entre los concejos municipales y las alcaldías, conviene citar la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia Nº 776-2008 de las 9:25 horas del 20 de noviembre de 2008:

"Los ayuntamientos tienen un régimen bifronte, compuesto por dos centros jerárquicos de autoridad, los que, por disposición expresa del artículo 169 de la Constitución Política y 3 y 12 del Código Municipal, conforman el Gobierno Municipal (jerarquía superior) de las Corporaciones Municipales. Por un lado, el Concejo, integrado por regidores de elección popular, con funciones de tipo política y normativa (ordinal 12 del C.M), es decir, trata de un órgano de deliberación de connotación política. Por otro, el Alcalde, funcionario también de elección popular (artículo 12 del C.M.), con competencias de índole técnica, connotación gerencial y de ejecución (numerales 14 al 20 ibidem). Su marco competencial se vincula a funciones ejecutivas y de administración. Entre ambos, no existe un ligamen jerárquico, sino una relación interadministrativa de coordinación, necesaria para la labor de administración de los intereses y servicios locales del cantón a cargo del Gobierno Municipal que ambos conforman, en los términos del artículo 169 constitucional. Más simple, el Alcalde no es inferior jerárquico del Concejo; son órganos con competencias coordinadas, pero no sujetas que en definitiva deben complementarse para un funcionamiento eficiente y ágil de los ayuntamientos" (El efecto resaltar no es del original)

# Las funciones de cada componente son parte de la Ley especial Código Municipal:

"Artículo 12. - El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular."

# "Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
- 27 (Así reformado el inciso anterior por el artículo 17 de la ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N° 8801 del 28 de abril de 2010)
- b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea
   Legislativa.
  - c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
  - d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.
- e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
- 39 (Nota de Sinalevi: Mediante el artículo 134 inciso f) de la ley N° 9986 del 27 de mayo del 2021 "
- 40 Ley General de Contratación Pública" se reformará el inciso anterior. De conformidad con lo

- establecido en el transitorio XI de la indicada norma la misma empieza a regir 18 meses después de su publicación, es decir, el 1° de diciembre del 2022, por lo que a partir de esa fecha el texto de dicho inciso será el siguiente:" e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento")
- 7 f)Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.
- 9 (Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).
- g)Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.
- 16 (Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).
- h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.
- 25 (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010)
- i) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.
- 27 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 28 2010, que lo traspaso del antiguo inciso h) al inciso i) actual)
- j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo
   municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas
   sobre proyectos en trámite.
- 32 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 33 (2010, que lo traspaso del antiguo inciso i) al inciso j) actual)
- 34 k) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento 35 que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en
- cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la
- 37 legislación electoral vigente.
- 38 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo  $1^{\circ}$  de la ley  $N^{\circ}$  8822 del 29 de abril de
- 39 2010, que lo traspaso del antiguo inciso j) al inciso k) actual)

- 1 En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades,
- 2 deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes
- darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento
- 4 supraindicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.
- 6 l)Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona 7 titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de
- 8 necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.
- 9 Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
- 10 (Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley Nº 8679 del 12 de
- 11 noviembre de 2008). (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo  $1^{\circ}$  de la ley  $N^{\circ}$
- 12 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso k) al inciso l) actual)
- m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.
- 14 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de
- 15 2010, que lo traspaso del antiguo inciso l) al inciso m) actual)
- 16 n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.
- (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso m) al inciso n) actual)
- 19 ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.
- 20 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso n) al inciso ñ) actual)
- o) Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción
   automática del cargo de regidor o alcalde municipal.
- (Como puede verse en este caso la potestad de sancionatoria; como acto final, ) –el texto entre paréntesis no es del origen-.
- (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso ñ) al inciso o) actual)
- 28 *p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.*
- (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso o) al inciso p) actual)
- q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas
   industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.
- (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso p) al inciso q) actual)
- 35 r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.
- (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso q) al inciso r) actual)
- 39 s) Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su
- 40 jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.

- 1 (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 3° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018)
- 3 *t) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.*
- 4 (Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 3° de la ley N° 9542 "Ley de
- 5 Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo inciso s) al t))
- 7 Artículo 17. Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:
- 9 (Así reformado el párrafo anterior por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)
- 11 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las 12 dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel 13 cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.
- b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de
   la Ley General de la Administración Pública.
- 16 c) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones 17 y demás actos que la municipalidad realice.
- d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y
   ejercer el veto, conforme a este código.
- e) Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las
- 24 diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón.
  25 (Así reformado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra del contr
- 25 (Así reformado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 de 12 de noviembre de 2008)
- f) Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo
   dispuesto en el inciso f) de este artículo.
- g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.
- 33 (Así ampliado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)
- 35 h) Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.
- 36 i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en
- forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.
- j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen
   funcionamiento del gobierno municipal.

- k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias
   e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las
   mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.
- 4 *l)* Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;
- 6 m) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.
- 8 n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.
- ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código,
   los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.
- o) Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad
   entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el impulso
   de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros.
- 15 (Así adicionado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)
- p)Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios.
- 20 (Así adicionado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)
- q) Reunirse, como mínimo una vez cada seis meses, con los concejos de distrito, para planificar el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad.
- 26 (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 9860 del 8 de julio del 2020, 27 "Para la efectiva interacción de los alcaldes y los concejos de distrito")

# 28 Artículo 26. - Serán deberes de los regidores:

- *a)* Concurrir a las sesiones.
- 30 b) Votar en los asuntos que se sometan a su decisión; el voto deberá ser afirmativo o negativo.
- 31 c) No abandonar las sesiones sin el permiso del Presidente Municipal.
- *d) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.*
- *e)* Responder solidariamente por los actos de la Corporación municipal, excepto que hayan salvado el voto razonadamente,
- 35 f) Justificar las solicitudes de licencia referidas en el artículo 32 de este código.
- 36 g) Concretarse en el uso de la palabra al tema objeto de discusión y guardar el respeto y la compostura en el ejercicio de sus funciones.
- 38 h) Los demás deberes que expresamente señale este código y los reglamentos internos que se emitan.
- 40 Artículo 27. Serán facultades de los regidores:

- 1 a) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión.
- 3 b) Formular mociones y proposiciones.
- 4 c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.
- 5 d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.
- 6 e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.
  - f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios.

# <u>DÉCIMA:</u> Que el gobierno municipal así como el resto de la Administración pública deben actuar en concordancia con el ordenamiento jurídico; no hacerlo acarrea sanciones

"Artículo 211.-Ley General de Administración pública.

1. El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos <u>opuestos al ordenamiento</u>, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes."

# SE ACUERDA:

8

9

10

11 12

13 14

15

16

PRIMERO Se dan por conocidas la Nota del juzgado Penal II Circuito judicial San José, Juzgado 17 18 penal de Hacienda y la función pública en donde se comunica la medida cautelar de suspensión del cargo en contra del Sr Arnoldo Barahona Cortes hasta el próximo 19 de Mayo del 2022. Así 19 20 mismo la COMUNICACION PREVENTIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO SALARIAL A 21 22 FUNCIONARIOS SUSPENDIDOS POR CAUSA PENAL QUE IMPIDE EL DESEMPEÑO DE 23 SUS LABORES. Oficio 20932 (DJ-1836-2021). SEGUNDO: Instar a la Administración municipal encabezada por la Alcaldesa en ejercicio Sra. Karol Matamoros que conforme a sus competencias 24 25 ejecute la medida Cautelar Impuesta al Sr Arnoldo Barahona Cortes hasta el día 19 de mayo del 2022; en estricto acatamiento de este gobierno local a lo ordenado por el Juzgado penal de 26 Hacienda y función pública. Y lo informado en la COMUNICACION PREVENTIVA DE LA 27 28 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA; sin que ello signifique una valoración al señor Barahona Cortes ni a los actos que se investigan. TERCERO: Ante una eventual actividad procesal 29 30 defectuosa instar a la Administración Municipal que haga las consultas pertinentes a la 31 Procuraduría General de la República y a la Contraloría General de la República con respecto al carácter especial del funcionario de elección popular con medida cautelar vigente sr Arnoldo 32 Barahona Cortes, sobre la Inconsistencia en los contenidos de la Comunicación Preventiva de la 33 34 Contraloría Oficio 20932 (DJ-1836-2021) . y lo expresado por el Código de trabajo vigente en sus artículos 683 y 684. CUARTO: Instar a la Administración que precautoriamente elabore un 35 dictamen jurídico y haga las consultas a las instancias pertinentes sobre las competencias de este 36 37 órgano colegiado en relación al dimensionamiento de medidas cautelares que llegasen a pesar sobre funcionarios de elección popular, pues si bien es cierto las potestades sancionatorias 38 posteriores a un debido proceso sí están claramente definidas en la norma Especial Código Municipal Ley #7794. Existe un vacío legal en cuanto al dimensionamiento de medidas cautelares; es un tema no presente ni en la Norma especial, ni en leyes supletorias.

## B.- ARGUMENTOS DEL VETO Y ANÁLISIS DE ESTOS:

1- Que en el acápite: INTERPOSICIÓN DEL VETO POR RAZONES DE ILEGALIDAD, se indica: "Ahora bien, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en criterio de este despacho es absolutamente ilegal y atenta contra el ordenamiento jurídico, la seguridad jurídica y la Hacienda Pública, al trasladar a la suscrita en su condición de alcaldesa la responsabilidad de tomar la decisión de suspender o no el salario del titular de la alcaldía."

"... que lo indicado en el punto segundo del Acuerdo AC-259-2021 en cuanto a que sea la suscrita como alcaldesa la que decida sobre la suspensión del cargo decretada por el juez penal es con o sin goce de salario, es contraria al ordenamiento jurídico y por si sola es una causal de impedimento (...)

"Un elemento que vicia de nulidad el acuerdo es que el Concejo Municipal o en este caso los regidores que votaron de forma positiva el acuerdo incurrieron en un error al trasladar la toma de la decisión a la suscrita..."

 **Análisis:** Tales alegatos respecto del acuerdo vetado, no son de recibo toda vez que de la simple lectura del artículo Segundo de este, a saber:

"Instar a la Administración municipal encabezada por la alcaldesa en ejercicio Sra. Karol Matamoros que conforme a sus competencias ejecute la medida cautelar impuesta al Sr. Arnoldo Barahona Cortés hasta el 19 de mayo del 2022; en estricto acatamiento de este gobierno local a lo ordenado por el Juzgado penal de Hacienda y Función Pública. Y lo informado en la COMUNICACIÓN PREVENTIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Sin que ello signifique una valoración al señor Rarahona Cortés ni a los actos que se investigan (El efecto resultar fue adicionado)

Barahona Cortés ni a los actos que se investigan. (El efecto <u>resaltar</u> fue adicionado) Claramente se aprecia que NO se trata de un acto administrativo mediante el cual se ordene o disponga de traslado alguno de responsabilidad de tomar la decisión de suspender o no el salario del titular de la alcaldía; sino que el verbo utilizado es INSTAR, cuyo significado, para un mejor entender, desde la óptica de los antónimos¹ de tal verbo, tenemos que "Instar" es contrario de "Exigir" y de "Ordenar"; y sinónimo de "Suplicar", "Rogar", Insistir",² entre otros; de lo que fácilmente se colige que NO existe una disposición o mandato ordenatorio, sino una instancia o rogativa a la Administración Municipal para que, conforme a sus competencias, ejecute la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> (https://www.buscapalabra.com/sinonimos-y-antonimos.html?palabra=instar&antonimos =true#resultados)

medida cautelar impuesta al señor Arnoldo Barahona Cortés hasta el 19 de mayo del 2022, y lo
 informado en la Comunicación Preventiva de la Contraloría General de la República.

De manera que lo instado en el acuerdo vetado, no produce efectos jurídicos directos, inmediatos o propios, ni resuelve por el fondo, ni produce ni cercena derechos y obligaciones; y ello es así en razón de que el acuerdo vetado es un acto de mero trámite, tendiente a instar a la Administración Municipal encabezada por la señora Alcaldesa en ejercicio, para que "conforme a sus competencias" (lo cual no resulta ilegal), ejecute (acción propia y característica de la rama ejecutiva) la medida cautelar impuesta por el Juzgado Penal, así como lo comunicado por la Contraloría General de la República, misma que a la postre informa que, en virtud del efecto vinculante de las resoluciones de la Sala Constitucional, se tome en cuenta lo dimensionado respecto de que no le corresponde el pago de salario a aquel funcionario público que le hayan sido impuestas por el juez penal medidas cautelares, aunque no se trate de la privativa de libertad, si con ellas, se le imposibilita asistir al trabajo. 

En cuanto a las diferencias entre acto final y acto de trámite, la Resolución 03431-2010 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III consigna lo siguiente:

"...Se ha dicho que el acto final es el que resuelve sobre el fondo del problema planteado por la necesidad administrativa o la petición del particular, y produce efecto externo creando una relación entre la Administración y los demás cosas o personas. Su nota fundamental está en su autonomía funcional, que le permite producir derechos y obligaciones y lesionar o favorecer por sí mismo al particular. En contraposición a éstos, se han dado a llamar "actos de trámite" a aquellos que integran los procedimientos anteriores al acto final, sea, los que preparan la resolución administrativa de fondo. Así se afirma, que el acto de trámite no expresa voluntad sino un mero juicio, representación o deseo de la administración, y que por ende, no declara ningún derecho ni deber en forma definitiva como es en el presente caso, ..."

A mayor abundancia se transcribe extracto de la Sentencia 00121, del Tribunal Contencioso Administrativo Sección I, expediente 07-000388-0161-CA:

III. A fin de determinar si el acto impugnado es sujeto de veto, es necesario establecer, en lo que interesa, que se entiende por acto final o definitivo y acto de mero trámite. Con relación al acto definitivo, el tratadista costarricense Eduardo Ortiz Ortiz, en su artículo "Materia y objeto del contencioso-administrativo" página 5, publicado en la Revista de Ciencias Jurídicas número 5, nos lo define de la siguiente manera: "el acto definitivo es el que resuelve sobre el fondo del problema planteado por la necesidad administrativa o la petición del particular, y produce efectos externos creando una relación entre la Administración y las demás cosas o personas. Su nota fundamental está en su autonomía funcional, que le permite producir derechos y obligaciones y lesionar o favorecer por sí mismo al particular. Se trata de manifestaciones de voluntad que, en forma definitiva, definen el negocio planteado a la administración, sin supeditar su efecto a condiciones o plazos suspensivos." Por su parte el doctor Ernesto Jinesta Lobo, en su libro Tratado de Derecho Administrativo. Tomo I, página 302, indica que: "... el acto

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13 14

15

16

17 18

19 20

21 22

23

24

25

2627

28

29 30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

final, es sinónimo del acto que concluye o cierra el procedimiento administrativo constitutivo, el cual puede ser revisado por razones de oportunidad o legalidad en un procedimiento administrativo de impugnación (recursos ordinarios)."

IV. Del estudio del acto vetado, es claro que el mismo no genera efectos jurídicos inmediatos o directos para admitir su impugnación, siendo más bien que se trata de una acto de mero trámite. En este sentido este Tribunal, en voto número 9456-99 de las 11 horas del 26 de marzo de 1999, dictado por la Sección Tercera, señaló:

pacíficamente doctrina se encuentra aceptado actos de mero trámite o preparatorios no pueden ser objeto de impugnación, por cuanto, no producen, en tesis de principio, efectos jurídicos directos, inmediatos o Excepcionalmente, administrativos de trámite son los actos susceptibles de impugnación en la vía administrativa y jurisdiccional cuando son asimilados "ex lege" a un acto final. Así, a guisa de ejemplo, el artículo 345, párrafo 3°, de la Ley General de la Administración Pública estipula que "Se considerará como final también el acto de tramitación que suspenda indefinidamente o haga imposible la continuación del procedimiento.". Igualmente, el artículo 163, párrafo 2°, del mismo cuerpo normativo establece que "Los vicios propios de los actos preparatorios se impugnarán conjuntamente con el acto, salvo que aquellos sean, a su vez, actos con efecto propio.". De su parte la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa preceptúa en su numeral 18, párrafo 1°, que los actos de trámite son susceptibles de impugnación "...si deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, de tal modo que pongan término a aquella vía - administrativa- o hagan imposible o suspendan su continuación.". El Código Municipal derogado y el vigente recogen normas de un contenido similar, puesto que, establecieron que no son susceptibles de impugnación los acuerdos municipales de mero trámite (artículo 172, inciso b, del Código derogado y 154, inciso b, del vigente -Ley No. 7794 del 3 de abril de 1998-). Sobre el particular la Sala Constitucional en el voto No.4072-95 de las 10:36 hrs. del 21 de julio de 1995, al resolver, entre otros extremos, la constitucionalidad del ordinal 172, inciso b), del Código Municipal consideró lo siguiente:

"III).- ...los actos de trámite son actos instrumentales de las resoluciones, las preparan, las hacen posibles. Es una distinción (entre actos resolutorios y de trámite) firmemente establecida con base en la propia estructura del procedimiento administrativo. La regla de la irrecurribilidad de los actos de trámite, sobre la cual la distinción se ha originado, es una simple regla de orden, no es una regla material absoluta. No quiere decirse con ella, en efecto, que los actos de trámite no sean impugnables, que constituyan una suerte de dominio soberano de la Administración que resulte absolutamente infiscalizable por los recursos. Quiere decirse, más simplemente, que los actos de trámite no son impugnables separadamente. Expresa, pues, un principio de concentración procedimental: habrá que esperar a que se

produzca la resolución final del procedimiento para, a través de la impugnación de la misma, poder plantear todas las eventuales discrepancias que el recurrente pueda tener sobre el modo en que el procedimiento se ha tramitado, sobre la legalidad de todos y cada uno de los actos de trámite...".

En este respecto, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en su sentencia No. 176 de las 9 hrs del 11 de octubre de 1991, estimó lo siguiente:

"IV.- ...Los actos de trámite son actos preparatorios, antecedentes de la resolución final, trámites del procedimiento administrativo que no tienen la virtud de decidir sobre el objeto del juicio; integran el procedimiento antes de la emisión del acto final (manifestación final de la función administrativa), y no expresan voluntad sino un mero juicio, representación o deseo de la Administración y no producen en forma directa efectos jurídicos frente a terceros. Por regla general, no son susceptibles de impugnación en vía jurisdiccional; excepcionalmente lo son cuando deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, de tal modo que ponen fin a la vía administrativa o hacen imposible o suspenden el procedimiento administrativo."

En autos tenemos un acto que no crea estado, dado que no está aprobando o improbando el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes de la Municipalidad de Curridabat. Únicamente está indicando que deben corregirse las anomalías encontradas por la auditoría interna de dicha municipalidad, a fin de posteriormente entrar a analizar si dicho presupuesto debe concederse. El acuerdo que se conoce en autos no genera efectos jurídicos e inmediatos o directos para admitir su impugnación, por lo que de conformidad con el artículo 160.f) del Código Municipal, se debe rechazar el veto interpuesto."

- 2- Que siempre dentro de las razones de ilegalidad, acota la señora alcaldesa en ejercicio:
  - "(...) bajo esa lógica que expuso el Concejo Municipal, la suscrita en mi condición de alcaldesa de pleno derecho según lo indica el 14 del Código Municipal tendría que decidir sobre si se mantiene o no el salario al titular de la alcaldía, una situación que a todas luces resulta improcedente e incompatible con las competencias establecidas por ley para el jerarca administrativo (alcalde) ya que sería el mismo órgano (alcaldía) al que se hace alusión el artículo 12 del citado Código Municipal quien deba tomar la decisión, lo anterior es contrario a lo dispuesto en el artículo 17 inciso a) del citado Código Municipal, toda vez que no está dentro de las competencias de la suscrita el tomar una decisión de esta naturaleza sobre otro funcionario de igual jerarquía y condición."
  - "(...) dado que efectivamente no existe norma constitucional o ley que expresamente establezca cual es el órgano llamado a tomar la decisión de suspender o no el salario del titular de la alcaldía, en razón de la medida cautelar impuesta por una autoridad judicial, sin embargo esa Sala Constitucional realiza una interpretación atinada ante una situación de esta naturaleza y estableció que **SIEMPRE y SIN EXCEPCIÓN** una decisión como la presente en el caso de las Municipalidades que está conformado por el Gobierno

Municipal (Concejo Municipal y alcalde) le corresponderá al órgano de mayor representación democrática y pluralista toda vez que cada regiduría es elegida por el voto directo de los ciudadanos del cantón a la cual se encuentra adscrita la municipalidad y que en caso de la Municipalidad le corresponde a este Concejo Municipal."

Análisis: Dichos alegatos tampoco son de recibo, ya que, como se dijo supra, el acuerdo vetado no realiza ningún tipo de traslado, sino que insta a que dentro del ejercicio de las competencias propias de la Alcaldía Municipal, tramite lo comunicado tanto por el Juzgado Penal como por la Contraloría General de la República; ya que el acto final de ejecución de la suspensión de funciones, y de la aplicación de lo dimensionado en la jurisprudencia de la Sala Constitucional con efectos vinculantes erga omnes en cuanto al no pago de salario a funcionarios públicos con medidas cautelares de suspensión de funciones, resulta ser un acto de ejecución propio de la rama ejecutiva de la municipalidad, competencia que ejerce en forma exclusiva y con exclusión del mismo Concejo. Amén de que el acuerdo vetado se subsume dentro de las características de los actos de trámite, como se señaló antes.

#### C.- RECOMENDACIÓN:

Estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que los anteriores análisis de argumentos del veto interpuesto resultan de aplicación para los alegatos de interposición del veto por "razones de legalidad", los alegatos de interposición del veto por "razones de oportunidad", como para el "incidente de nulidad absoluta"; ello por cuanto el acuerdo impugnado es un acto de mero trámite que no contiene emisión de actos finales, sino que es una instancia a que se tramite dentro de las competencias de la Alcaldía Municipal, lo comunicado tanto por el Juzgado Penal como por la Contraloría General de la República. Lo cual es motivo legal de rechazo del veto interpuesto con arreglo a lo dispuesto en el inciso f) del ordinal 169 del Código Municipal. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso i), 17 incisos a) y d), 167 y 169 del Código Municipal; el oficio COR-AL-2195-2021 del Despacho de la Alcaldía; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR EL VETO formulado por la señora Alcaldesa Municipal contra el ACUERDO AC-259-2021 adoptado en la Sesión Ordinaria número 083, Acta 102 del 30 de noviembre del 2021 por consistir dicho acuerdo en un acto de mero trámite según los términos y con los argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen C-AJ-42-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; por lo que de conformidad con el inciso f) del artículo 169 del Código Municipal, el mismo no está sujeto al veto. SEGUNDO: Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos del artículo 167 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y remita las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su

competencia. TERCERO: CITAR Y EMPLAZAR a la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio, para que 2 dentro del plazo de cinco días hábiles se apersone ante el Superior Jerárquico Impropio, a hacer valer 3 sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para atender notificaciones en esa instancia, so pena de quedar notificada con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión. 4 5 Señala este Concejo Municipal para notificaciones el correo electrónico concejo@escazu.go.cr. 6 Notifiquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal, juntamente con copia en lo conducente del 7 Punto Primero del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-42-21."

8 9

10

11 12

13 14

15 16

17 18

19

20

21

22

23

24

25

26 27

28

29

30

31

32

1

El regidor José Pablo Cartín comenta que; se procedió con el rechazo de este veto porque la acción que se tomó en este Concejo Municipal, fue lo que una vez hecho un análisis claro de la situación de manera apegada al ordenamiento jurídico se podía hacer, en cuanto a esta explicación de base jurídica, el Concejo se enfrentaba a una situación en donde no había una opción diferente, puesto que se tuvo que tomar esta decisión, desde un tema que viene dado, aquí hay que hacer énfasis en un situación, pero de qué, si ya las situaciones están dadas, se tiene una notificación del Juzgado Segundo Penal y Civil de Hacienda y Función Pública, que es una recomendación que desde luego se respeta y se tiene que acatar, y también está la comunicación preventiva que hizo llegar en su debido momento, la Contraloría General de la República, llena de jurisprudencia constitucional, atinente al mismo caso, por lo que en esta oportunidad, evidentemente el Concejo Municipal se enfrentaba a dos disyuntivas, la opción de tomar un acuerdo de trámite como el que se está tomando o tomar un acuerdo resolutivo, hay elementos de juicio completos para tomar un acuerdo de mero trámite, mientras que si se ve en la parte resolutiva que es donde opera propiamente una jerarquía residual que se pudiera llegar a tener como Concejo Municipal, no vendría a tener esa opción de tomar esa decisión para la que dicen que este órgano tiene una jerarquía residual, porque son soluciones que ya vienen dadas de entes superiores; en el veto que interpone doña Karol, se habla mucho de tema de la jerarquía residual y eventualmente eso es importante, porque los alegatos que ella hace sobre la jerarquía residual, dejan clarísimo que por un tema de democracia, este Concejo Municipal al ser siete personas, elegidas popularmente, tienen una opción de tomar decisiones en el momento en el que no haya bajo la norma una decisión clara, el Concejo es más jerarca que la Alcaldía por así decirlo, se agradece que ella tenga esa claridad y es de recibo, pero en este momento no venía a ser una situación importante porque obviamente las medidas que viene de fuera, las que notifica el Juzgado Civil y Penal de Hacienda y Función Pública y la Contraloría General de la República, con toda la jurisprudencia constitucional, son obviamente vinculantes a ambos entes, tanto la Alcaldía como el Concejo Municipal. Solicita al Asesor Legal aclarar si en el caso de que acoja el veto de doña Karol, cuál es el camino para seguir.

33 34 35

36 37

38

39

40

El Asesor Legal explica que; la ley atribuye a los vetos el efecto de suspender los efectos del acuerdo vetado, de manera de que por la simple interposición del veto, están suspendidos los efectos del acuerdo con que se acogió la moción que presentaron varios regidores, en caso de que no se cogiera el veto, si se rechaza el veto, se debe enviar al Tribunal Contencioso Administrativo, que es el jerarca impropio y que conoce sobre si efectivamente se procede o no, el alegato que está en el acuerdo es que el acuerdo vetado es un acto de mero trámite, no contiene disposiciones, ni quita, ni da, es un acto que de acuerdo con el artículo ciento sesenta y siete del código municipal, no es impugnable. Dice que; si el veto se acoge, se anula el acuerdo y queda el Concejo sin haberse pronunciado, pero si se rechaza el veto, este pasaría al Tribunal Contencioso Administrativo y se va a pronunciar sobre el fondo en cuanto a si efectivamente este es un acto de mero trámite o no.

4 5 6

1

2

3

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. Un voto en contra del regidor José Campos Quesada.

7 8 9

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos. Un voto en contra del regidor José Campos Quesada.

10 11 12

13 14

15

16

17 18

19

20

21 22

23

2425

2627

28

29

30

31

32

33

ACUERDO AC-277-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso i), 17 incisos a) y d), 167 y 169 del Código Municipal; el oficio COR-AL-2195-2021 del Despacho de la Alcaldía; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR EL VETO formulado por la señora Alcaldesa Municipal contra el ACUERDO AC-259-2021 adoptado en la Sesión Ordinaria número 083, Acta 102 del 30 de noviembre del 2021 por consistir dicho acuerdo en un acto de mero trámite según los términos y con los argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen C-AJ-42-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; por lo que de conformidad con el inciso f) del artículo 169 del Código Municipal, el mismo no está sujeto al veto. SEGUNDO: Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos del artículo 167 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y remita las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su competencia. TERCERO: CITAR Y EMPLAZAR a la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio, para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersone ante el Superior Jerárquico Impropio, a hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para atender notificaciones en esa instancia, so pena de quedar notificada con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión. Señala este Concejo Municipal para notificaciones el correo electrónico concejo@escazu.go.cr. Notifíquese este acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal, juntamente con copia en lo conducente del Punto Primero del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-42-21." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

34 35 36

Al ser las veintiuna horas con veinticuatro minutos se reincorpora el regidor Carlomagno Gómez Ortiz, por tanto, asume nuevamente la Presidencia.

PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio COR-AL-1297-2021 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción tendiente a la aprobación de donación para el proyecto Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua.

4 5

## A.- ANTECEDENTES:

- 6 1- Que el oficio COR-AL-1297-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06 de diciembre 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 84, Acta 103 de esa misma fecha con el número de oficio de trámite 612-21-I.
- 9 2- Que dicho oficio contiene el siguiente texto de la moción:

10 11

12

13

14

15

16

17 18

19

20 21

22

23

- "La suscrita, Karol Tatiana Matamoros Corrales, en mi condición de alcaldesa, me presento ante este Concejo Municipal a solicitar respetuosamente que se autorice el desembolso de una suma incorporada y aprobada en nuestro presupuesto según se explicará, que asciende a la suma de C220,000,000.00 (doscientos veinte millones de colones con 00/100) para el proyecto presentado por la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos, al amparo del artículo 71 del Código Municipal; de la Ley N°7266 "Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta" y su reglamento y; el artículo 18 de la Ley de Fundaciones, lo anterior con el fin de donar recursos para llevar a cabo el proyecto "Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua".
- El dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, la oficina de presupuesto emitió constancia de saldos indicando que para el proyecto en cuestión se ha asignado recurso económico por la suma de C220.000.000.00 (doscientos veinte millones de colones con 00/100).
- Bajo el marco fáctico referido y ante la existencia de recursos económicos asignados al presente proyecto, que tiene como finalidad beneficiar a la población escazuceña, mediante la construcción de una capilla de velación en la Parroquia de San Antonio de Padua, brindando un espacio de mucha ayuda y beneficio, así como para dar un poco de alivio a las personas que requieren de un lugar para poder realizar la despedida de sus seres queridos.
- La ayuda anterior evidencia y configura los mandatos de servicio e interés públicos que reviste el proyecto en mención, resguardado y fundamentado en su naturaleza por los artículos 4 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, que fundamenta la ayuda pretendida y la hace viable a través del numeral 71 del Código Municipal, utilizando a la vez la ley #7266 y su reglamento, y los artículos 15 y 18 de la Ley de Fundaciones. Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda

39 a aprobar la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 4, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; 1 de la Ley #7266 "Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta", 1 del Reglamento para la Restauración de Templos y Monumentos Católicos y; 15 y 18 de la Ley de Fundaciones, así como el dictamen DIC-DAJ-074-2021 del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos y C-186-2017 de la Procuraduría General de la República, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la donación a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos otorgada por la Municipalidad de Escazú y por un monto de C220.000.000,000 (doscientos veinte millones de colones con 00/100) para llevar a cabo el proyecto "Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua". SEGUNDO: Se autoriza a la Gerencia Financiera a realizar el desembolso por la suma referida a la cuenta bancaria de la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos. Notifiquese al señor alcalde para lo de su cargo y a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos."

19 20 21

22

23

24

25

2627

28

29

30 31

32

33

34

35 36

37

1

2

3 4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16 17

18

**3-** Que con el oficio en conocimiento se adjuntó el oficio DIC-DAJ-74-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos, que es criterio legal suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, emitido en atención a la donación de recursos para el proyecto "Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua" mediante el que se resuelve concluir que es viable la donación solicitada por la "Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y Otros Tempos y Monumentos Católicos." Cuyo tenor es el siguiente:

"Al ser las diez horas diecisiete minutos de seis de diciembre del dos mil veintiuno, procede esta Asesoría Jurídica a rendir criterio legal en atención a la donación de recursos para el proyecto "Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua", a través de la FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS, cédula de persona jurídica: tres - cero cero seis — ciento quince mil trescientos cincuenta y nueve, representada judicial y extrajudicialmente por el presbítero Germán Rodriguez Smith, cédula de identidad: cuatro — cero ciento veintitrés — cero seiscientos ochenta y dos, en su calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma (ver certificación registral a folio 26). Para ello, se traslada a este órgano asesor el expediente administrativo conformado por un total de 29 folios.

Se hace pertinente destacar que para el presente otorgamiento de fondos se está en presencia de una donación de recursos al amparo del artículo 71 del Código Municipal, generando con ello

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

32

33

34

35

36

37

38

39

- que la revisión del cumplimiento de las formalidades sobre dicho acto jurídico deba efectuarse al tenor de la normativa atinente para el mismo. Así, expresa el numeral municipal de cita:
- Artículo 71: "... Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial."
- 6 Basado en lo anterior, debe existir una habilitación mediante norma especial que faculte 7 expresamente a este Gobierno Local a transferir recursos a favor de la Parroquia de San Miguel 8 Arcángel de Escazú centro y que para el caso concreto es la ley N°7266 "Autorización a 9 instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a 10 Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas priva das a deducir impuesto sobre la renta "publicada en La Gaceta N°227 del 27 de 11 12 noviembre de 1991; de igual manera, dicha ley está procedimentada bajo el reglamento N°444 13 publicado en La Gaceta Nº92 del 13 de marzo de 2005. La ley de cita en su numeral 1 regula:
- "Artículo 1: Se autoriza a las instituciones descentralizadas y a las empresas públicas del Estado,
   para que hagan donaciones en favor de la "Fundación para la restauración de la Catedral
   Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos", inscrita en el Tomo 105, Folio 23,
   Asiento 66, de la Sección de Personas del Registro Público."
  - El presente dictamen se sustenta también en la autorización expresa que otorga la posibilidad de efectuar donaciones, contenida en la Ley de Fundaciones. Dicha disposición legislativa establece expresamente tal posibilidad en el artículo 18, que permite a cualquier Fundación recibir de Instituciones públicas bajo el acto jurídico de análisis, transferencias de bienes para el cumplimiento de sus objetivos, cumpliendo previamente los requisitos contenidos en dicha norma. Indica el artículo 18 de referencia:
    - "Artículo 18.- Para que las fundaciones puedan recibir de las instituciones públicas donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte económico que les permita complementar la realización de sus objetivos deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Tener como mínimo un año de constituidas.
  - b) Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de por lo menos un proyecto al año.
- 31 c) Tener al día el registro de su personalidad y personería jurídicas."
  - Marcado el fundamento normativo inicial para efectuar donaciones a una Fundación, conviene traer a colación el análisis que la Procuraduría General de la República ha hecho de la figura de la donación a la luz del artículo 71 del Código Municipal. Expresa el dictamen C-186-2017 del 10 de agosto de 2017 sobre el tema en particular:
    - "El numeral 62 del Código Municipal, particularmente su párrafo segundo, establece que, por regla general, las Municipalidades sólo pueden donar recursos o bienes inmuebles a personas de Derecho Privado cuando así se les autorice mediante Ley especial. .Al respecto, es importante transcribir lo dicho en la Opinión Jurídica OJ-ll-2013 de 8 de marzo de 2013, criterio reiterado en el dictamen C-111-2016 de 11 de mayo de 2016:

El artículo 62 CM ha sido entendido, entonces, como una norma que limita las facultades de disposición de las Municipalidades, particularmente sobre su patrimonio inmueble, pues exige que exista una autorización legislativa en dos supuestos concretos: a. La transferencia liberal de bienes - u otorgamiento de garantías - a favor de otras personas, y b. Cuando la donación implique la desafectación del uso o fin público. Al respecto, citamos la Opinión Jurídica OJ-006-2010 de 26de enero de 2010:

"En virtud del numeral transcrito, la Municipalidad solo requerirá de una norma autorizante, para realizar una donación, cuando el tipo de recursos, bienes inmuebles o extensión de garantías sea a favor de otras personas o cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien..."

En consecuencia con lo anterior, desde el dictamen C-138-2009 de 18 de mayo de 2009, se ha destacado que, conforme el mismo numeral 62 del Cóthgo Municipal, se admite que el Legislador, mediante la aprobación y promulgación de una Ley especial, puede autorizar a las Municipalidades para donar bienes a personas de Derecho Privado. Esta autorización puede constar en una Ley formal que autorice a donar un bien en particular, o puede existir en una Ley que otorgue, en forma genérica, la facultad de donar en determinados supuestos...

B. EN ORDEN AL ALCANCE DEL NUMERAL 18 DE LA LEY DE FUNDACIONES.

De seguido, importa advertir que desde el dictamen C-138-2009 se determinó que, el artículo 18 de la Ley de Fundaciones contiene una autorización genérica que habilita a las Municipalidades para donar recursos y bienes inmuebles a favor de ese tipo de entidades jurídicas, pues dicha norma legal autoriza a las instituciones públicas, incluyendo municipalidades, a realizar donaciones a favor de las fundaciones:

Con base en lo anterior, se sostendría que no cabe duda que la norma que se encuentra en el numeral 62 del Código Municipal es general, toda vez que se refiere a las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles de las municipalidades, indistintamente del donatario. En cambio, el artículo 19 de la Ley n. °3859, establece una autorización para que las municipalidades puedan otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase a las asociaciones de desarrollo comunal. En relación con el numeral 18 de la Ley n.º 5338, en su versión original, indicaba que cuando una fundación recibía del Estado o de sus instituciones subvención o aporte económico, la Contraloría General de Ja República debía comunicar a la Oficina de Planificación o a la institución interesada su criterio en cuando al destino de los fondos conforme con los fines de la misma. Posteriormente, este artículo sufrió una reforma, mediante Lev n.º 8151 de 14 de noviembre del 2001, norma incluso posterior a la que se encuentra en el numeral 62 del Código Municipal, donde se dispuso lo siguiente: "Para que las fundaciones puedan recibir de las instituciones públicas donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte económico que les permita complementar la realización de sus objetivos, deberán cumplirlos siguientes requisitos:

a) Tener como mínimo un año de constituidas.

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13 14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

1 b) Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de por lo menos, Tener al día el registro de su personalidad y personería jurídicas.

c) Contar, cuando corresponda, con el visto bueno escrito de la Contraloría General de la República, donde se muestre que las donaciones y transferencias recibidas fueron ejecutadas y liquidadas según los fines previstos y de conformidad con los principios de la sana administración.

Las fundaciones beneficiadas según lo dispuesto en este artículo, deberán rendir ante la Contraloría General de la República un informe anual sobre el uso y destino de los fondos recibidos. De no presentar los informes correspondientes dentro del mes siguiente al surgimiento de la obligación, el ente contralor lo informará de oficio a la respectiva administración activa, a Ja vez que las fundaciones quedarán imposibilitadas para percibir fondos de las instituciones públicas, mientras no cumplan satisfactoriamente esta obligación. Para contar con absoluta transparencia en la consecución, fuente y manejo de esos fon dos públicos por parte de las fundaciones, estas deberán llevar en una cuenta separada las

públicos por parte de las fundaciones, estas deberán llevar en una cuenta separada las donaciones que reciban y la procedencia de estas, y deberán especificar en qué se invierten. Lo anterior deberá ser fiscalizado por la auditor/a interna que toda fundación está obligada a tener, la cual ejercerá sus funciones de conformidad con la normativa vigente en la materia que fiscalice, y según lo establecido en los manuales de normas técnicas de auditoría y control interno emitidos por la Contraloría General de la República.

El informe de la auditor/a deberá remitirse al ente contralor, junto con el informe de la Junta Administrativa, de acuerdo con lo señalado en el artículo 15 de esta Ley"

Adoptando como base de referencia la anterior normativa, en la opinión jurídica OJ-115 de 21 de julio del 2003, indicamos que las fundaciones podían recibir donaciones de particulares nacionales y extranjeros, así como del Estado y sus instituciones. "En estos últimos dos supuestos, siempre que se ajusten y cumplan los requisitos exigidos para tal efecto, todo sujeto a la fiscalización de la Contralor/a General de la República ". Nótese que en esta nueva redacción del numeral 18 de la Ley 5338 no se excluyó de esa autorización a las municipalidades, por lo que se podría interpretar que estas sí están autorizadas para ser donaciones a las fundaciones. Incluso, consultado el expediente legislativo n.º 13.326, 'Reforma del artículo 18 de la Ley de fundaciones, Ley n.º 5338, del 28 de agosto de 1973': encontramos que la Contraloría General de la República, en su oficio n.º 7075 de127dejunio del 2001, dirigido al diputado Orlando Báez Molina, presidente de la Comisión Legislativa Plena Segunda de la Asamblea Legislativa, hace una observación muy relevante para este estudio en el siguiente sentido: "No obstante, valga señalar que la primera parte de la norma hace referencia al 'Estado o sus instituciones nacionales'. Sobre el particular, debe llamarse la atención en el sentido que técnicamente lo correcto es utilizar el término instituciones públicas, que a nivel de organización administrativa dejaría cubierto tanto el Estado-Gobierno Central, como todas las demás instituciones que forman parte del sector público, razón por la cual estimamos conveniente que se introduzca una variación en el texto en el sentido apuntado"

(Véase el folio 239 del expediente legislativo n.º 13.326. Las negritas no corresponden al original).
 Luego, debe indicarse que, en efecto, el artículo 18 constituye una norma que, en términos

Luego, debe indicarse que, en efecto, el artículo 18 constituye una norma que, en términos generales, autoriza a todas las instituciones públicas a realizar donaciones a favor de las fundaciones, siempre y cuando éstas realicen proyectos de interés público y cumplan los requisitos y obligaciones de rendición de cuentas y transparencia que les impone dicha norma legal Esta autorización alcanza a las Municipalidades, por lo que, conforme lo dispuesto en el numeral 62 del Código Municipal, debe comprenderse que éstas están autorizadas para realizar donaciones a favor de fundaciones siempre y cuando se ajusten a lo ordenado por el artículo 18 de la Ley de Fundaciones..."

A partir del marco jurídico referido y la orientación instaurada por la Procuraduría General de la República sobre la aplicabilidad del numeral 71 del Código Municipal, se valorará el proyecto en cuestión sobre el cual se pretende beneficiar a la parroquia de San Antonio de Padua Escazú, mediante el otorgamiento de recursos para contribuir con el proyecto denominado "Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua". Dicho proyecto según consta a folio 11 tiene como finalidad beneficiar a los vecinos de San Antonio de Escazú, así como fieles católicos de otros distritos que accedan a la parroquia de San Antonio de Padua, mediante obras de construcción de una capilla de velación en el terreno de la Parroquia.

La ayuda anterior evidencia y configura los mandatos de servicio público e interés público que reviste el proyecto en mención, resguardado y fundamentado en su naturaleza por los artículos 4 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, que fundamenta la ayuda pretendida y la hace viable a través del numeral 71 del Código Municipal, utilizando a la vez la ley número 7266 y su reglamento, que facilita la donación de recursos pero no entregándolos directamente a la parroquia solicitante, sino a través de la FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS. Para recibir los fondos, el artículo 4 del Reglamento obliga a la iglesia solicitante a tramitar ante ella la calificación de idoneidad respectiva, situación que consta en el expediente administrativo aportado (ver folio 22), en que mediante oficio, fechado 18 de noviembre de 2021, se otorga calificación de idoneidad a la Parroquia San Antonio de Padua, por parte de la FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS para tramitar y recibir donaciones al amparo de la Ley 7266 en el inmueble parroquial.

- Asimismo, el artículo 18 de la Ley de Fundaciones faculta la posibilidad de donación de recursos, previendo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho numeral:
- a) Tener como mínimo un año de constituidas. SI CUMPLE, VER CERTIFICACIÓN REGISTRAL
   A FOLIO 26.
- b) Haber estado activas desde su constitución, calidad que adquieren con la ejecución de por lo
   menos un proyecto al año. SI CUMPLE, SITUACIÓN MATERIAL CONSTATABLE POR ESTA
   ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE DESDE EL AÑO DE 2019 SE INICIÓ EL PROCESO DE

1 DONACIÓN POR PARTE DE ESTE GOBIERNO LOCAL A LA IGLESIA DE GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ, MEDIANTE LA FUNDACIÓN PARA LA CATEDRAL METROPOLITANA AL AMPARO DE LA LEY N°7266, PARA EL PROYECTO DE "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA PARROQUIA DE GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ", EN QUE MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL AC-008-2020 DEL 14 DE ENERO DE 2020 SE APROBÓ LA DONACIÓN DE C48,700,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL COLONES CON 00/100).

c) Tener al día el registro de su personalidad y personería jurídicas. **SI** CUMPLE, VER CERTIFICACIÓN REGISTRAL A FOLIO 26.

Corolario de lo expuesto, este órgano asesor constata que para el caso concreto es viable la donación de recursos a través del ordinal 71 del Código Municipal, pues existe norma habilitante como la Ley #7266 y su reglamento, así como la Ley de Fundaciones, y los recaudos que en cada una de ellas se solicitan se cumplen a cabalidad según se constató.

Es importante aclarar observando el contenido del expediente, que no se está en presencia de una subvención según los términos del Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú y aun así, se han presentado algunos de los requisitos del artículo 7 del reglamento de cita por parte de la FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS. Pese a que no es obligatoria su revisión, ello no es óbice que para efectos de control, transparencia y diligencia en el actuar de la Administración se constituya como saludable revisar el contenido de la información aportada por la Fundación. Así y conforme el artículo 7 inciso 2 del Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social, publicado en la Gaceta °143 del 8 de agosto de 2018, señala dentro de los requisitos a cumplirse para el otorgamiento de la subvención de fondos públicos, y que han sido presentados por la Fundación referida son:

III.- Sobre el cumplimiento de los requisitos del artículo 7.2 del Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social para el otorgamiento de la Subvenciones.

Requisito Reglamentario	Cumplimiento	Folio del Expediente
Solicitud al Concejo	SI CUMPLE	02
Municipal por parte de la		
organización o institución		
interesada en recibir la		
subvención y su		
anrobación Artícula 7		

Los solicitantes deben acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo sea proveniente del Ministerio de Educación Pública, Registro Nacional, o	SI CUMPLE	02 al 29
Adjuntar al documento de solicitud lo siguiente: 1) Perfil del Proyecto debidamente completo. Artículo 7.l.B), C), D)	SI CUMPLE	11
2) Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que se	SI CUMPLE	4; 6 al 9

Si se trata de Centros ativos el proyecto debe ser	No se indica	Ver aprobación a folio 24
izado por la Junta de Educación o		
inistrativa de la institución tante y contar con el visto bueno		
la Supervisión Regional de!		
sterio de Educación Pública. En		
de agrupaciones social es el		
ecto debe ser avalado por la Junta		
tiva.		
Artículo 7.1.E)		
0) Plan de trabajo para el	SI CUMPLE	12 vuelto
cumplimiento de los objetivos		
del programa o proyecto, con la		
información básica del formato		
que se propone en el anexo N° 1.		

4) Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N°2.	SI CUMPLE	12 frente
5) Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto.	SI CUMPLE	24
6) Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo la exclusiva responsabilidad de los directores del centro beneficiado, solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa, el representante legal, o la Junta Directiva, según corresponda, y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. Artículo 71F)		

#### Recomendación Jurídica

1 2

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; I de la Ley #7266 "Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta", 1 del Reglamento para la Restauración de Templos y Monumentos Católicos; 15 y 18 de la Ley de Fundaciones; el acuerdo municipal AC-199-2021 que aprueba la partida presupuestaria para el presente proyecto, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República supra citadas, se resuelve concluir que es viable la donación solicitada por la FUNDACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS, cédula de persona jurídica: tres - cero cero seis — ciento quince mil trescientos cincuenta y nueve — veintiuno, representada judicial y extrajudicialmente por el presbítero German Rodríguez Smith, cédula de identidad: cuatro — cero ciento veintitrés — cero seiscientos ochenta y dos. En ese sentido, también se concluye que es viable

2

3

4

5

6

7 8

9

10

11 12

13 14

15 16

17 18

19 20

21 22

23

2425

26

2728

29

30 31

32

3334

35

363738

39

40

el otorgamiento de la donación solicitada para el proyecto presentado y con nombre: "Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua", por las consideraciones expuestas.

Queda rendido el dictamen de mérito, remitiendo el expediente a su oficina de origen con un total de 29 folios en perfecto estado de conservación y limpieza para que se continúe con el trámite correspondiente."

# C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Consideraciones, estima que efectivamente el proyecto en mención se subsume dentro del concepto de servicio e interés público resguardado y fundamentado en su naturaleza por los artículos 4 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, que fundamenta la ayuda pretendida y la hace viable a través del numeral 71 del Código Municipal, la ley #7266 y su reglamento, y los artículos 15 y 18 de la Ley de Fundaciones. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; 1 de la Ley de "Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta", Ley Nº 7266; 1 del Reglamento para la Restauración de Templos y Monumentos Católicos; 15 y 18 de la Ley de Fundaciones; los dictámenes C-186-2017 de la Procuraduría General de la República y DIC-DAJ-074-2021 del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos; el oficio 1297-2021 de la Alcaldía Municipal; y en la motivación contenida en la moción que origina este acuerdo la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio legal contenido en el oficio DIC-DAJ-74-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se resuelve concluir que es viable la donación solicitada por la "Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y Otros Tempos y Monumentos Católicos." SEGUNDO: APROBAR la donación a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos otorgada por la Municipalidad de Escazú por el monto de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE COLONES (¢220.000.000.00) para llevar a cabo el proyecto "Construcción de Capilla de Velación en San Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua". SEGUNDO: AUTORIZAR a la Administración Municipal para que realice el desembolso por la suma referida a la cuenta bancaria de la "Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos". Notifiquese este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos."

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. Un voto en contra del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

El Presidente Municipal justifica su voto indicando; que considera un poco complejo que no haya idoneidad en este acuerdo y adicional a eso, que se trate de una transferencia a una cuenta bancaria.

2 3 4

1

El Asesor Legal explica que; esto es diferente a una subvención, se trata de una donación, además; es la tercer o cuarta donación que se hace a esta fundación que la aplica para reconstrucción de templos en el cantón de Escazú.

6 7 8

9

10

11 12

13 14

15

16

17 18

19

20

21

22

23

24 25

26 27

5

El funcionario Carlos Herrera menciona que; fue quien hizo el dictamen DIC-DAJ-74-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos, es importante diferenciar que esto es una donación de recursos públicos, como Administración pública únicamente se puede hacer lo que la ley establece, en este caso bajo el principio de legalidad y en el dictamen en mención se dice que la ley siete mil doscientos sesenta y seis, que es la autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del estado para hacer donaciones a la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos y empresas privadas, a deducir el impuesto de la renta, ese autoriza a las instituciones descentralizadas y las empresas públicas del estado para hacer donación a favor de dicha fundación; ahí ya está la habilitación, en este caso para la Municipalidad de Escazú para poder donar esos recursos, existe una viabilidad jurídica por parte del legislador para poder donar, ya la propia ley per se le está dando la idoneidad a la fundación por motivo de ese artículo establecido en la ley, es una donación, por lo que en este caso el Concejo Municipal tiene que tener claro que existe una norma habilitante para que la Municipalidad pueda trasladar esos recursos a esa institución; ya sería responsabilidad de esa fundación dar cuentas de cómo se ejecutan o administran esos recursos, sin embargo; en el dictamen se hace un análisis o revisión de requisitos como; constancias de saldos, el anteproyecto, la justificación personerías, porque no es la primera vez que se hace una donación a esta fundación, en este caso las parroquias no tienen personería jurídica propia, sino que tiene que hacer sus solicitudes de recursos a través de esa fundación que es la que canaliza esos recursos, incluso esa solicitud de idoneidad se la tiene que pedir la parroquia a la fundación y esta última es la que da la idoneidad para administrar fondos públicos con base en esa ley, a la parroquia.

28 29

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos. Un voto en contra del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

30 31 32

33 34

35

36 37

38 39 ACUERDO AC-278-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; 1 de la Ley de "Autorización a instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para hacer donaciones a Fundación para restauración de Catedral Metropolitana y otros templos y monumentos católicos y empresas privadas a deducir impuesto sobre la renta", Ley Nº 7266; 1 del Reglamento para la Restauración de Templos y Monumentos Católicos; 15 y 18 de la Ley de Fundaciones; los dictámenes C-186-2017 de la Procuraduría General de la República y DIC-DAJ-074-2021 del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos; el oficio 1297-

40 2021 de la Alcaldía Municipal; y en la motivación contenida en la moción que origina este acuerdo

- 1 la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone:
- 2 PRIMERO: ACOGER el criterio legal contenido en el oficio DIC-DAJ-74-2021 del Subproceso
- 3 Asuntos Jurídicos mediante el que se resuelve concluir que es viable la donación solicitada por la
- 4 "Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y Otros Tempos y Monumentos
- 5 Católicos." <u>SEGUNDO:</u> APROBAR la donación a la Fundación para la Restauración de la
- 6 Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos otorgada por la Municipalidad
- 7 de Escazú por el monto de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE COLONES
- 8 (¢220.000.000.00) para llevar a cabo el proyecto "Construcción de Capilla de Velación en San
- 9 Antonio en el terreno de la Parroquia de San Antonio de Padua". SEGUNDO: AUTORIZAR a la
- 10 Administración Municipal para que realice el desembolso por la suma referida a la cuenta
- 11 bancaria de la "Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y
- 12 Monumentos Católicos". Notifíquese este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a la
- 13 Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos
- 14 Católicos." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

<u>PUNTO TERCERO</u>: Se conoce oficio COR-AL-2198-2021 de la Alcaldía Municipal trasladando Acta de Acuerdo de Conciliación en proceso del Juzgado de Tránsito de Pavas, para valoración y aprobación.

17 18 19

27

28

29

30

#### A.- ANTECEDENTES:

- 1- Que el oficio COR-AL-2198-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
   Municipal el 06 de diciembre 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
   Ordinaria 84, Acta 103 de esa misma fecha con el número de oficio de trámite 614-21-I.
- 2- Que con dicho oficio se adjuntó el oficio COR-AJ-885-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos
   mediante el que la Licda. Verónica Quesada Vargas recomienda el acuerdo de conciliación propuesto por
   las partes involucradas, cuyo tenor es el siguiente:
   "El pasado 19 de noviembre de 2021 la suscrita asistió a Audiencia de Conciliación, así como a
  - "El pasado 19 de noviembre de 2021 la suscrita asistió a Audiencia de Conciliación, así como a Juicio Oral y Público correspondiente a proceso judicial por colisión de los vehículos municipales placas SM-7526 SM-7528 tramitado en el expediente N. 21-000861-0500-IR del Juzgado de Tránsito de Pavas, producto de la colisión ocurrida día 01 de abril del año 2021 con el vehículo particular placas 777400 propiedad del señor REYES ELIZONDO LUIS CARLOS.
- En dicha audiencia celebrada en el Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, las partes que nos encontrábamos presentes llegarnos al arreglo conciliatorio de que cada una se hiciera cargo de
- 33 la reparación de los daños de su vehículo por motivo de la presente colisión, y dado que, según
- 34 manifestación del funcionario Francisco Morales Castro, Sub Jefe de la Policía Municipal, a las
- motocicletas municipales no se les tuvo que reparar nada, por lo cual dicho acuerdo la suscrita
- 36 ahogada lo aceptó con la finalidad de proteger los intereses municipales.
- 37 En ese sentido la propuesta de conciliación, según acta de conciliación de las **nueve horas**
- 38 cincuenta minutos del diecinueve de noviembre de 2021, suscrita por la Autoridad Judicial
- indica específicamente, lo siguiente:

- 1 "(...) 1. No se utiliza la póliza de ninguna aseguradora y cada una de las partes involucradas 2 asume con recursos propios la reparación de los vehículos placas 777400, SM 007526 y 3 SM007528.
- 4 2. Solicitan los comparecientes al despacho un TERMINO necesario para que el Concejo Municipal de Escazú ratifique el acuerdo suscrito.
- 3. Indican las partes que no existen personas lesionadas, ni vehículos detenidos. Las partes se encuentran conformes con la presente conciliación y solicitan se homologue el acuerdo y se levanten los gravámenes de los vehículos en el momento procesal oportuno.
- 9 4. Las partes manifiestan que asumen de su cuenta los gastos legales y otros que se les hubieran 10 generado a raíz de esta colisión, así como también renuncian al reclamo de cualquier otro rubro, 11 a través del proceso judicial (..)"
- En esa línea de pensamiento y con la finalidad de <u>garantizar</u> que los vehículos municipales con placas: SM-7526 SM-7528 no sufrieron daños por la colisión objeto de estudio, se solicitó un informe al funcionario Francisco Morales Castro, Sub Jefe de la Policía Municipal. En ese sentido, mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2021, dicho funcionario manifestó lo siguiente:
- 17 "(...) Con respecto a su consulta me permito informarle que para dichas motocicletas lo 18 municipalidad no tuvo ninguna erogación, ya que no hubo necesidad de reparar nada, por lo que 19 no se utilizó la póliza ni se pagó nada por medio de caja chica"

# Análisis Jurídico de la Propuesta de Conciliación

- El artículo 7 de la Ley N. 7727 "Ley Sobre Resolución Alterno de Conflictos y Promoción de la Paz Social", indica lo siguiente: "Toda persona tiene el derecho de recurrir al diálogo, la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otras técnicas similares, para solucionar sus diferencias patrimoniales de naturaleza disponible."
- Se infiere del artículo anterior que es permitido por el ordenamiento jurídico la conciliación de sus diferencias patrimoniales cuando se encuentre dentro de un proceso de orden jurisdiccional, supuesto que no escapa del óbice de regulación del cuerpo legal mencionado líneas atrás.
- Sobre este punto en particular el cardinal 3 indica lo siguiente: "El acuerdo que solucione un conflicto entre particulares puede tener lugar en cualquier momento, aun cuando haya proceso judicial pendiente..." (El resaltado no corresponde al original), supuesto que ocurre en el caso objeto del presente estudio, de allí que la propuesta de conciliación presentada a esta Corporación Municipal se ajusta a lo preceptuado en el cuerpo legal ya mencionado.
- De allí que la suscrita asesora jurídica con la venia de la Jefatura inmediata recomienda el acuerdo de conciliación propuesto por las partes involucradas, toda vez los vehículos municipales con placas: SM-7526 SM-7528 no sufrieron daños por motivo de la colisión, coincidiendo de esta forma con la información brindada vía correo electrónico del 03 de
- 37 diciembre de 2021 por el funcionario de la Policía Municipal Francisco Morales Castro, en su 38 calidad de Sub Jefe de ese cuerpo policial; y a través del cual adicionalmente manifestó que
- 39 <u>tampoco fue utilizada la póliza municipal ni dinero de caja chica para pagar alguna erogación</u>
- 40 <u>u obligación económica producto de dicha colisión.</u>

En conexión con lo anterior, el aceptar la propuesta de conciliación traería un beneficio positivo al Ayuntamiento, toda vez que también se evidencia de los acuerdos a los cuales se llegó en a audiencia de conciliación que las partes asumen con recursos propios la reparación de cada uno de los vehículos involucrados, y que las partes se encuentran conformes con la presente conciliación:

- "(...) 1. No se utiliza la póliza de ninguna aseguradora y cada una de las partes **involucradas** asume con recursos propios la reparación de los vehículos placas 777400, SM 00726 y SM007528.
- 2. Solicitan los comparecientes a! despacho un TERMINO necesario para que el Concejo Municipal de Escazú ratifique el acuerdo suscrito.
- 3. Indican las partes que no existen personas lesionadas, ni vehículos detenidos. Las partes se encuentran conformes con la presente conciliación y solicitan se homologue el acuerdo y se levanten los gravámenes de los vehículos en el momento procesal oportuno.
- 4. Las partes manifiestan que asumen de su cuenta los gastos legales y otros que se les hubieran generado a raíz de esta colisión, así como también renuncian al reclamo de cualquier otro rubro, a través del proceso judicial "

En ese sentido, en caso de no poderse concretar dicho acuerdo, y al realizarse el juicio, y resultar vencidos podríamos eventualmente exponernos al pago de potenciales costas procesales y personales.

Así las cosas, la suscrita en mi condición de apoderada especial judicial de este gobierno local en dicho expediente, le solicita respetuosamente remitir el asunto al Concejo Municipal a fin de que se apruebe el citado acuerdo conciliatorio de las nueve horas cincuenta minutos del diecinueve de noviembre de 2021, concretado por las partes: Luis Carlos Reyes Elizondo cédula: 1-1554-0317 (conductor); Alejandro Daniel Castro Rodriguez, cédula: 6-0266-0135 (conductor); y Johnny Miranda Barquero, cédula: 1-11400607 (conductor), para lo cual se adjunta el expediente administrativo en formato digital."

# **B.- CONSIDERACIONES:**

## I.- MARCO NORMATIVO APLICABLE:

# 1.1- Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial Nº 9078:

# Artículo 178.- Conciliación o arreglo entre las partes

Si las partes concurren ante la autoridad judicial de tránsito con el fin de llegar a un arreglo, el juzgado atenderá la gestión. Esta podrá hacerse mediante escrito fundado o mediante manifestación ante el juez, siempre que no afecte intereses de terceros ni exista participación de vehículos del Estado, salvo que esta se formalice por parte del representante de la institución pública involucrada.

Si en el arreglo que se plantea está de por medio la aplicación de pólizas, la entidad aseguradora deberá autorizarlo expresamente. Cumplidas las condiciones del arreglo, si existen, el juez procederá a pasar el expediente para el dictado de la sentencia de sobreseimiento y, en el mismo acto, ordenará el levantamiento de los gravámenes, si existen.

- 1 Si todas las partes comparecen a declarar y ofrecen medio o lugar para atender notificaciones,
- 2 el juzgado señalará hora y fecha para la audiencia de conciliación; si esta no prospera se pasará
- a fallo, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 de esta ley. Si se ofreció prueba, se señalará
   audiencia de conciliación y recepción de prueba, de acuerdo con el artículo 179 de esta ley.
- 4 audiencia de conciliación y recepción de prueba, de acuerdo con el artículo 179 de esta ley.
   5 Solo procede la conciliación entre las partes procesales, respecto de asuntos de índole patrimonial.
- En el momento de la comparecencia, el imputado podrá aceptar o rechazar los cargos, así como abstenerse de declarar; asimismo, en dicho acto podrá ofrecer su prueba de descargo, la cual también será de recibo, sin perjuicio de la prueba para mejor resolver que el tribunal acuerde recibir.
- 11 Artículo 199.- Responsabilidad solidaria
- 12 Responderán solidariamente con el conductor:
- 13 (...)
- c) El Estado y sus instituciones, en los términos de la Ley Nº 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, y sus reformas.
- 16 (...)

28

29

- Artículo 242.- Accidentes de tránsito con vehículos oficiales
- En caso de accidentes con vehículos oficiales, el particular debe apersonarse o comunicarse con la dependencia interna correspondiente, con el fin de efectuar las gestiones del caso. Se prohíbe al conductor del vehículo oficial, efectuar arreglos extrajudiciales.
- El conductor que sea declarado responsable judicialmente, con motivo de un accidente en que hubiera participado con el vehículo oficial debe pagar el monto correspondiente al deducible, así como las indemnizaciones que deba hacer la institución a la que pertenece en favor de terceros afectados, o en su totalidad cuando el costo del daño sea inferior al monto del deducible.
- Es igualmente responsable quien permita a otra persona conducir un vehículo oficial sin causa justificada o sin la debida autorización.
  - (**Resaltado** se adicionó)
  - **2-** Que el Dictamen C-111-2001 del 16 de abril del 2001 de la Procuraduría General de la República ha establecido en cuanto a la habilitación de la Administración Pública para conciliar:
- "...Por su parte, el artículo 2º de la Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social –Número 7727– establece que tanto la negociación, la mediación, la conciliación y otros mecanismos similares se aplican "para solucionar sus diferencias patrimoniales". Y el artículo 18 Ibidem dispone que "Todo sujeto de derecho público, incluyendo el Estado, podrá someter sus controversias a arbitraje de conformidad con las reglas de la presente ley y el inciso 3), del artículo 27 de la Ley General de la Administración Pública"
- 37 Si bien es cierto, esta última norma no hace mención expresa de la conciliación y/o transacción,
- 38 a la luz de estas disposiciones, se puede afirmar que existe una autorización general para que la
- 39 Administración pueda someter sus diferencias a transacción, lo anterior por mención expresa del
- 40 artículo 27 antes aludido y la conciliación por interpretación ampliativa del citado numeral 18.

Y cabe advertir, como ya lo hicimos, que mediante interpretación, tanto de esta Procuraduría como de la Contraloría General, se ha considerado que tanto la Administración centralizada como la descentralizada, incluidas las corporaciones territoriales municipales, están autorizadas a acudir tanto al arbitraje como a la transacción (Al respecto, véanse los dictámenes C-225-88 de 11 de noviembre de 1988 de la Procuraduría General, y 2239 de 23 de febrero de 1996 de la Contraloría General).

De manera general, la decisión de transar o conciliar, así como la de acudir a un arbitraje, debe ser tomada por el jerarca respectivo, aunque la implementación del acuerdo puede ser llevado a la práctica por un funcionario distinto del jerarca, como una delegación de funciones o bien utilizando la figura de la representación institucional. Pero en todo caso, la decisión de transar debe estar debidamente motivada.

En cuanto a las materias transigibles, no existe disposición alguna que expresamente las regule, por lo cual, en tesis de principio, podría pensarse en una amplitud mayor que la existente en tratándose del arbitraje, pues a diferencia de ésta, en la conciliación y/o transacción, es la propia Administración la que se encuentra negociando y resolviendo, y no un tercero.

En todo caso, debemos advertir que la limitación va a estar definida por la imposibilidad de negociar en contra de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. De esta forma, no es posible que se concilie aspectos sobre los que hay norma expresa en contrario, incluidas las reglamentarias, por el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos. De lo cual deviene la imposibilidad de transar o conciliar sobre la exigibilidad misma del canon en cuestión.

Dentro de este marco de referencia general, es posible concluir que sería legalmente procedente utilizar o aplicar, por parte de las municipalidades, el mecanismo de la conciliación y/o transacción dentro de un proceso judicial en trámite, no teniendo más límite que propio principio de legalidad al que inexorablemente está sometida la Administración Pública, y por supuesto, el acto por el cual el órgano superior jerárquico acuerde optar por dichos mecanismos, deberá estar debidamente motivado."

(El **resaltado** se adicionó).

**3-** Que a mayor abundancia el Dictamen C-388-2008 también de la Procuraduría General de la República acotó:

"Esta línea de pensamiento se observa también en el nuevo Código Contencioso Administrativo, al realizar una lectura de los artículos 72 y 76, ya que en el primero se establece la posibilidad genérica que tiene la Administración para acudir a la conciliación, y en el segundo se condiciona la homologación de esos acuerdos conciliatorios a que los mismos no resulten contrarios al ordenamiento jurídico o al interés público, dejándolos sujeto siempre al principio de legalidad."

#### C.-RECOMENDACIÓN:

38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizados y valorados los términos del oficio AL-2198-

- 39 2021 en conocimiento, conjuntamente con el "Criterio Legal" emitido por el Subproceso de Asuntos
- 40 Jurídicos mediante oficio COR-AJ-885-2021 en el que se recomienda el acuerdo de conciliación

1 propuesto por las partes involucradas, presentado en el Acta de Audiencia Oral y Pública que rola en 2 expediente judicial Nº 21-000861-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, según el cual no se utilizará la póliza de ninguna aseguradora y cada una de las partes involucradas asume con recursos 3 4 propios la reparación de los vehículos placas 777400, SM 00726 y SM007528; manifestando su 5 conformidad y renuncia a cualquier reclamo ulterior a nivel administrativo o judicial. En virtud de lo 6 cual estima esta Comisión que lo que resulta más conveniente a los intereses públicos es aprobar la realización del acuerdo conciliatorio propuesto, por lo que recomienda al Honorable Concejo Municipal, 7 8 adoptar la siguiente moción:

9 10

11 12

13 14

15

16

17 18

19 20

21

22

23

24

25

26

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 178 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial Nº 9078; 402 y 403 del Código Procesal Penal; 72 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; los Dictámenes C-111-2001 y C-388-2008 de la Procuraduría General de la República; el "Acuerdo Extrajudicial" según expediente de tránsito Nº 21-000861-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú; los oficios AL-2198-2021 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-885-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación contenida en el "Criterio Legal" emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante oficio COR-AJ-885-2021 en el que se recomienda aprobar los términos del acuerdo conciliatorio propuesto por las partes involucradas. SEGUNDO: APROBAR los términos del acuerdo conciliatorio, que fue presentado en la Audiencia Oral y Pública que rola en expediente judicial Nº 21-000861-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, según el cual las partes asumen con recursos propios la reparación de los vehículos involucrados manifestando su conformidad y renuncia a cualquier reclamo ulterior a nivel administrativo o judicial. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que proceda a suscribir dicho Acuerdo Conciliatorio. Notifiquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo."

272829

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30 31

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

32 33 34

35

3637

38

39 40 ACUERDO AC-279-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 178 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial Nº 9078; 402 y 403 del Código Procesal Penal; 72 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; los Dictámenes C-111-2001 y C-388-2008 de la Procuraduría General de la República; el "Acuerdo Extrajudicial" según expediente de tránsito Nº 21-000861-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú; los oficios AL-2198-2021 de la Alcaldía Municipal y COR-

1 AJ-885-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el 2 Punto Tercero del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya 3 este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la 4 recomendación contenida en el "Criterio Legal" emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos 5 mediante oficio COR-AJ-885-2021 en el que se recomienda aprobar los términos del acuerdo 6 conciliatorio propuesto por las partes involucradas. SEGUNDO: APROBAR los términos del acuerdo conciliatorio, que fue presentado en la Audiencia Oral y Pública que rola en expediente 7 judicial Nº 21-000861-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y Escazú, según el cual las partes 8 9 asumen con recursos propios la reparación de los vehículos involucrados manifestando su conformidad y renuncia a cualquier reclamo ulterior a nivel administrativo o judicial. 10 TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que proceda a suscribir dicho 11 12 Acuerdo Conciliatorio. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 13

<u>PUNTO CUARTO:</u> Se conoce oficio DE-E-306-11-2021 de la Unión de Gobiernos Locales solicitando nombramiento de enlace municipal para conformación de Red de Jóvenes Municipalistas.

#### A.- ANTECEDENTES:

14 15

16 17 18

26

27

28 29

30

31

3233

- 1- Que el oficio DE-E-306-11-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01 de diciembre 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 84, Acta 103 del 06 de diciembre 2021 con el número de oficio de trámite 602-21-E.
- 22 Que el asunto del citado oficio es: "Solicitud de nombramiento de enlace municipal para la conformación de la Red de Jóvenes Municipalistas", suscrito por la señora Karen Porras Arguedas,
   24 Directora Ejecutiva UNGL, cuyo texto es el siguiente:
   25 "Reciban un cordial saludo desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

"Reciban un cordial saludo desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. Dentro de las acciones de la UNGL destacan la conformación de las redes municipales con representación de los Gobiernos Locales del país. Estas redes tienen la finalidad de articular grupos de trabajo de profesionales afines por temas de relevancia para el intercambio de información con el fin de identificar soluciones a las necesidades de las Municipalidades. Actualmente, se encuentra en el proceso de conformación la Red de Jóvenes Municipalistas, la cual se encargará de abordar las diversas temáticas en materia de juventud en los Gobiernos Locales en todo el país.

- A partir de lo anterior, de manera respetuosa se solicita a la persona que ostenta la titularidad de la Alcaldía Municipal <u>designar como enlace municipal a una persona funcionaria</u> que se encargue de trabajar en su respectiva Municipalidad las temáticas en materia de juventud, preferiblemente entre un rango etano de 18 a 35 años de edad.
- También, de manera respetuosa se le solicita al pleno del Concejo Municipal <u>nombrar a un</u>
  representante, preferiblemente que se encuentre en un rango de edad entre los 18 a los 35 años,

40 con la finalidad de que represente a este órgano colegiado en la Red.

Para dicho nombramiento tanto de la Alcaldía como del Concejo Municipal, les solicitamos por favor nos facilite, a más tardar el <u>15 de enero de 2022,</u> los siguientes datos de las personas seleccionadas:

- Nombre completo.
- Cargo que ocupa en el Gobierno Local.
- Correo electrónico.
- Teléfono.

Para más información agradecemos sea remitida al correo electrónico:

asistenciacooperacionunql.or.cr. También, puede solicitar información al número telefónico:

2290-3806 ext. 1022."

#### **B.- CONSIDERANDO:**

Que el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal, establece entre las atribuciones de los concejos municipales la siguiente:

"(...)

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. (...)" (El resaltado se adicionó).

# C.-RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención a lo solicitado mediante el oficio DE-E-306-11-2021 de la Unión de Gobiernos Locales en cuanto a nombrar a un representante, preferiblemente que se encuentre en un rango de edad entre los 18 a los 35 años, con la finalidad de que represente a este órgano colegiado en la Red, luego de deliberar respecto de cual candidato reúne las preferencias anotadas, propuso de manera unánime a la Síndica Suplente del Distrito San Rafael de Escazú, la señorita Catarinna López Campos de cédula de identidad número 1-1709-0444, cuyo correo electrónico es: catarinnalopez@gmail.com; con número de teléfono 8629-3206. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; el oficio DE-E-306-11-2021 de la Unión de Gobiernos Locales; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DESIGNAR a la Síndica Suplente del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, señorita CATARINNA LÓPEZ CAMPOS con cédula número 1-1709-0444, con correo electrónico: catarinnalopez@gmail.com; y número de teléfono 8629-3206, como representante de este Concejo Municipal ante la Red de Jóvenes Municipalistas de la Unión de Gobiernos Locales. SEGUNDO:

Concejo Municipal de Escazú Acta 104 Sesión Ordinaria 85 13 de diciembre del 2021

1 CONVOCAR a la designada señorita Catarinna López Campos a comparecer ante el Concejo Municipal,

- 2 para su debida juramentación. TERCERO: COMUNICAR este acuerdo a la señora Karen Porras
- 3 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión de Gobiernos Locales al correo electrónico:
- 4 asistenciacooperacion@ungl.or.cr. Igualmente notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
- 5 su despacho, para su información."

Para la votación de esta moción vota la regidora Carmen Fernández Araya, en sustitución del regidor José Campos Quesada.

10 Se somete a votación la moción presentada. Seis votos a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

El Presidente Municipal justifica su voto indicando; porque desconoce si dentro de los requisitos ella puede ser síndica y ser parte de esta red, además; en la correspondencia de hoy ingresó una nota de un joven que se estaba postulando para esto.

La regidora Adriana Solís explica que; se permite nombrar a una persona que es del Concejo Municipal y otra que es del cantón, este órgano colegiado tenía que designar al representante del Concejo Municipal y por la edad de Catarina, es la persona que cumplía el requisito por ser la más joven y ella aceptó, se nombra a una persona del pueblo y ese nombramiento lo hace la Administración y el otro nombramiento es el que le compete al Concejo.

El Asesor Legal acota que; el requisito de edad es una persona entre los dieciocho años, a los treinta y cinco.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adopatado. Seis votos a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

 ACUERDO AC-280-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; el oficio DE-E-306-11-2021 de la Unión de Gobiernos Locales; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DESIGNAR a la Síndica Suplente del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, señorita CATARINNA LÓPEZ CAMPOS con cédula número 1-1709-0444, con correo electrónico: catarinnalopez@gmail.com; y número de teléfono 8629-3206, como representante de este Concejo Municipal ante la Red de Jóvenes Municipalistas de la Unión de Gobiernos Locales. SEGUNDO: CONVOCAR a la designada señorita Catarinna López Campos a comparecer ante el Concejo Municipal, para su debida juramentación. TERCERO:

40 COMUNICAR este acuerdo a la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión

de Gobiernos Locales al correo electrónico: asistenciacooperacion@ungl.or.cr. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para su información." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3 4 5

1

2

<u>PUNTO QUINTO:</u> Se conoce Solicitud de Permiso para utilización de vías públicas municipales y el apoyo de la Policía Municipal presentada por "Servicios Deportivos Integrales del Oeste".

6 7 8

#### A.- ANTECEDENTES:

- 1- Que la Solicitud de Permiso en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el
   18 de noviembre 2021, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
- 11 82, Acta 101 del 22 de noviembre 2021, con el número de oficio de trámite 564-21-E.
- 2- Que dicha solicitud está suscrita por la señora Natalia Alvarado Segura a nombre de Servicios
   Deportivos Integrales del Oeste, cuyo texto es el siguiente:
- 14 "Estimados Señores: Concejo Municipal de Escazú, la presente es para saludarles y a la vez solicitarles su colaboración y apoyo en la realización del entrenamiento de atletismo denominado
- 16 (XMAS RUN 2021) Que se realizará el día 19 de diciembre 2021. Les solicitamos el Permiso para 17 la utilización de las vías Municipales y el apoyo de la Policía Municipal del cantón de Escazú,
- para la regulación del tránsito ya que el entrenamiento se desarrollara en calles Municipales.
- 19 Tiene como salida y llegada <u>HOTEL MARRIOT EN AVENIDA ESCAZU.</u>
- 20 Solamente ocuparíamos la colaboración de 2 policías municipales esto debido a la ruta del recorrido.
- 22 El xmas run 2021, es un entrenamiento de atletismo cronometrado, que tiene como objetivo 23 principal reactivar la economía local y promover competencias de atletismo que representen un
- reto físico, mental y espiritual para los amantes de este deporte. Además, busca involucrar a la
   sociedad civil y vecinos de las comunidades cercanas en la actividad para promocionar el deporte
- 26 en su vida cotidiana.

El entrenamiento esta para realizarse con 150 personas y 15 de Staff

INFORMACION GENERAL DEL ENTRENAMIENTO		
Solicitante	Servicios Deportivos Integrales del Oeste.	
Nombre	Entrenamiento XMAS RUN 2021	
Contacto	Mauricio Retana Gamboa	
Lugar	Provincia: San José, Cantón: Escazú	
Fecha	19-12-2021	
Hora	7am	

- Dicho entrenamiento se realizará el día 19 de diciembre del 2021.
- Adjuntamos los correos electrónicos de los encargados del evento. <u>mauricioretanag@gmail.com</u> Tel: 8870-4061."

30 31 32

28

29

Concejo Municipal de Escazú Acta 104 Sesión Ordinaria 85 13 de diciembre del 2021

1 Que el artículo 12 de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres Nº 9920, establece que:

ARTÍCULO 12- Obligación de informar sobre el trámite. Las administraciones públicas se encuentran obligadas a proveer, a la persona que gestiona el permiso, toda la información sobre los trámites y requisitos que se realicen en la respectiva unidad administrativa o dependencia.

Las oficinas de información al ciudadano, de las instituciones, serán las encargadas de explicarle a la persona que solicita el permiso los requisitos y el procedimiento respectivo. En caso de no contar con esta oficina, la institución deberá designar un departamento o una persona para este fin.

(El efecto **resaltar** no es del original)

#### C.- RECOMENDACIÓN:

Con vista en la Solicitud de Permiso para Utilización de Vías Públicas Municipales y el apoyo de la Policía Municipal presentada por "Servicios Deportivos Integrales del Oeste"; esta Comisión de Asuntos Jurídicos considera que sin detrimento de lo establecido en el numeral 14 de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres Nº 9920, se traslade la Solicitud en cuestión a la Administración Municipal a fin de que, según el tenor del numeral 12 de la citada ley, se informe a la empresa solicitante sobre los requisitos y el procedimiento respectivo. Sugiriéndose la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 12 y 14 de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres Nº 9920; la nota de Solicitud de Permiso de Utilización de Vías Públicas Municipales de Escazú suscrita por la señora Natalia Alvarado Segura a nombre de Servicios Deportivos Integrales del Oeste; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal la Solicitud de Permiso de Utilización de Vías Públicas Municipales de Escazú suscrita por la señora Natalia Alvarado Segura a nombre de Servicios Deportivos Integrales del Oeste, a fin de que, según el tenor del numeral 12 de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres Nº 9920, se informe a la empresa solicitante sobre los requisitos y el procedimiento respectivo. Notifiquese este acuerdo a Servicios Deportivos Integrales del Oeste al correo electrónico: mauricioretanag@gmail.com; y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo."

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-281-2021 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 1 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 2 12 y 14 de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres Nº 9920; la nota 3 4 de Solicitud de Permiso de Utilización de Vías Públicas Municipales de Escazú suscrita por la 5 señora Natalia Alvarado Segura a nombre de Servicios Deportivos Integrales del Oeste; y en 6 atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-42-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar 7 este acuerdo, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal la Solicitud de Permiso de 8 9 Utilización de Vías Públicas Municipales de Escazú suscrita por la señora Natalia Alvarado Segura a nombre de Servicios Deportivos Integrales del Oeste, a fin de que, según el tenor del numeral 12 10 de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres Nº 9920, se informe a 11 12 la empresa solicitante sobre los requisitos y el procedimiento respectivo. Notifíquese este acuerdo a Servicios Deportivos Integrales del Oeste al correo electrónico: mauricioretanag@gmail.com; y 13 14 al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE 15 APROBADO.

16 17

18

19 20 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. EL REGIDOR CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ SE AUSENTÓ DESPUÉS DE INICIADA LA SESIÓN. Se levanta la sesión al ser las veintiún horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada."

21 22 23

# ARTÍCULO VI. INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

242526

"Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación, les informo sobre las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos de esta Municipalidad:

	Alcalde Municipal (Arnoldo Barahona)			
Fecha	Reunión	Asunto		
	Reunión con el presidente del Concejo Municipal, Gerente Gestión Económica Social y el Comité Cantonal de la Persona Joven			
03/11/21	Reunión con representantes de la UNED	Firma de Convenio-Contrato Comodato		
03/11/21	Visita Comunidad Lajas Compartir	Conmemoración de la tragedia Calle Lajas		
04/11/21	Reunión de gerencia	Temas varios		
04/11/21	Almuerzo Parroquia San Miguel	Recibimiento al nuevo cura párroco		

04/11/21	Atención auditoría interna	Auditoría Operativa del Macroproceso de Recursos Humanos- Existencia de Puestos y Cargos de los funcionarios del Municipio.
05/11/21	Reunión con Alejandro Camacho y Marta Camacho del BANHVI	Seguimiento proyecto Verbena
09/11/21	Atención consultoras Control Interno	Modelo de Autoevaluación y Madurez
09/11/21	Atención auditoría interna	Auditoría Especial sobre medidas aplicadas en atención a la emergencia nacional – Ley 9848
09/11/21	Reunión personal municipal	Feria de Emprendedurismo
09/11/21	Cierra proceso de empoderamiento comunitario	Entrega de certificados
11/11/21	Actividad del Consejo de Promoción de la Competitividad (CPC)	Reconocimiento al cantón de Escazú por su rendimiento excepcional dentro del Índice de Competitividad Nacional (ÍCN)
12/11/21	Atención personal municipal	Presentación proyecto MIDEPLAN- Guatemala
12/11/21	Visita Escuela David Marin	Celebración 70 años de aniversario

Vicealcaldesa y Alcaldía (Karol Matamoros)

Fecha	Reunión	Asunto
3/11/21	Firma de Comodato con UNED	
4/11/21	Rezo de calle Lajas	Conmemoración de la tragedia Calle Lajas
2/11/21	Reunión de la red RSE de Escazú	
4/11/21	Reunión de Gerencia	Temas varios
4/11/21	Reunión con Asociaciones de desarrollo	
9/11/21	Modelo de Autoevaluación Municipal	
9/11/21	Acto de cierre de Empoderamiento Comunitario.	
10/11/21	Acciones de mejora para el Clima Organizacional	
10/11/21	Inspección Marvin Córdoba y Daniel Cubero	Acave dos y calle Alto de San Miguel
11/11/21	Foro de La inclusión de personas con	

	Discapacidad	
12/11/21	Atencion a la señora Marianella Montoya	
15/11/21	Inauguración Recitales Escuela de Artes	
16/11/21	Reunión con Alejandro Camacho	Gestión Ambiental de Collas de cigarro con recursos de la Ley antitabaco
17/11/21	Reunión de gerencias	
17/11/21	Atención consultoras Control Interno	Presentación de resultados de riesgo por proceso
17/11/21	Visita Escuela Guachipelín	Inauguración Aulas
18/11/21	Reunión Revisión del plan regulador	Zonas de protección
18/11/21	Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal	Juramentación atletas CCDRE
	Graduación proceso de empoderamiento comunitario	
	Estrategias de comunicación desde la gestión de emociones	
24/11/21	Festival Escuela Municipal de Artes	
25/11/21	Caravana de automóviles por la Paz de las mujeres	En el marco de la Eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres
25/11/21	Reunión de gerencia	Seguimiento proyectos
25/11/21	Charla virtual a funcionarias municipales	Prevención de violencia y empoderamiento
30/11/21	Reunión con representantes del Hogar Magdala	
30/11/21	Reunión con personal municipal	Seguimiento orden sanitaria Centro Cívico
30/11/21	Celebración Día Nacional de la Marimba	

2

Proceso de Seguridad Cantonal:

Meta: Desarrollar acciones policiales propias e interagenciales que coadyuven en la prevención del delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual. 3

Descrip	ción	Resultados	Observaciones
Patrullajes dinámicos		520	Movimiento por el Cantón

Patrullaje estacionario	320	Detenido en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	187	Oficialía de Guardia
Retenes	85	Información diaria
Personas investigadas	324	Por Archivo Criminal y policial
Personas detenidas	1	información diaria
Vehículos investigados	652	COSEVI / OIJ
Informes realizados	11	Base Aprehensiones
Actas realizadas	5	Base Aprehensiones
Violencia domestica	1	Base Aprehensiones
Flagrancia	0	Base Aprehensiones
Escándalos Musicales	275	Base Aprehensiones
Órdenes de captura	0	Base Aprehensiones
Notificaciones	0	Oficialía de guardia
Intervenciones K9	65	Base Aprehensiones / Oficialía Guardia
Desalojos	0	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a F. Publica	11	Base aprehensiones
Decomisos de droga unidades	107	Base aprehensiones
decomisos de droga gramos	0	Base aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	0	Base aprehensiones
Otras	31	Oficialía de Guardia

## Oficina Relaciones Publicas

1 2

3

4 5

6

7

8 9

10

- ✓ Se les ha dado cobertura a varios temas importantes, como lo son el Día Nacional de la Mascarada Costarricense, la firma del contrato con la Universidad Estatal a Distancia, el inicio de las obras en la Ruta Nacional 177 y 105, la inauguración de las obras financiadas por la Municipalidad en la Escuela de Guachipelín, entre otros temas de relevancia. Además, fueron redactados 4 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas.
- ✓ Se enviaron 4 boletines de informaciones internas y se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos. Sumado a esto, se dio acompañamiento a las diversas áreas técnicas que requerían algún servicio de la contratación por demanda para servicios de comunicación.

- ✓ En lo que respecta al trabajo audiovisual se tomaron fotografías en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre los procesos de vacunación contra el COVID-19 en los que colabora la municipalidad, el Día Nacional de la Mascarada Costarricense, el Día Internacional contra la Violencia de Género, la firma del contrato con la UNED, las obras en las Rutas Nacionales y las obras en centros educativos financiadas por el Gobierno Local.
- ✓ Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en más de 4 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan, Noticias Repretel, CR Hoy, Telenoticias y Diario Extra; entre otros.
- ✓ El Vocero Institucional atendió cerca de 8 entrevistas sobre el tema de la suspensión del Alcalde Municipal y lo relacionado con su salario; así como también sobre la señalización vial de la campaña "Este Es El Camino".
- ✓ Sobre la gestión de las redes sociales: En la página de Facebook se realizaron un total de 56 publicaciones, teniendo un alcance de 216000 personas y la cantidad de "me gusta" a la página pasó de 48354 a 48873. También en la red social Twitter se realizaron 4 publicaciones para un total de 150 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 5 publicaciones con más de 40 "me gusta".
- ✓ Se le ha dado seguimiento a la puesta en ejecución de la campaña de comunicación puesta en ejecución para informar y fomentar la participación del sector agrícola en el concurso de COOPASAE RL para asignar los invernaderos donados por la Municipalidad de Escazú. Asimismo, se empezó la fase de creación y planificación de las campañas para promover el Festival Internacional Folklórico y la actividad de emprendimientos a realizarse en Diciembre.
- ✓ Se le dio mucho seguimiento a las informaciones de prensa generadas en torno al caso de investigación que se sigue en contra del Alcalde Municipal y otro funcionario institucional. Gracias a esta labor, se pudieron atender y realizar más de 8 aclaraciones y solicitudes de rectificación a medios que daban informaciones en ocasiones falsas o imprecisas.

# Oficina Gestión de Riesgos

Coordinación del Comité Municipal de Emergencias: Como parte de las funciones desarrolladas en la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:

- ✓ Análisis Epidemiológico Cantonal (Quincenal): La frecuencia cambió a cada 15 días, el mismo se desarrolla por Semana Epidemiológica y de manera coordinada con el área de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud. En el mismo se detalla el comportamiento de la pandemia en el cantón con base en casos nuevos por semana, tipo de confirmación, comportamiento según grupos de edad y análisis de los indicadores epidemiológicos de positividad, tasa de ataque y de hospitalización.
- ✓ Apoyo Logístico en Campaña de Vacunación COVID-19 (Semanal): El apoyo logístico se canaliza según el análisis de necesidades y opciones de mejora abordado en sesiones virtuales de la comisión Cantonal de Vacunación, integrada por el Ministerio de Salud, Coopesana y la

- Municipalidad. Durante el mes de noviembre se coordinó el traslado del vacunatorio de Multiplaza a Grupo Roble.
  - ✓ Atención de Solicitudes de Ayuda Humanitaria por Órdenes Sanitarias por contacto o por casos positivos Covid-19 (Diario): Se procede a validar las OS con el Ministerio de Salud y a coordinar la entrega de 20 diarios y kits sanitarios a personas con orden de aislamiento.

**Proyectos de Cooperación:** Actualmente se está participando en dos proyectos de cooperación los cuales se detallan a continuación:

- ✓ "Proyecto Transferencia de Conocimientos en el Ámbito Comunitario": Proyecto Tripartito con el departamento del Chocó en Colombia, donde se da asesoría en la conformación de Oficinas de Gestión del Riesgo en 10 municipios de Colombia, así como en la conformación de Comités Comunales de Emergencias. Con Sesiones Semanales se avanza en la metodología y en la elaboración de cartillas conjuntas entre ambos países para la gestión preventiva del riesgo; así como para la atención de emergencias. Para el mes de septiembre se realizaron cinco talleres dirigidos a municipios del departamento del Chocó en Colombia. Durante el mes de noviembre se finaliza el primer taller en los 7 municipios y se inicia la preparación del segundo taller.
- ✓ Se desarrolla el Plan de Trabajo del Comité de Gestión del Riesgo y se presenta en la Red de Responsabilidad Social, para inclusión en los proyectos 2022

Atención de incidentes: Durante el mes de noviembre se presentaron únicamente dos incidentes, el primer incidente producto de vientos en el sector del Barrio El Carmen, el mismo requirió movilización de cuadrillas y coordinación con bomberos y CNFL; asimismo se atendió un incendio, en el cual se entregó ayuda humanitaria, se traslada el caso al IMAS y se inicia el estudio para infortunio, sin embargo los afectados continúan sin presentar la documentación requerida.

Preparación del Programa de Formación Continua en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias: Se revisa la conceptualización de los módulos en producción.

Se sesiona con la Municipalidad de San José para conocer la experiencia de la Red Cantonal de Comités de Emergencias de Centros de Trabajo Públicos y Privados, y se desarrolla los formularios para replicar la iniciativa, contando con apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias, la Municipalidad de San José y hasta el momento más de 20 centros de trabajo.

Compromisos de Gestión, en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo; se completa la plataforma evidenciando cada compromiso de gestión, obteniendo un porcentaje de avance del 80.91% de los compromisos al año 2025

## Subproceso de Planificación Estratégica

**Gestiones Varias** 

Cantidad	Asunto		
	Actualización del Excel de control de la correspondencia.		
	Actualización de Plan de trabajo del Subproceso de Planificación Estratégica		
	Colaborar con Gestión de Calidad en la aplicación de las observaciones del Plan de Mejora Regulatoria para el periodo 2022 realizadas por el MEIC.		
	Participar de la reunión con el equipo de turismo sobre continuidad a las actividades el día 1 de noviembre.		
	Recepción y atención de representantes de organizaciones para la confección de expedientes de transferencias.		
12	Reunión con la cooperativa COCO Estudio sobre contratación promoción marco estratégico municipal el 4 y 18 de noviembre.		
	Participar de reunión de la comisión de vestimenta el 12 de noviembre.		
	Dar seguimiento al expediente del CEN CINAI para el proyecto de mejoras eléctricas.		
	Seguimiento de la entrega de 3 auriculares con micrófono a la empresa TECNASA, los equipos se recibieron el 9 de noviembre y se realizó el respectivo proceso de ingreso en bodega y cancelación de la Caja Chica.		
	Elaboración del plan de trabajo para la evaluación del desempeño 2022.		
	Revisión de nueva oferta de estrategia de comunicación		
	Seguimiento a las acciones de los ODS para el periodo octubre 2021-julio 2022		

Proceso de Planificación de largo v ODS

1

3

Cantidad	Actividad	
	Avance PDC-PEM 2021: atención de consultas de áreas técnicas.	
03	Envió de correo a modo de recordatorio a áreas técnicas y se dio seguimiento a aquellas que a la fecha límite de entrega no habían enviado la información	
	Recepción y sistematización de las herramientas por parte de las áreas técnicas con acciones en el PEM	

Actividades de plan anual operativo y documentos presupuestarios

Cantidad	Actualizaciones	
05	Recepción de formularios de modificación 5-2021 y 6-2021.	

Elaboración del PAO de la modificación 5 y la vinculación con el presupuesto.
Elaboración del PAO de la modificación 6 y la vinculación con el presupuesto.
Aplicación de las modificaciones 5 y 6 del PAO en el sistema en el sistema DECSIS
Aplicación de las modificaciones 5 y 6 del PAO en el sistema en el Excel de control.

Capacitaciones recibidas

1 2

3

Cantidad	Actividades		
	Meylin González:		
	✓ Charla sobre Seguridad en tecnología de información el 19 de noviembre.		
	✓ Charla sobre Liderazgo y empoderamiento para mujeres el 25 de noviembre		
6	Denia Zeledón:		
O	✓ Charla sobre clima organizacional 10,17,23 de noviembre.		
	✓ Charla sobre Protección al ambiente conducción eficiente el 05 de noviembre.		
	✓ Charla sobre Seguridad en tecnología de información el 16 de noviembre.		
	✓ Charla sobre Liderazgo y empoderamiento para mujeres el 25 de noviembre		

Concejos de Distrito

Cantidad	Actividades	
	Lectura y revisión de actas, traslado de actas aprobadas, seguimiento de acuerdos aprobados por los tres concejos de distrito.	
	Atender las sesiones ordinarias y extraordinarias de los tres Concejos de Distritos.	
	Oficios recibidos con traslado o respuestas a los acuerdos tomados por los tres concejos del despacho y de las áreas técnicas. Estos son incluidos en correspondencia 2021 y son remitidos a los Concejos de Distritos respectivos.	
5	Actualización de control de acuerdos y seguimiento del Concejo de Distrito de San Antonio, San Rafael y Escazú centro.	
	Capacitación Concejos de Distrito de Escazú:	
	✓ Se realizó coordinaciones varias de mobiliario, espacio, horario, equipo para proyectar y alimentación en sitio para la capacitación.	
	✓ Participación en capacitación dirigida a los tres Concejos de Distrito el 13 de noviembre.	

# 1 Sesiones Ordinarias realizadas en el mes

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los primeros y	-Se realizó la sesión ordinaria virtual el 02/11/2021
terceros martes de cada mes a las 7:00 pm.	-Se realizó la sesión ordinaria virtual el 16/11/2021
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y	-No hubo sesión ordinaria virtual del 03/11/2021
terceros miércoles del mes a las 7:00pm.	-No hubo sesión ordinaria virtual el 17/11/2021
CDSR: Sesiones ordinarias los segundos y	- No hubo sesión ordinaria virtual del 10/11/2021
cuartos miércoles de cada mes a las 7:00pm.	-Se realizó sesión ordinaria virtual el 24/11/2021

3 Actas recibidas en el mes

2

4

6

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDE	No ingresaron actas
CDSA	Ingresó el acta N°21-2021 y el acta N°22-2021
CDSR	Ingresó N°13-2021, N°15-2021 y N°16-2021

Acuerdos tramitados por distrito en el mes

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDE	Ingresaron 0 acuerdos
CDSA	Ingresaron 9 acuerdos
CDSR	Ingresaron 3 acuerdos

Traslado de actas al Concejo Municipal y Despacho de la Alcaldía 2021

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO	
CDE	No se trasladaron actas	
	Traslado con el oficio al Concejo Municipal y al despacho:	
CDSA	COR-PE-0139-2021 el acta N°21-2021	
	COR-PE-00144-2021 el acta N°22-2021	
CDCD	Traslado con el oficio al Concejo Municipal y al despacho:	
CDSR	COR-PE-0140-2021 el acta N°13-2021	

COR-PE-0141-2021 el acta N°15-2021
COR-PE-0142-2021 el acta N°16-2021

## Subproceso Gestión de Calidad

1 2

#### Consultas, documentos y otros

- ✓ Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas, consultas y dudas varias.
- ✓ Elaboración de informe mensual de octubre.
- ✓ Revisión y complete con la coordinación la encuesta de la CGR, relacionada con buenas prácticas que guardan relación con la transformación digital (TD), misma que es remitida por correo electrónico.
- ✓ Participación en la charla "Protección al Ambiente Conducción Eficiente".
- ✓ Se participa en la charla por medio de TEAMS referente a la Ingeniería Social- Seguridad en Tecnología de Información.
- ✓ Se participa el 23 de noviembre en la actividad presencial como parte de la Capacitación de Mejora del Clima Organizacional en el Centro Cívico.
- ✓ Se participa en el curso comunicación inclusiva y accesible hacia la comunidad de Escazú (11 y 23 de noviembre).
- ✓ Elaboración y revisión de Plan de trabajo 2022.
- ✓ Remisión de los resultados enviados por la CGR referentes al ICG a la Coordinación de Calidad, Alcaldía y Consultoras de Control Interno.
- ✓ Elaboración y remisión del oficio INF-GCA-0057-2021 Respuesta al oficio COR-AL-1777-2021 Informe ISGM 2020 para la Alcaldía.
- ✓ Se realiza y sube al sitio web del MEIC, el Plan de Mejora Regulatoria 2022 "REPOSICION CERTIFICADO LICENCIA MUNICIPAL", además se trabaja en las observaciones presentadas por usuario De Seguimiento PMR.
- ✓ Gestión para realizar el pago para la empresa NAHAORQUI S.A. gestionar el respectivo trámite para realizar el pago para el segundo avance de la OC-38070, por 5.000.000 colones, Factura Electrónica N°00100001010000000136.
- ✓ Gestión para realizar el pago para la empresa GRUPO EMPRESARIAL CASTILLO VIERA LTDA, gestionar el respectivo trámite para realizar el pago de la OC-38166, por 1.100.000 colones, Factura Electrónica N°00100001010000000196.

#### Control Interno y SEVRI

✓ Participación en la sesión virtual para revisión de resultados y validación de Modelo de Madurez presentado por Consultoras de Control Interno (Consultoras, Gestión de Calidad, Comisión de Control Interno).

- 1 ✓ Atención a consultas de la coordinación de Archivo Institucional para el ingreso y registro de
   2 información de riesgos en el sistema Delphos Continuum, como prueba piloto para el uso del
   3 modelo de SEVRI 2021.
  - ✓ Atención a consultas, se revisa y explica a la gerencia Urbana las acciones propuestas del Plan de Acciones de Control Interno 2021, actividades que deben cumplir las gerencias.
  - ✓ Lectura y revisión de resultados del Modelo de Madurez aplicado por consultoras para el período 2021.
  - ✓ Sesión de trabajo para programación de modelo de riesgos 2021 en sistema Delphos con don Eduardo Castillo, proveedor del sistema, se continúa con el registro de información para los módulos de riesgos, matriz de calor, accesos y permisos.
  - ✓ Se participa en la sesión presencial para revisión y validación de resultados de Gestión de Riesgos por Proceso, Autoevaluación de Control Interna y Planes de Acción (Consultoras, Gestión de Calidad, Comisión de Control Interno).
  - ✓ Revisión y seguimiento al Plan de Acciones 2021 para el fortalecimiento del Control Interno, presentado por la Gerencia Urbana según cumplimiento de acciones indicadas mediante oficio COR-GU-589-2021.
  - ✓ Revisión de carpeta compartida Gestión de Calidad Consultora NAHAORQUI, se descargan las 4 carpetas con la documentación correspondiente a las primeras 4 etapas efectuadas de la consultoría en Control Interno.
  - ✓ Revisión y lectura de la documentación e información de los entregables por etapa y se remite mediante correo electrónico, según corresponda, a cada una de las 4 gestiones con quienes se está trabajando para la debida ejecución según cronograma (Recursos Humanos, TICS, Activos y Financiero).
  - ✓ Respuesta a la Auditoría Interna mediante correo electrónico del avance y cumplimiento a las recomendaciones de la auditoría en control interno de acuerdo con el informe INF-AI-008-2021.
  - ✓ Se sube a la red institucional en la carpeta de Gestión de Calidad los principales resultados a la fecha de la consultoría en Control Interno para uso y consulta del personal Institucional.
  - ✓ Sesión de trabajo para ingreso de riesgos de la Gestión de TICS en sistema Delphos con Eduardo Castillo y la encargada de Archivo Institucional María de los Angeles Hidalgo, con el fin de hacer pruebas al sistema y depurar errores.
  - ✓ Colaboración y guía a la gerencia financiera para dar respuesta a la CGR referente a la disposición 4.7 para riesgos financieros según auditoría externa.
  - ✓ Accesos y permisos por usuario para ingreso de información referente a riesgos en el sistema Delphos.

## Manual de Procedimientos

- ✓ Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.
- ✓ Aplicación de las modificaciones en el manual de procedimientos ubicado en la red institucional, aprobados por la Alcaldía en el mes de octubre (AL-1869-2021), para los procesos de: Gerencia

6

7

8

9

10

11 12

13 14

15 16

17 18

19

20

21

22

23

2425

26

2728

29

30

31 32

3334

35

3637

38

39 40

- Económica Social, Suministros y Activos, Servicios Municipales y Salud Ocupacional, además, se solicita la publicación de estos a nivel institucional por medio de la oficina de comunicación.
- Atención a jefatura de Desarrollo Cultural, revisión de formularios del subproceso Gestión
   Cultural.
  - ✓ Revisión de formularios de Gestión de la Comunidad para remitir en actualización de noviembre.
  - Revisión y actualización del inventario de procedimientos por proceso que se han actualizado a la fecha, según solicitud mediante oficio COR-GCA-42-2021. Se remite correo recordatorio a las gerencias con las áreas a cargo pendientes de actualizarse.
  - ✓ Atención a consultas del procedimiento y formularios para la evaluación de desempeño 2021.
  - ✓ Revisión, modificaciones y actualización de procedimientos de Recursos Humanos: P-RHM-12.1 Plan de Capacitación y P-RHM-12.6 Capacitación por cambio de puesto
  - ✓ Revisión, modificaciones y actualización de procedimientos de la Gerencia Urbana: P-GU-27.1 Administración de proyectos y presupuestos de la Gestión Urbana, P-GU-27.2 Rendición de informes, estudios y asesorías y P-GU-27.3 Control y seguimiento de documentos recibidos y enviados.
  - ✓ Reunión con la coordinación de Cobros para revisión y avance de levantamiento de procedimientos referentes a pago de abogados externos y pago a peritos.
  - ✓ Revisión de solicitud de la oficina de Salud Ocupacional para actualización de manual de procedimientos.
  - ✓ Elaboración y remisión del oficio COR-GCA-060-2021 para aprobación ante la Alcaldía de las solicitudes de actualización a procedimientos del mes de noviembre. Revisión, depuración y preparación de documentación de los procedimientos de las áreas de: Gestión de la Comunidad, Gerencia Recursos Humanos, Gerencia Urbana y Salud Ocupacional.

#### Servicio al cliente

- ✓ Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad.
- ✓ Se reciben 93 casos por el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos.
- ✓ Se entrega el informe de sobre el servicio de ejecución de la Encuesta en Caliente para medir nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios en trámites de la Municipalidad; pendiente la presentación a los Titulares subordinados.

**Proyectos**: Se trabaja en los proyectos de subvención y Donación:

✓ Proyecto de Compra de Terreno para Construcción de Aulas/ Junta Administrativa de la Escuela República de Venezuela. AC-338-2020; adoptado en Sesión ordinaria N°033, acta N°042, celebrada el 14 de diciembre 2020, por 80 millones de colones: Se realiza consulta de seguimiento al director de la Escuela el Sr. Allen Marchena y a la nueva presidenta de la Junta de Educación la Sra. Andrea Álvarez Sandi; sin embargo, no se tiene respuesta por parte de los funcionarios.

- ✓ Se completa el expediente para el proyecto para la Construcción de la Capilla de Velación en los terrenos de la Parroquia, y se elabora y remite el oficio COR-GCA-0059-2021 a Asuntos Jurídicos en donde se le solicita al Lic. Carlos Bermudez Rivera/, criterio legal para la atención de la donación de recursos que se pretende realizar por parte de esta Municipalidad para el proyecto de Construcción de Capilla de Velación San Antonio.
- ✓ Proyecto de pintura interna y externa, losas y cubierta de techo de la nave principal de la Iglesia de San Miguel con el AC-332-2020; adoptado en Sesión Ordinaria 033. Acta № 042 del 14 de diciembre de 2020, por 40 millones de colones: Este proyecto se encuentra detenido debido a que la Parroquia de San Miguel debe gestionar la justificación para el cambio de descripción y naturaleza del proyecto.
- ✓ Se realiza el informe inicial del Proyecto de Construcción de Paso Cubierto en Liceo de Escazú/ Junta Administrativa del Liceo de Escazú, AC-324-2020; adoptado en Sesión ordinaria N°032, acta N°040, celebrada el 7 de diciembre 2020 por 54.000.000,00 millones de colones, está pendiente el informe final.
- ✓ Se realiza el informe inicial y final del Proyecto de Construcción de 4 aulas debidamente equipadas, en segundo nivel/ Junta Administrativa del CTP de Escazú, AC-329-2020; adoptado en Sesión ordinaria N°033, acta N°042, celebrada el 14 de diciembre 2020 por 90.000.000,00 millones de colones.
- ✓ Se realiza la firma del contrato COMODATO con la UNED en el Centro Cívico Municipal, para iniciar operaciones en el 2022.

# Subproceso Tecnologías de Información

#### Gestión Administrativa

- ✓ Informes remitidos: Durante el mes de noviembre se redactó y presentó el informe de labores del mes de octubre del 2021, además de esto se crea y envía el boletín informativo digital del mes de octubre.
- ✓ Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de noviembre se ejecutan diversas tareas de índole administrativo, se inician y se continua con procesos de compras, además de eso se da tramite a atenciones diversas solicitadas por usuarios de la Institución, así como atención a capacitaciones relacionadas con temas de administración.
- ✓ Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos en el sitio web, de igual manera se creación de páginas nuevas, según las necesidades de los usuarios internos de la Municipalidad, se da apoyo a los procesos de matrícula y finalmente se mantiene coordinaciones semanales de seguimiento con el proveedor de servicios. Se continua con un funcionario de Tecnologías trabajando de manera completa de página web, con procura de la mejora de esta y lograr implementar proyectos diversos.
- ✓ Reuniones: Se realizan diversas reuniones de atención administrativa y de proyectos, dichas reuniones fueron con personal de la Municipalidad y proveedores procurando que en la medida de lo posible que se realicen de manera virtual.

✓ Capacitaciones: Personal de TI continua en proceso de capacitación de clima organizacional requerido por el departamento de Recursos Humanos, de igual manera se participa en proceso de fortalecimiento del proceso de control interno, curso de hostigamiento. Además, Tecnologías de Información, impartió en conjunto con el proveedor de antivirus capacitaciones referentes a seguridad informática, esto a un aproximado de 120 colaboradores de la Institución, estas capacitaciones con un elemento más en las acciones ejecutadas por TI, para reforzar la seguridad y disminuir la exposición al riesgo en el uso de las tecnologías actuales y en la coyuntura actual con aumento de intentos de robos y estafas electrónicas.

## Proyectos de mejora tecnológica

- ✓ Implementación de Vlan Telefonía: Se crea Vlan para telefónica Ip y se configura la misma a nivel de equipos de comunicación de acceso como de Core, se realizan pruebas y ajustes para el funcionamiento correcto de la telefonía.
- ✓ Creación servidores Central Telefónica IP: Se crean dos servidores para la implementación de la nueva central telefónica IP de la Institución, uno de ellos es el servidor principal y el otro un respaldo del primero, buscando con esto tener contingencia en caso de emergencia.
- ✓ Desarrollo aplicación móvil Municipal: Se trabaja en afinar funciones del App Municipal, y se inician pruebas en diversos dispositivos de colaboradores municipales, corrigiendo de manera casi inmediata aquellos errores reportados por dichos usuarios, en diciembre se trabajará en elementos de accesibilidad y navegación.
- ✓ Servicios en línea cementerio: Se sigue en espera de un espacio de parte de la Gerencia de Obras para realizar reunión de revisión y verificación, misma que es necesaria también para atender temas de requerimientos a cumplir por los solicitantes.
- ✓ Proceso de renta de equipos de cómputo: Se inicia ejecuta proceso de compra en SICOP, se realiza análisis de ofertas y se da criterio de adjudicación, se espera que en diciembre el proceso continue hasta obtener orden de compra.
- ✓ Compra de mantenimiento de equipos de seguridad: Se finaliza proceso de compra obteniéndose la orden de compra respectiva.
- ✓ Compra de mantenimiento y suscripción open data: Se finaliza proceso de compra realizando análisis de oferta y solicitando adjudicación respectiva, se espera la generación respectiva de orden de compra.
- ✓ Compra renovación licencias de dibujo asistido: Se inicia un segundo proceso de compra de renovación de contratos de licenciamiento de software de diseño asistido por medio de SICOP, este segundo intento se anula para realizar mejoras en el cartel, siendo que se inicia trabajos para un nuevo cartel.
- ✓ Campañas informativas: Se atienden solicitudes de campañas de información por medio de SMS o correos electrónicos, para diversos motivos y requeridas por diversas oficinas.
- ✓ Apoyo proyectos de Alcaldía: Se continua con el apoyo a proyectos como telefónica IP y kiosco donde se coordina y participa en reuniones y procesos de implementación y se resuelven diversas consultas del encargado de los proyectos.

- ✓ Compra mantenimiento sitio web: Se finaliza el proceso de contratación, revisando ofertas y se genera respectiva orden de compra.
- ✓ Pagos BCR: Se realiza reunión con el BCR, para tocar temas de conexión, llegando a un entendimiento inicial. Se espera entonces que el BCR envíe información requerida para continuar con el proceso.
- ✓ Conectividad Cosevi Policía: Se realizan diversos trabajos y reuniones para lograr tener comunicación con el COSEVI según lo solicitado, en dicho proceso interviene el ICE, este proceso logro establecer la conexión requerida y se espera continuar en el mes de diciembre con los procesos que en COSEVI establezca.

## Soporte de plataforma tecnológica

Mantenimiento sitio web: Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el sitio web, inicia el proceso para que el sitio tenga decoración alusiva a navidad, y se atienden solicitudes según requerimiento de usuarios diversas áreas. Durante noviembre se trabaja y agrega un diseño navideño a diversas secciones del sitio web, de manera que los visitantes puedan disfrutar de la navegación por el sitio en estas épocas navideñas.

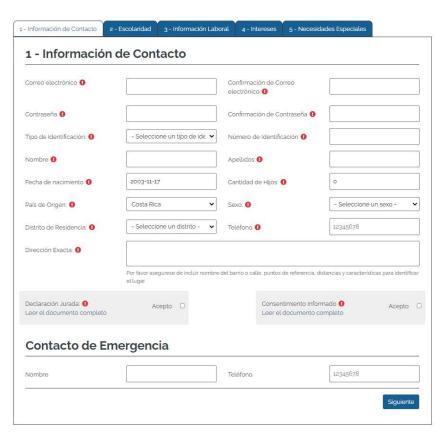
Pago de tributos



Listado de Servicios



- ✓ Actualización SIGES: Se actualiza SIGES y base de datos del sistema, tanto a nivel de sistema de pruebas como a nivel de sistema de producción, esto según el requerimiento de Gestión Social.
- ✓ Consentimiento informado matricula en línea: Se finaliza modificación de la página de registro para matrícula en línea, para que se obligado que el usuario que desee registrarse en el sistema de matrícula deberá aceptar un consentimiento informado para el tratamiento de la información, y aportar una declaración de jurada.



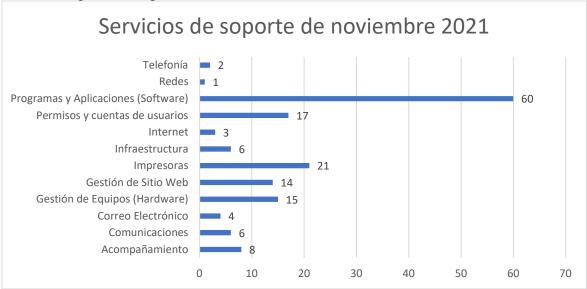
- ✓ Atención advertencias de seguridad: Se continúa atendiendo en la medida de la posibilidad advertencias de seguridad con respecto a productos informáticos utilizados a nivel de data center, aplicando parches a software o realizando actualizaciones de estos, es con la finalidad de mantener la infraestructura lo más protegida posible. Cabe aclarar que las advertencias están siendo envidas por el MICITT, y se aplican aquellas directas a infraestructura del Data Center de la Municipalidad.
- ✓ Monitoreo de Herramientas:
  - ESET: Se da seguimiento al comportamiento del antivirus igual manera se monitora desde una consola el estado del antivirus en diversas computadoras de usuario.
  - Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el

4 5 6

- sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad de dichos respaldos.
- System Center: Se realiza monitoreo y revisión del System Center, se utiliza el misma para los accesos remotos a equipos para atención de incidencias.
- Monitoreo Fortigate: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas.
- Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda).
- ✓ Soporte técnico: Se atendieron un total de 157 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística se presenta una disminución con respecto al mes anterior.

Tipo de caso	Cantidad
	80
	77

- La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor 11 12 cantidad de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 60 casos, 13
  - seguida de la categoría de Impresoras con 21 casos.



14 15

16

17 18 Del total mensual de 157 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados. Cabe destacar acá que un caso cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción.

Causa	Cantidad
Anulado	8
Cerrado	144
En Espera	5
Total, general	157



✓ Atenciones a sistema DECSIS: Durante noviembre se dio un total de 16 solicitudes de atención en DECSIS, se mantienen estadísticas de pocos casos por mes, siendo que el paquete contratado es de 30 incidencias y en los meses que se trabaja con dicho esquema nuevo no se ha superado esa cifra. Este mes solo se aumentó una incidencia con respecto al mes anterior.

Causa	Cantidad
Pregunta General	1
Problema	14
Sin definir	1
Total, general	16



Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron las 14, quedan entonces pendientes por hacer un total de 2 atenciones.

Estado	Cantidad
Cerrado	14
Por hacer	2
Total general	16



# Subproceso Asuntos Jurídicos

1

4 5

- 2 El dato reflejado en el gráfico corresponde al número de casos resueltos para cada actividad (dictámenes,
- 3 oficios y resoluciones entre otros).



De seguido se les comunica algunos de los asuntos de mayor relevancia tramitados en dicho mes:

Nº de		
oficio	Descripción	
789	Tribunal Ambiental Administrativo se atiende prevención dentro del expediente 144-16-03-TAA.	
791	Gestión Hacendaria respuesta a oficio COR-GHA-329-21 proyecto de Reglamento de Subvenciones.	
792	Gestión Hacendaria respuesta a oficio COR-GHA-0342-2021 con relación a accesos a DECSIS.	
793	Alcaldía Municipal se comunica sentencia 2021023048 dictada dentro del expediente 21-18566-007-CO.	
794	Alcaldía Municipal respuesta se comunica sentencia 2021023063 dictada dentro del expediente 21-18714-007-CO.	
796	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1871-2021 recomendación no inicio de procedimiento administrativo disciplinario contra persona exservidora municipal.	
797	Gerencia Urbana respuesta a correo electrónico con relación al Dictamen DIC-DAJ-063-2021.	

798	Respuesta a la Sra. Gilda Jiménez.
799	Gestión de Calidad devolución de expediente.
801	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1597-2021 con relación a proyecto de Reglamento de Subvenciones.
802	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-449-2021 con relación a planta de tratamiento del Centro Cívico Municipal.
803	Respuesta a correo electrónico del señor Francisco Gamboa Galera.
804	Alcaldía Municipal respuesta con relación a uso de la póliza para la señora Mora Bermúdez.
805	Alcaldía Municipal Revisión de Convenio con Coopeande Nº 1 R.L.
808	Municipalidad de Sarchí remisión de convenio con CONAVI para mantenimiento de rutas nacionales.
809	Alcaldía Municipal revisión de contrato con la CNFL para la instalación de cámaras de videovigilancia en postes de alumbrado público.
810	Gestión Económica Social remisión de información relacionada con el Código Municipal.
812	Respuesta a correo electrónico de la Licda. Alexandra Vargas del Departamento Legal de la Municipalidad de Sarchí.
813	Notificación al funcionario municipal Sr. Vladimir Carazo relacionado con el expediente de tránsito 21-001615-0500-TR.
815	Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, se remite recurso de apelación contra la Resolución RES-DAME-145-2021 caso Sr. Alvarado Ramírez.
816	Alcaldía Municipal criterio jurídico con relación a la posibilidad de otorgar firmas digitales a las personas que conforman el CCPJ.
817	Respuesta al Sr. Carazo relacionado con el expediente de tránsito 21-001615-0500-TR.
818	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1926-2021 con relación al oficio N° 13133 de la Contraloría General de la República
820	Tecnologías de Información traslado de dispositivos USB.
821	Gestión Económica Social respuesta a correo electrónico con relación a información a la Municipalidad de Alajuelita.
822	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se remite informe dentro del expediente 21-021767-007-CO.

824	Alcaldía Municipal se remite sentencia N° 202102326 dictada dentro el expediente 20-00505-1102-LA.
826	Gestión de Cobros remisión de retenciones judiciales.
827	Alcaldía Municipal con relación a alquiler de postes a la CNFL.
828	Fiscalía Adjunta del Primer Circuito de la Zona Atlántica se atiende prevención dentro del expediente 21-00350-1220-PE.
830	Gestión Económica Social se remite reglamentación varia.
831	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se remite informe dentro del expediente 21-021937-007-CO.
833	Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, se remite recurso de apelación contra la Resolución RES-DAME-149-2021 caso Sr. Fernández Ulloa.
834	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda se remite autorización para retiro del expediente administrativo 16-001284-1028-CA.
835	Gestión Ambiental se atiende consulta relacionada con el expediente N° 75-19-03-TAA.
838	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1967-2021 revisión de contrato de conectividad con el BNCR.
841	Alcaldía Municipal respuesta oficio COR-AL-1929-2021 con relación a índices de cumplimiento disposiciones y recomendaciones de la CGR.
843	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1999-2021 relativo a la revisión de la política de Salud Ocupacional.
844	Juzgado de Seguridad Social, audiencia a recurso de apelación dentro del expediente 20-000505-1102-LA.
847	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1956-2021 con relación a propuesta tarifaria año 2022.
848	Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención de remisión del expediente dentro de la sumaria 20-002832-1027-CA.
849	Gestión de Cobros envío de retenciones judiciales.
850	Alcaldía Municipal revisión de contrato bancario con el BCR.
851	Alcaldía Municipal revisión de la Política de la Clasificación de la Información Financiera.
852	Respuesta al funcionario municipal Sr. Carazo con relación a propuesta de conciliación.

	D
854	Proceso Seguridad Cantonal remisión de solicitud de información de la Fiscalía Adjunta de Pavas, expediente 20-000580-0283-PE.
855	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-1976-2021 Revisión de Convenio de Cooperación con el INEC.
856	Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se remite recurso de apelación contra RES-DAME-144-2021,
857	Alcaldía Municipal remisión de informe de asuntos pendientes.
859	Auditoría Interna se brinda respuesta a oficio MEMO-AI-228-2021 solicitud de criterio jurídico.
861	Alcaldía Municipal respuesta a oficio COR-AL-2046-2021.
862	Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, se interpone demanda monitoria contra exfuncionario municipal.
863	Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, se interpone demanda monitoria contra exfuncionario municipal.
864	Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, se interpone demanda monitoria contra exfuncionario municipal.
865	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia se remite informe dentro del expediente 21-023461-007-CO.
866	Alcaldía Municipal y Gerencia Recursos Humanos y Materiales, se comunica sentencia dictada dentro del expediente de jerarquía impropia laboral 21-002863-1178-LA caso Sr. Alvarado Ramírez, declarado sin lugar la apelación.
868	Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda se informa pago de honorarios de perito judicial dentro del expediente de expropiación 17-001318-1028-CA.
869	Juzgado de Tránsito de Pavas, apersonamiento al expediente 21-001926-0500-TR.
872	Lic. Juárez Carrera, prevención aportar poder.
873	Pronto Despacho expediente de expropiación 18-000606-1028-CA.
	. 1

1 Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

D	AJ	Descripción									
0		Dictamen Refrendo Adenda a Contrato expediente 2020LN-0002-0208001 Contrato de Servicios de Vigilancia.									
0	)65	Refrendo Interno Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.									

3 4

066	Atención oficio COR-COP-477-2021 Calle La Ceiba.
067	Dictamen Subvención Escuela de Bello Horizonte.
068	Dictamen Subvención Jardín de Niños Escuela Juan XXIII.
069	Dictamen Subvención Fundación DA a Dios.
070	Dictamen Subvención Cruz Roja Costarricense Compra de Uniformes.
071	Dictamen Subvención Cruz Roja Costarricense Pago de Planilla.
	Refrendo Interno Contrato 04320210002 expediente 2021LA-00021-00208001 compra de
072	vehículo pick up.

Se realizaron varios oficios externos de la Alcaldía, entre los más relevantes, los siguientes:

DA (oficios externos)	Descripción				
541, 556, 558, 564, 565, 574, 584	Respuesta de peticiones a personas administradas.				
534	Notaría del Estado remisión de sentencia judicial de expropiación para confección de escritura.				
538, 572 Registro Nacional solicitud de certificaciones registrales.					
	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remite expediente administrativo relacionado con el procedimiento administrativo contra persona servidora				
544	municipal.				
545	IFAM remisión del 17° informe relacionado con el crédito 1-1446-T.				
555	Municipalidad de Alajuelita, entrega de servidor donado.				
560	Contraloría General de la República remisión informe con relación al cumplimiento de la recomendación 4.6 del Informe 000015.				
567, 579	Tribunal Ambiental Administrativo atención de prevenciones.				
575	Ministerio de Salud, respuesta a oficio DARSE-2166-2021.				
525 BCR Solicitud de retenciones judiciales.					

Se realizaron varios oficios internos de la Alcaldía, entre los más relevantes, los siguientes:

AL (oficios internos)	Descripción					
1970, 2047	Derecho de Respuesta / Aceptación de renuncia de persona servidora municipal.					

1933, 1955, 2040, 2073, 2078, 2082, 2089, 2090, 2092, 2093, 2094	Concejo Municipal presentación de mociones de la Alcaldía Municipal.
2022	Sub-Proceso Inspección General / Proceso Tributos solicitud de informe por denuncia.
2038, 2039	Título Ejecutivo / Requerimiento de Pago a persona servidora municipal.
2081	Sub-Proceso Servicios Institucionales solicitud de informe para atención de prevención del Ministerio de Salud.

Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) para atender asuntos varios, entre los cuales podemos citar:

DAME	Asunto				
153, 154, 155, 159, 161, 162, 165, 168, 169, 170	Se conocen recursos de apelación de personas administradas.				
157	Acto Final dentro del concurso interno CI-04-21.				
160, 163	Recursos Humanos y Materiales se conocen informes RHM-733-21 y RHM-724-21.				
164	Acto Final dentro de procedimiento administrativo expediente OD-05-20.				
167	Acto de suspensión de servidor municipal.				

Otras labores: En el mes noviembre del 2021 las personas abogadas del Sub-Proceso Asuntos Jurídicos ejercieron el patrocinio letrado en representación de los intereses municipales a través de audiencias presenciales en el Juzgado de Tránsito de Pavas, siguiendo los protocolos dados por la Corte Suprema de Justicia con relación al COVID-19, así como en audiencias vía TEAMS relacionados con procesos contenciosos ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, asimismo participaron en la instrucción de un procedimiento administrativos disciplinarios e investigaciones preliminares.

#### Secretaria Municipal

- ✓ En este mes de noviembre se presentaron 6 actas.
- ✓ Es importante mencionar que las sesiones se siguen realizando de manera virtual por la plataforma ZOOM.
- ✓ Se presentaron 19 mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal como de los regidores del Concejo Municipal.

- 1 ✓ 2 ✓ 3 ✓
- 4 5 6
- 7 8 9 10 11
- ✓ Se tuvo un total de 36 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados a todos los interesados.
- ✓ Este mes de octubre no se tuvieron sesiones extraordinarias por parte del Concejo Municipal.
- ✓ Las certificaciones realizadas fueron de 188. Las mismas son de Cobros, Departamento Legal, Recursos Humanos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Procuraduría General de la República y Contraloría General de la República, entre otros.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
- ✓ Se realizaron 03 publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	36
Certificaciones	188

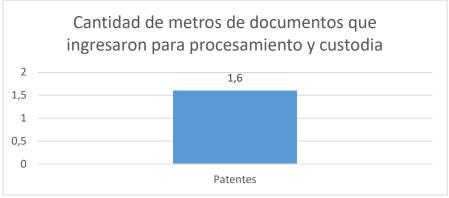
#### 12 Control de actas

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	5	3	60%	2	40%	0	0%
Febrero	5	4	80%	1	20%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Abril	5	4	80%	1	20%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Junio	4	4	100%	0	0%	0	0%
Julio	5	4	80%	1	20%	0	0%
Agosto	7	6	86%	1	14%	0	0%
Septiembre	6	4	67%	2	33%	0	0%
Octubre	4	4	100%	0	0%	0	0%
Noviembre	6	5	83%	1	17%	0	0%

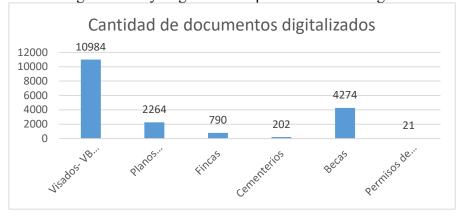
13 14



Cantidad de metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia: 1.60 metros



Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: 18.535 Imágenes



1 2 3

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	790
Cementerios	202
Visados-VB de visados	10.984
Permiso de construcción	21
Planos Constructivos	2.264
Becas	4.274
Total	18.535

Se continua con la digitalización y migración al E-power de planos constructivos con la declaratoria histórica.

# Salud Ocupacional

# Capacitación:

- ✓ Se efectuaron cinco charlas de salud y seguridad laboral.
- ✓ Las charlas sobre movilidad segura fueron impartidas por personal del Instituto Nacional de Seguros, como parte del programa de seguridad vial que se está implementando en la Municipalidad, con el fin de generar conciencia en la conducción defensiva y prevención de accidentes de tránsito.
- ✓ La charla sobre actuación segura en el trabajo surge como una necesidad identificada en la investigación de accidentes del personal de Mantenimiento de Obra Pública y Servicios Municipales. Las actividades fueron muy participativas, donde las personas analizaron los accidentes ocurridos por comportamientos riesgosos durante el año 2021 en sus mismos procesos.

Capacitaciones de SvSO

Capacitaciones de Syso								
Proceso	Tema	Capacitaciones		N.º Personas		Horas de		
		Programadas	Realizadas	Convocadas	Capacitados	capacitación		
Servicios Municipales - Mantenimiento de Obra Pública - Seguridad Cantonal		3	3	113	87	6		
Servicios Municipales - Mantenimiento de Obra Pública	Actuación segura en el trabajo	2	2	44	29	2		
Total		5	5	157	116	8		

Seguimiento de inspecciones planeadas efectuadas: Se da seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las inspecciones realizadas en el año. Las recomendaciones no conformes se mantienen en las mismas condiciones que el mes anterior

Seguimiento acumulado de inspecciones planeadas 2021

	nto acumulado	N° Inspecciones Realizadas	Recomendaciones			
Proceso	Fecha		Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
Plantel Municipal	26/1/2021	1	8	4	0	4
MOP	11/3/2021	1	5	4	0	1
Extintores portátiles	8/4/2021	1	2	2	0	0
Recolección	22 y 23 de abril de 2021	1	7	6	0	1
Aseo de vías	18/8/2021	1	3	2	0	1
Mantenimiento de Obra Pública / Alcantarillado Pluvial	15/9/2021	1	9	5	4	0
Todos	Botiquines de emergencia	1	1	0	1	0
Total		7	34	23	4	7

**Recorridos de seguridad:** El 23 de noviembre se efectúa un recorrido de seguridad con cuadrilla de recolección de residuos ordinarios. Se identifican dos no conformidades relacionadas con comportamientos riesgosos, debido a que los colaboradores se bajan y suben al camión recolector mientras éste está en movimiento, lo que puede generar un accidente por caída a desnivel, resbalones, golpes contra la estructura, lesiones músculo esqueléticas al colocar mal los pies en el suelo, entre otras. Además, las personas no se apartan de la zona de riesgo cuando se realiza la compactación de basura. El tema fue comentado con el encargado del proceso y se hizo hincapié del riesgo en la capacitación de actuación segura en el trabajo indicada en el punto 1 de este documento.

Accidentes del mes: Se presentan cuatro accidentes incapacitantes. El accidente en el proceso de Inspección General se produjo por la caída de una persona al no asegurar correctamente la patilla de la motocicleta. En de Recolección se da producto del ingreso de lixiviados proyectados durante la compactación de basura en los ojos de un colaborador (como norma de seguridad se ha indicado a las personas que deben colocarse en los lados del camión durante el proceso) y en Seguridad Cantonal ocurre

un accidente por el forcejeo con una persona aprendida, así como por realizar actividades físicas el día siguiente a la recuperación de una fractura.

**Incidentes incapacitantes** 

Proceso	Sub-proceso	N° Incidentes	N° Incidentes	Recomendaciones		
1100030			investigados	Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Inspección General	1	1	1	0	1
Gestión Económica Social	Seguridad Cantonal	2	2	2	2	0
Gestión Urbana	Recolección	1	1	2	2	0
Total		4	4	5	4	1

Seguimiento acumulado de planes de acción de accidentes: Las recomendaciones pendientes de implementar están relacionadas con la corrección de condiciones inseguras identificadas en el proceso de Mantenimiento de Obra Pública (MOP) e información pendiente de entregar por parte de un funcionario del proceso de Seguridad Cantonal

Seguimiento de planes de acción de incidentes incapacitantes 2021

Proceso	Sub-proceso	N°	N° Incidentes	Recomendaciones		
1100050	Sub process	Incidentes	investigados	Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Urbana	MOP	8	8	15	9	6
Gestión Urbana	Recolección	9	9	13	13	0
Gestión Hacendaria	Tesorería	1	1	1	1	0
Gerencia de Recursos Humanos y Materiales	Inspección General	2	2	3	3	0
Gerencia de Recursos Humanos y Materiales	Servicios Institucionales	4	4	4	4	0
Gerencia de Recursos Humanos y Materiales	Suministros y activos	1	1	1	1	0
Gestión Económica Social	Seguridad Cantonal	10	10	12	10	2
Total		35	35	49	41	8

Concejo Municipal de Escazú Acta 104 Sesión Ordinaria 85 13 de diciembre del 2021

1 2 3

> 5 6

> 7

8

10

**Indicadores de accidentabilidad:** Con base en los accidentes indicados en el punto anterior, el Índice de Frecuencia (IF) para el personal operativo se posicionó por encima de la frecuencia estándar, mientras que para personal administrativo bajo a cero.

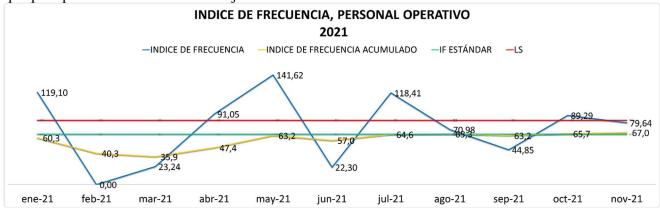
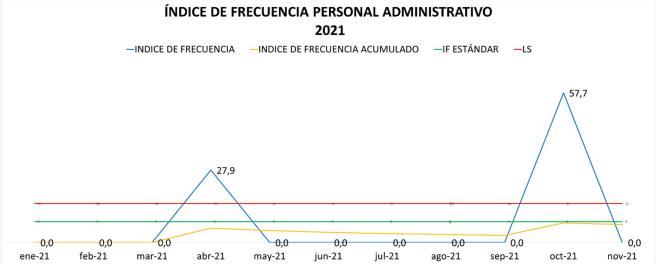
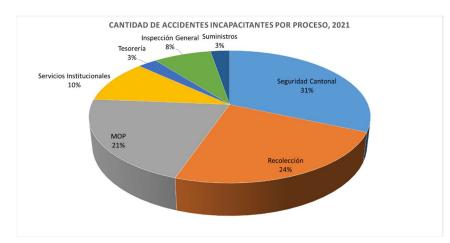


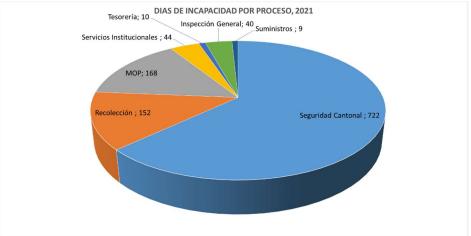
Figura 2. Índice de Frecuencia para personal administrativo



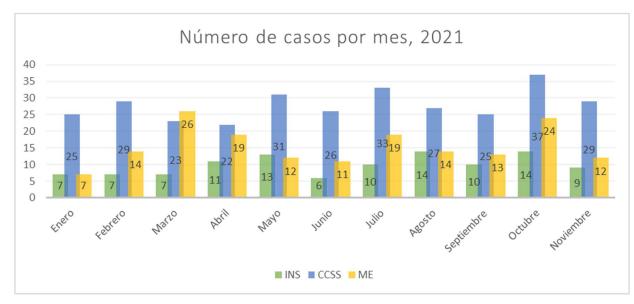
De acuerdo con la Figura, se mantiene la incidencia de accidentes por proceso, siendo Seguridad Cantonal el proceso con mayor cantidad de accidentes incapacitantes; seguido de Recolección y MOP.

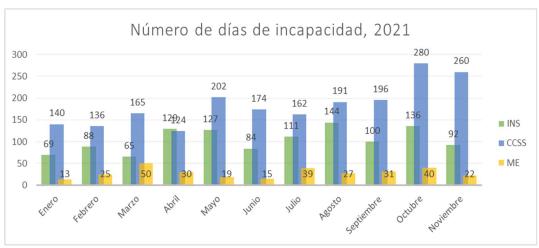
11 La gravedad es mayor en el proceso de Seguridad Cantonal



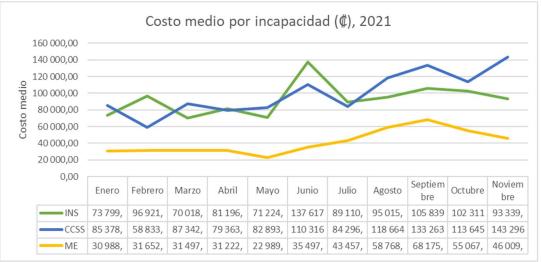


Días perdidos por incapacidades de la CCSS, INS y medicina de empresa: En noviembre se registraron 9 casos INS (reaperturas y citas), 29 casos de la CCSS y 12 por parte del servicio de medicina de empresa. Los casos de la CCSS mantienen asociados mayor cantidad de días perdidos, seguido de las incapacidades del INS y por último los de Medicina de Empresa. La tasa de duración media de las incapacidades de medicina de empresa fue menor, al igual que el costo medio por incapacidad









#### Atención médica

Personas atendidas		Controles	Incapacidades emitidas			Días de incapacidad			
Total	Hombres	Mujeres	biológicos	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
167	109	58	7	16	12	4	29	21	8

Nota: La diferencia entre las incapacidades de atención de medicina de empresa de este punto con el anterior se debe a que, en indicadores de accidentabilidad se sustrae información del sistema DECSIS, y hay algunos casos que no han sido entregados aún en contabilidad, por parte de la persona trabajadora.

**Atención en terapia física:** Se brindaron 88 sesiones de terapía física, 38 sesiones a personal femenino y 50 a masculino

Atención en servicio de psicología: Se brindó una sesión en el servicio de psicología a persona del género femenino.

# Otras actividades

1

2

3 4

5

6 7

8 9

10

11 12

13 14

15 16

17

18

19 20

21

22

232425

- ✓ Se participa en las siguientes capacitaciones: LESCO, clima organizacional, comunicación inclusiva y accesible, seguridad en tecnologías de información y liderazgo y empoderamiento para mujeres
- ✓ Se participa en reuniones de seguimiento del expediente médico digital.
- ✓ Se trabaja en plan de movilidad segura municipal, lo que incluye reuniones con la comisión de Seguridad Vial Municipal, seguimiento de indicadores, charlas, entre otras.
- ✓ Se elabora cartel para la contratación de equipo ergonómico y soporte lumbar para sillas.
- ✓ Se realiza la adquisición de insumos médicos para botiquines de emergencia
- ✓ Se coordina mantenimiento del electrocardiógrafo.
- ✓ Control de personas sospechosas y positivas por COVID19.

# GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

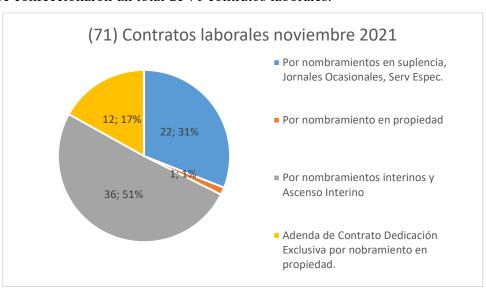
#### Gerencia

- ✓ Reunión con NAHAORQUI, modelo de Gestión de Riesgo e Identificación de Indicadores de Gestión (lunes 01 de noviembre). Duración 2 horas.
- ✓ Reunión con compañeros homólogos de otras municipalidades.
- ✓ Reuniones con colaboradores de otras instituciones del estado.
- ✓ Reuniones con compañeros de trabajo.
- ✓ Reuniones de Gerencia.

## Acciones de Personal: Se realizaron un total de 67 acciones de personal

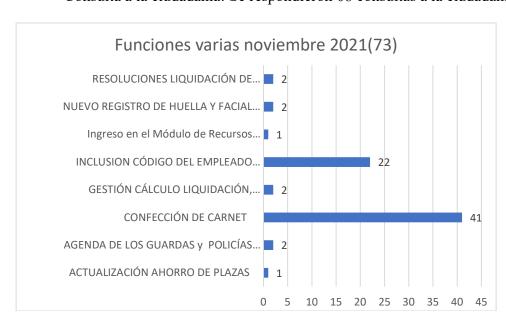


#### **Contratos**: Se confeccionaron un total de 71 contratos laborales.



#### Varios de Recursos Humanos

- ✓ Modificaciones presupuestarias: Actualización de certificados de capacitación: Se ingresaron 281 actualizaciones.
- ✓ Actualización en la base de datos: Se realizaron 3 modificaciones por cambios varios de funcionarios.
- ✓ Consulta a la ciudadanía: Se respondieron 08 consultas a la ciudadanía



5

6 7

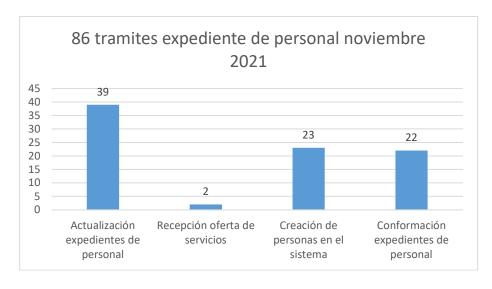
1 Constancias: Se elaboraron un total de 29 constancias (salariales y de tiempo laborado).



**Oficios recibidos y documentos tramitados:** El Proceso confeccionó y despachó 64 oficios varios en el mes de noviembre.



**Trámites de expediente personal:** Se actualizaron 86 tramites de expediente de personal.



# Reportes de Asistencia

- ✓ Se incluyen un total de 481 justificaciones: vacaciones, citas médicas, capacitaciones, justificación por llegadas tardías, teletrabajo y/o incapacidades.
- ✓ Se coordinó con las jefaturas, para que justificarán las omisiones de algunos de los colaboradores

# **Incapacidades**





Reporte de accidentes al INS: Se realizaron dos reportes de accidente al INS.

Clima Organizacional: Las jefaturas continúan con la capacitación, se inició el módulo 6, quedando pendiente 1 sesión módulo para finalizar y la conferencia de cierre. Los temas por tratar en cada módulo

#### han sido

1

2

3

4

5 6

7 8

10

11

12

13 14

- ✓ Modulo I: Motivación y compromiso para el cambio organizacional
- ✓ Modulo II: Innovación y Comunicación en los Equipos de Trabajo
- ✓ Modulo III: Del Trabajo en Grupo al Trabajo en Equipo
- ✓ Modulo IV: Del Trabajo en Equipo al Trabajo en Red. (Coordinación entre Macroprocesos)
- ✓ Modulo V: Teletrabajo y cultura organizacional: la era de gestión virtual
- ✓ Modulo VI: Estrategias de Comunicación desde la gestión de las emociones

# 9 Charlas

- 1. CHARLA DE (1) HORA/SOBRE SEGURIDAD EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN/Ingeniería Social ¿Cómo evitar ser víctima? / Redes Sociales y otros temas de interés
- 2. CHARLA LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES- SESIÓN # 1: ¿Cómo Potencial su Liderazgo Personal?

CAPACITACION	CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE -AÑO 2021						
Actividad de Capacitación	Costo del Curso	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes
Celebración del Día del Hombre	¢ -	8	7	14	15	28	72
Clasificación por Procesos- Proyecto ED 2794 Formación Archivística Continua.				1			1
Competencias Blandas	¢ -				1		1
Comunicación Inclusiva y Accesible hacia la Comunidad de Escazú/ Plan de acción 2020-2024 de la Política Municipal sobre Discapacidad. CONAPDIS	¢ -	9	21	13	8	13	64
Control Interno y Fraude en la Administración Púbica	¢80,000					1	1
Introducción a los SIG utilizando ARCGIS	¢ -				1		1

La Reforma del IVM ¿Cómo se construye en Costa Rica?	¢ -		1	7	1	4	13
Liderazgo y Empoderamiento para Mujeres-SESIÓN # 1: ¿Cómo Potencial su Liderazgo Personal?	¢ -	10	18	16	17	8	69
Mantenimiento Preventivo de Vehículos en General	¢ -	8	5	4	3	11	31
Motociclista Responsable	¢ -	10	2			14	26
Programa Capacitación Continua Yaipan-Activos Fijos	¢ -	1					1
Programa Capacitación Continua Yaipan-COG Contabilidad	¢ -				4		4
Programa Capacitación Continua Yaipan-PLT y TRM Plataforma y Trámites	¢ -	3					3
Promoción del Turismo Comunitario	¢ -		1				1
Protección al ambiente conducción eficiente	¢ -	1		9	3	13	26
Proyectos del Sector Agropecuario que Impactan en los Objetivos Desarrollo Sostenible	¢ -	1					1
Seguridad en Tecnología de Información/ Ingeniería Social ¿Cómo evitar ser víctimas?/Redes Sociales.	¢ -	15	12	19	19	23	88
Trata y Manejo de Personas	¢ -		1				1

XVI Evento de Pasantías para Alumnos Municipales Iberoamericanos		2				2
Total general	66	70	83	72	115	406

Oficina de Reclutamiento y Selección

Tarea	Noviembre
Concursos Internos	se reciben ofertas del concurso interno CI-05-21
	se comunica a las personas participantes la resolución del concurso externo CE-04- 21 Ejecutivo Municipal 2 de Hacendario
	se comunica a las personas participantes la declaratoria de infructuoso del concurso externo CE-06-21
Concursos Externos	se confecciona la declaratoria de infructuoso del concurso externo CE-05-21 y se envía a la alcaldía
LACINOS	se comunica a las personas participantes la declaratoria de infructuoso del concurso externo CE-05-21
	se realizan todas las gestiones y se publica el concurso CE-07-21 Contador Municipal
	se realizan todas las gestiones y se publica el concurso CE-08-21 Prof. M2- Gestión del Riesgo
Registro de Elegibles	se confecciona registro de elegibles para el puesto de Ejecutivo Municipal 2-Gerente de Hacienda Municipal (CE-04-21)
Oficios de	se respondió oficio de Auditoría MEMO-AI-224-21
Auditoría	se están atendiendo otros 2 oficios remitidos por la Auditoría Interna
Manual de puestos	se realizan las actualizaciones en el cuadro de control de cambios al manual de puestos
Política de Género	se sostuvo reunión con la compañera de Igualdad y Equidad para dar seguimiento a las acciones tomadas referentes al tema de género
Seguimiento	se da seguimiento a la gerente de RHM con el tema de Género (se tiene pendiente el visto bueno de los cambios al Manual de Vestimenta)
Seguimento	se da seguimiento a las coordinaciones para el curso presencial a las jefaturas de Clima Organizacional

pago de facturas	se realizó la gestión del pago de facturas a la empresa la Nación por la publicación de los concursos CE-07-21 y CE-08-21
Prontuario	se hizo actualización al prontuario
Correos	Se atienden consultas varias a clientes internos
Concos	archivo digital de correos electrónicos
Reuniones	se asistió a la 3ra reunión referente a Control Interno
	Charla sobre seguridad en Tecnologías de la Información
Capacitación	Curso en línea Plan de Acción para la Mejora del Clima Organizacional para la Municipalidad de Escazú
	Comunicación Inclusiva y Accesible a la comunidad de Escazú
	Charla liderazgo y empoderamiento a Mujeres

# **Inspección General**

Actividad	Noviembre
Gestiones de Licencias Comerciales	426
Gestiones de Bienes Inmuebles	52
Gestiones de Cobros	459
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	49
Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción	3
Denuncias	45
Denuncias con Contraloría Ambiental	3
Recepciones de obra	129
Inspecciones de control urbano	29
Incumplimiento de deberes	52
Otras notificaciones y gestiones (oficios y demás)	147
Otras notificaciones (cementerios y Servicios Comunales y otras dependencias)	2
Otras inspecciones (Protocolos-Servicios Municipales)	5
TOTAL	1,401

- 1 2 3
- 4 5
- 6 7 8
- 10

correspondientes a verificación para anulación, reactivación y cobro de permiso de construcción a solicitud del Subproceso Control Constructivo. ✓ Incumplimiento de deberes: Notificaciones por Incumplimiento de Deberes, corresponden a

✓ Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción: Inspecciones

limpieza de predios y construcciones de aceras.

✓ Gestiones de Cobros: Corresponde a 459 notificaciones de pendientes de pago.

✓ Denuncias con Contraloría Ambiental: Tres denuncias de índole ambiental recibidas en este Subproceso. No hubo inspección con Ministerio de Salud.

Suministros y activos

DETALLE ACTIVIDAD	NOV
REGISTROS DECSIS SALIDA DE SUMINISTROS	200
REGISTROS DESCIS ENTRADA SUMINISTROS	200
TRAMITE PAGO PROVEEDORES SISTEMA DECSIS	10
ANOTACIONES LEVANTAMIENTO ACTIVOS	500
DIGITALIZACION LEVANTAMIENTO ACTIVOS	500
PLAQUEO ACTIVOS	500
COORDINACION PRESTAMO ACTIVOS A OTRA INSTITUCIONES	30
ATENCION A CLIENTE INTERNO SOBRE GESTIONES	50
DIGITACION TOMA FISICA INVENTARIO SUMINISTROS	300
TOMA FISICA INVENTARIOS	300
FORMULACION LICITACION POR DEMANDA COMPRA SUMINISTROS	4
TRAMITACION ORDENES DE COMPRA RECIBO MATERIALES	10
TRAMITACION CORREOS CONSULTA SI HAY EN BODEGA	40
TRAMITACION FACTURA COMPRA POR CAJA CHICA	2
ASISTENCIA CHARLAS, CAPACITACIONES, OTROS	5
TOTAL	2651

11 12

## Subproceso de Plataforma de Servicios

Información Geoespacial: entre exoneraciones, documentación de patentes, declaraciones, reclamos, 13 solicitudes de traspaso o inscripción de propiedades se tramitó conforme a la siguiente tabla: 14

Cantidad de Operaciones			
Noviembre	Cantidad		
PATENTES	191		
VALORACIONES	107		
COBROS	42		
INSPECCIONES	3		

2

3 4

5

6

7 8

9

10

11 12

13

14

15

16

17

CATASTRO	0
OTROS	0
EXONERACIONES B.I.	111
TOTAL	454

Cantidad de Recaudación			
Nombre funcionario	Monto		
Castro Chavarría Gerald	¢109,069,715		
Sánchez Jiménez Paola	¢257,594,218		
Marín León Marco	¢242,192,260		
Gómez Hidalgo José Pablo	¢232,134,851		
Banco Nacional	¢147,391,575		
Pagos por la Web	¢54,144,895		
Total	¢1,042,527,514		

Otras gestionesCantidadMonto/ ResultadoCertificaciones de registro87¢173 518Certificaciones Municipales940

## **Servicios Institucionales**

# Actividades relacionadas al personal

- ✓ Confección de roll del mes de diciembre y pago de horas extras de los oficiales
- ✓ Se elaboraron el Plan de Trabajo para la Evaluación del Desempeño del periodo 2022 para todo el personal de SI
- ✓ Capacitaciones: Se continuó con el curso de clima organización, impartido por la Escuela Económica Social de Sevilla España.

#### Ejecución presupuestaria

- ✓ Cajas chicas: Se tramitaron 23 cajas chicas para un total de ¢3.581.160,94
- ✓ Control y pago de facturas de servicio de vigilancia SEVIN, servicio de lavado de vehículos TOTALMECHANIX C.R y servicio de limpieza SCOSA.
- ✓ Tramite de pago de Telecomunicaciones del Mes de Octubre por un monto total ¢5.767.019,77 (cinco millones setecientos sesenta y siete mil diecinueve con 77/100)

#### Contratación Administrativa

1

2

3

6

7

8 9

10

11

12 13

14

15

16

17 18

19

20 21 ✓ SICOP: Se realizaron carteles y análisis correspondientes

STORY SO TOWN EARTH OF CHILDREN SO TO SEPTEMBER 18					
No. Contratación	Descripción	Estado			
2021LA -000013-0280001	Servicio de alquiler repetir	En proceso se declaró infructuosa			
0062021000100006	Servicios de	Infructuoso / declarado por el Concejo Municipal			
	Geolocalización y	por falta de estudio de Mercado. Existe un Recurso			
	Combustible	y la Contraloría lo declaró con lugar.			
2021 CD 000155-0020	Servicio de Fumigación	En proceso la recurrieron			
0062021000100028	Compra de Herramientas	En Proceso			

Número de solicitud de contratación	Descripción del procedimiento	Fecha y hora de elaboración	Estado
0062021000100028	CONTRATACIÓN DIRECTA <u>Compra de Herramientas y Equipo</u> * Usuario que Autoriza:CAROL MARITZA VILLA MATA	01/12/2021 16:00	Completado
0062021000100022	CONTRATACIÓN DIRECTA Compra de Herramientas y Equipo * Usuario que Autoriza:MARIBEL CALERO ARAYA	15/10/2021 09:14	Completado

✓ Órdenes de compra:

No. Orden de compra	Detalle
38306	Alquiler de cámaras de vigilancia
38330	Servicio de Limpieza
38358 y 38359	Llantas

- ✓ Se gestiono una modificación presentaría para aumentar los recursos económicos del Servicio de Mantenimiento de la Planta de Tratamiento del CMM, se utilizaron los recursos de las contrataciones 2021CD-000091-0028001 y 2021CD-000082-0028001 declarados infructuoso para aprovechamiento de los recursos.
- ✓ Se ingreso a Sicop la compra de herramientas
- ✓ Se realizaron los análisis de recursos de apelación presentados contra la contratación: 2021LA 000013-0280001 Servicio de alquiler repetir

# Coordinación con proveedores

- ✓ Sistema EXONET: Se aprobó la solicitud L00292238-21 para exoneración del impuesto de la propiedad y seguimiento a los trámites en proceso
- ✓ Se realizó el recorrido en las instalaciones municipales con la empresa para la colocación de las cámaras de seguridad.
- ✓ Reunión virtual con agente de INS para conocimiento del estado de las pólizas y detalles de cada tipo de póliza.
- ✓ Coordinación y seguimiento de los servicios de impresión con la empresa TELERAD.

#### Reportes de impresoras

Cantidad	Fechas	Departamento	Impresoras
1	2/11/2021	Gestión Económica Social	CX-725
2	9/11/2021	Gestión Económica Social (Primer piso)	CX-725
3	24/11/2021	Plataforma Anexo	CX-725
4	16/11/2021	Recursos Humanos	MX-622

# Coordinación de solicitudes y necesidades de los edificios y personal interno:

- ✓ Revisión de servicio de limpieza en los diferentes edificios y cambios en los casos que se considere necesarios.
- ✓ Atención de solicitud de vehículo de los diferentes subprocesos
- ✓ Coordinación y seguimiento de limpieza de tanques sépticos en los edificios Centro Cívico Municipal, Edificio Anexo y Palacio Municipal.
- ✓ Coordinación de reubicación de aires acondicionados del edificio de Financiero por cambio de cubierta de techo.
- ✓ Centro Cívico Municipal

El 30 de noviembre la Alcaldía convocó a reunión por la Orden Sanitaria MS-DEESCS-ARSE-OS-055-29, para valorar los aspectos pendientes.

El 22 de noviembre se realizó una Reunión en el Centro Cívico Con Edgar Chinchilla y Marvin Córdoba para ver rampas y baterías de baño conforme a la Orden Sanitaria del Ministerio de Salud

Planta Tratamiento: Se recibió la Planta de Tratamiento y actualmente se encuentra en funcionamiento.



1

3

4 5

6

7 8

9

suelo.

5 6 7

8

9 10 11

12

17 18 19

20

21

24 25

26

Gestiones administrativas:

Descripción / actividad	Cantidad / Avance
Clasificación y archivo de expediente del 2018-2020	Avance del 70%
Consumo de combustible mes de octubre	¢12.142 544,00
Control y Revisión de bitácora de Seguridad	100%
Tramite- combustible	100%
Control del servicio de limpieza	100%
Trámite y pago de Marchamo	100%
Limpieza de la Villa	100%
Oficios generados	23

Se atiende el punto 2 del Formulario de Inspección de Salud Ocupacional, se adquirió la

rampa con una capacidad de más de 3 toneladas para la elevación de vehículos, esta se

encuentra en instalaciones municipales, se estará determinando la mejor forma de fijarla al

Se encuentra en proceso de compra a través de Sicop, dos gatas hidráulicas de carretillo y

Apoyo en plataforma de servicios: Se brindó apoyo del 17 al 19 de noviembre en la Plataforma de

✓ Control -Registro diario de los ingresos realizados en cajas / transacciones realizado / cierre de

✓ Preparación y entrega de la documentación recibida por los plataformistas y se remitieron a los

✓ Coordinación con el subproceso de Tecnología de la Información por problemas presentados en

el Sistema Decsa en el cierre de caja de los Plataformista número 2 y 4, esta situación se presentó

una gata telescópica para la elevación segura de los vehículos.

diferentes subprocesos, según los diferentes servicios prestados.

Servicios, dado que el señor Mena se encontraba incapacitado, las labores realizadas fueron:

dos días consecutivos.

✓ Gestión de pedimento de insumos de limpieza

✓ Eliminación de movimientos por error en cajas

- ✓ Gestión de pago de derechos de circulación.
- ✓ Gestión de compra de combustible para el área de Seguridad Cantonal; según COR-PSC-0539-22 23 2021.
  - ✓ Gestión de tarjetas para abastecer combustible de Inspección General y Valoraciones.
  - ✓ Gestión de asignación de saldos a funcionarios de Servicios Municipales, según oficio COR-SEM0507-2021.

- 1 2
- 4
- 5 6
- 3

- ✓ Gestión de pago de póliza pendientes por parte de los departamentos Gestión de Riesgo y Servicios Municipales.
- ✓ Inscripción de póliza de vehículo nuevo Servicios Municipales.
   ✓ Revisión de controles en la recepción.
   ✓ Coordinación de autorizaciones de ingreso.
   ✓ Autorización para servicio de lavado de vehículos.

Mantenimiento, Reparación y Revisión de los Vehículos Municipales, noviembre 2021			
Fecha	Placa	Mantenimiento realizado	Repuestos Utilizados
1/11/2021	SM-76333	1. Revisión de frenos y ajuste 2. Revisión sistema eléctrico	Limpiadores de frenos
2/11/2021	SM-5398	1.Revisión sistema eléctrico y batería 2. Revisión de frenos, inyectores, y fugas	Retenedor 115mm, silicón
5/11/2021	SM-7608	<ol> <li>Limpieza de filtros y cambio de bombillos</li> <li>Ajuste de puerta derecha</li> <li>Ajuste de frenos y limpieza de frenos</li> </ol>	Bombillos, limpiador de frenos
8/11/2021	SM-7625	1. Revisión eléctrica, motocicleta no arranca	
9/11/2021	SM-8049	<ol> <li>Ajuste de freno de mano y ajuste de asiento de chofer</li> <li>Cambio de escobillas y luz quemada</li> </ol>	Bombillo, escobillas
9/11/2021	SM-5232	1.Revisión de parabrisas por filtración de agua	Silicones y hules
10/11/2021	SM-6758	1.Revisión de sistema de enfriamiento 2.Revisión y ajuste de frenos	
12/11/2021	SM-5940	1. Revisión eléctrica, motocicleta no arranca	
15/11/2021	SM-7415	<ol> <li>Cambio de aceite y líquidos de frenos y culan</li> <li>Ajuste y revisión de frenos</li> </ol>	1,5 litros de aceite, 15W50 Filtro de aceite y aire
17/11/2021	SM-8049	1. Revisión y ajuste de frenos 2. Reparación de golpe en la puerta delantera	
22/11/2021	SM-4330	1. Cambio de conjunto de embrague y llevar a RTV	Rol de empuje, plato de presión, retenedores
26/11/2021	SM-7337	<ol> <li>Cambio de aceite y ajuste de frenos</li> <li>Cambio de pastillas delanteras</li> </ol>	Aceite, retenedores,

Atención de la central telefónica de la correspondencia enviada v recibida:

Dependencia	Rec. Externa	Enviada
Concejo Municipal	9	1
Alcaldía Municipal	19	1
Servicios Municipales	1	
Asuntos jurídicos	1	24
Tesorería		25
Salud Ocupacional		1
Gestión de Recursos Humanos y Materiales		21
Servicios Institucionales	2	
Gestión Urbana		7
Control Constructivo		1
Planificación Estratégica	1	3
Gestión Cultura		2
Gestión Ambiental		2
Planificación y Control Urbano Catastro		1
Asemu Escazu		2
Totales	33	91

# Servicio de Mensajería:

Área solicitante	Noviembre
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	40
Asuntos Jurídicos	26
Tesorería	24
Otros	13
Totales	103

- Gestión Urbana y se dio el seguimiento 53 de casos del mes de noviembre, así mismo, se realizó el seguimiento de casos de meses anteriores que no se han concluido. Algunos de los proyectos o labores
  - atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Convenio CONAVI.	Seguimiento de intervenciones en rutas nacionales por parte del subproceso Construcción de Obra Pública y Mantenimiento de Obra Pública.
Plan Regulador Municipalidad de Escazú (DU-289-11-2021 del INVU).	Se realiza las aclaraciones solicitadas por el INVU de la propuesta de modificaciones a la zonificación del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú.
Confección y traslado del avalúo correspondiente a la finca número 1-629793-000.	En atención a la meta AL30 de la Alcaldía Municipal, se realizó la confección y el traslado formal del avalúo correspondiente a la finca número 1-629793-000 ubicada en Guachipelín de Escazú.
Comisión de seguimiento y cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible Municipalidad de Escazú.	Se da seguimiento a los objetivos de Desarrollo Sostenible.
Convenio INVU-Municipalidad de Escazú.	Se realizó el análisis y modificaciones del Convenio INVU- Municipalidad de Escazú.
Talleres de exposición "Resultados de la ejecución del proyecto del mapa social, o censo de datos del territorio",	Se ha realizó talleres con los Concejos de Distritos, Instituciones Pública y con la oficina del Plan Regulador para informar los resultados del proyecto del mapa social o censo de datos del Escazú.

#### **Promotor social**

4 5

6

7

8

9

10

11

12 13

14

- ✓ Inspección calle Los Roldán (en las cercanías de calle Los Cuete) para reconocimiento del lugar donde se constituiría una servidumbre pluvial.
- ✓ Seguimiento al amparo interpuestos en el área de La Hacienda hasta el Kinder Koala por inundaciones y en la que ya se venía trabajando.
- ✓ Seguimiento a la calle Samuel Piano por cierre del domingo 7 de noviembre.
- ✓ Seguimiento y asistencia de talleres de construcción del reglamento municipal de la Ley de Movilidad Peatonal y presencialmente el jueves 18.
- ✓ Seguimiento y atención a casos de acera pendiente, en cuanto a traslado interno y de notificación a las personas propietarias.
- ✓ Seguimiento al estado en el que se encuentran las propiedades del barrio El Diezmo, se recibe también los textos de correo electrónico entre el bufete de abogados que estuvo llevando el caso.

1 2 3

✓ Se está trabajando en la construcción del procedimiento para solicitudes de exoneración del pago de acera, el mismo se encuentra en revisión.

3 4

# Subproceso Construcción Obra Pública

5 6

7

8 9

10

11 12

13 14

15

16

17 18

19 20

21

22 23

24

## **Algunas Labores Topográficas COP Relevantes**

- ✓ Se inicia el dibujo de calle anexa a Boquerón. Se le enseña a Carlos Fonseca a montar láminas de Necesidades. Se plottean las láminas de los dibujos de Calle Mirador y Calle CECUDI para expedientes.
- ✓ Se realiza el levantamiento topográfico de Calle Anexa a Boquerón. Se inicia con dibujos de ajuste según MOPT de RN 105
- ✓ Se finaliza con el dibujo del levantamiento topográfico de calle anexa a Boquerón. Se plottean láminas de calle Anexa a Boquerón, calle Avalos. Y se continua con las modificaciones de la RN 105.
- ✓ Se vuelve a marcar los puntos de la esquina 100 mts Sur del Country Club. Se inicia con el levantamiento de la propiedad finca 629793 al norte de Escazu.
- ✓ Se realiza inspección con Javier Solis y Luis Guillermo Sibaja en la propiedad esquinera en el centro de Escazú para acordar con los dueños como correrse. Se inicia con los cálculos y análisis de posibles zonas aprovechables de propiedad al Norte de Escazu
- ✓ Se continua con el análisis y cálculo de movimiento de tierras en propiedad al Norte de Escazú.
- ✓ Se calcula pendiente de calle Oduber.
- ✓ Se calcula derecho de vía frente a condominio Caseres en RN 177.
- ✓ Reuniones varias.

## Avance de las metas 2021.

Rubro	Observaciones
COP01:	El Sub-Proceso Construcción Obra Pública ha atendido 502 oficios de gestiones ingresadas a este subproceso.
	1. Se cuenta con S.B.S 7568 y 7567 Calle los Delgado.
COP02:	2. Cuenta con OC 38137 y 38138.
	3. Se inician Obras
	4. cuenta con un 95% de avance en obra gris y 20% de pavimento.
COP03:	Calle Los Delgado avance 80% obra gris.

2. Se está elaborando cartel para contra	atación por demanda de obra gris. Por lo cual
no se ha elaborado S.B.S.	
3. Se presenta S.B.S. 7220 para cartel o	obra gris por demanda.
COP04: 4. Se genera S.B.S 7490 (pavimento).	
5.Se genera S.B.S 7569 para obra gris.	(20 millones).
6. 137 Millones Urb. La Nuez.	
7. Se cuenta con orden de inicio.	
1. OC 37831, Estabilización filtros.	
2. OC 37873 Cuesta Grande.	
3. OC 37887 Calle Boquerón.	
4. OC 37881 Parque Urb. Anonos.	
5. OC 37908 Calle Naranjo.	
6. OC 38151 Muro Cruz Roja.	
5. Servidumbre Hoja Blanca.	
COP05: 6. Muro 6.	
7. Muro Banco Nacional.	
8. Estudio hidráulico Calle Villalobos.	
9. Estudios de suelos centro cívico mu	nicipal.
10. Estudio paso peatonal Calle Herrer	a.
11. Muro Calle Samuel Piano.	
12. Proyecto Toritos 1.	
13. Estabilización Toritos 2.	
1. Intersección transversal 144 B, OC 3	7809 Un avance físico del 90%.
2. Estudio vial centro Escazú con order	n de inicio
COP06: 3. modelación 3D Country Club con or	den de inicio.
4. Factibilidad de semáforo.	
5. Estudio Calle Chipopa.	

	6. Estudio vial Calle Boquerón.		
	7. Estudio vial altos de Bello Horizonte.		
COP07:	Se modificará para contratar diseño del edificio de Cultivarte		
COP08:	Se cuenta con expediente digital. Ya se realizó la transferencia. Se consulto sobre el avance de obra y aún no han iniciado.		
COP09:	Se cuenta con expediente e informe parcial, 25% avance.		
COP10:	100% cumplimiento.		
COF 10.	Se paga OC 36692		
COP11:	En programación para intervención al III trimestre, en trámite.		
	1. Se realiza levantamientos de necesidades.		
COP13:	COP13: 2. Se genera S.B.S 7443.		
	3. OC 38031.		
COP14:	Diseño preliminar 100 % en revisión MOPT		
	1. Se realiza levantamientos de necesidades, para generar S.B.S.		
COP15:	2. Se cuenta con OC 38308 y 38310.		
	3. Cuenta con orden de inicio para el 10 de noviembre.		
COP16:	Diseño preliminar 100 % en revisión MOPT		
	1. S.B.S 7386 Recursos de modificación 01-04-2021 y I extraordinario.		
COP17:	2. Cuenta con OC 37986.		
	3. Actualmente en ejecución.		
	1. S.B.S 7553 Extraordinario I.		
COP18:	2. Cuenta OC 38111.		
	3. En ejecución.		
COP19:	En proceso de contratación Administrativa: Se tiene un avance 100 % en la elaboración del cartel.		
	1. Se cuenta con S.B.S 7606.		

	1. Proyecto en conjunto con Gestión Ambiental, para coordinar.
COP20:	2. Esta en publicación de cartel para estudios.
	3. Se cuenta con S.B.S. 7735
	1. Proyecto en conjunto con Gestión Ambiental, para coordinar.
COP20:	2. Esta en publicación de cartel para estudios.
	3. Se cuenta con S.B.S. 7736
COP21:	1. En proceso.
COP21.	2. En elaboración de S.B.S 7346.1. OC 37970
COP22:	100% ejecución
COP23:	Se continúa coordinando para la elaboración y revisión de convenio nuevo CNFL     Municipalidad de Escazú
COP24:	Meta ejecutada por el subproceso Mantenimiento de Obra Pública
	1. S.B.S 7552 Modificación 03-06-2021.
COP25:	2. Cuenta con OC 38115.
	3. En ejecución: Calle Socola, Urb. Primavera, San Antonio, Lotes Perú.

## Subproceso Mantenimiento Obra Pública

1

3 4

5

6 7

8

9

10

11

12 13

14

15

16 17

18 19 **MOP01:** En referencia al objetivo "Dar solución a 500 casos de mejoramiento vial o infraestructura de obra pública", se destaca la siguiente información:

- ✓ Ingresaron un total de 85 solicitudes de servicios relacionados a mantenimiento de obra pública.
- ✓ Se encuentran 13 casos en ejecución.
- ✓ Se finalizaron 46 solicitudes.
- ✓ A la fecha, se han atendido 607 solicitudes, lo cual significa un 121.40% de la meta.
- ✓ Se colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de Construcción de Obra Pública en soporte a labores relacionadas a topografía.
- ✓ Se refuerza en labores de albañilería y chapia a personal de cementerios para las actividades que se requieran.
- ✓ Se continúa atendiendo los casos recibidos en la mesa de ayuda de las solicitudes que se le realizaban al Departamento de Servicios Institucionales. Se ha mantenido un control cruzado con la tabla de control mostrada anteriormente, por lo cual dichos casos se encuentran ahí incluidos.

Temas administrativos: se ejecutan las siguientes actividades relacionadas a esta meta:

- ✓ Ejecución de los diversos rubros para la compra de materiales y servicios.
- ✓ Se generan y tramitan las siguientes Solicitudes de Bienes y Servicios:

- 7828 para la segunda compra de madera del año
  - 7843 para Base Granular
  - 7846 para Metálicos T
  - 7852 para contratación de compra de Tubería Potable SDR17,
  - 7862 para Contratación para compra de Elementos de Hojalatería
  - 7866/7871 para contratación para Herramientas Manuales y Eléctricas
  - 7874/7875/7876 para la contratación para reparación de la Autohormigonera.
  - ✓ Se ingresan los Vales de Caja Chica VCH 13281 para compra de regleta y VCH 13214 para reparación de generadores.
  - ✓ Se reciben las siguientes órdenes de compra:
    - 38285 y 38286 para materiales de la remodelación R3
    - 38287 para Pruebas de Laboratorio
    - 38284 para Cable Eléctrico
    - 38336 para los Metálicos T
    - 38314 de la Base Granular
    - 38313 de la segunda para madera
    - 38264 y 38266 para llantas de vehículo MOP
  - ✓ Se realiza el análisis y resolución para el reajuste de precios de la contratación 2017LN000018-01 Alquiler de Maquinaria.
  - ✓ Se tramitan los formularios MPCM para modificaciones presupuestarias para completar los recursos para la contratación de herramientas.
  - ✓ Se generaron los pliegos cartelarios y toda la documentación requerida para las contrataciones para adquisición de Herramientas Eléctricas y Manuales, Tubería Potable SDR17, Elementos de Hojalatería y Reparación de la Autohormigonera.
  - ✓ Además de la ejecución frecuente de las órdenes de compra para alquiler de maquinaria, materiales de construcción, agregados, entre otros.
  - ✓ Finalmente, la ejecución constante de las órdenes de compra para alquiler de maquinaria, materiales de construcción, agregados, entre otros.

31 32

33

3435

36

2

3

4

5

6

7 8

9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19 20

21

22

2324

25

26 27

**MOP02:** Del objetivo "Mantener en óptimas condiciones el mobiliario urbano de los parques del cantón", se ejecutaron en su totalidad los mantenimientos a los parques seleccionados, además de las intervenciones solicitadas por Gerencia y Alcaldía. Aunado a esto, se generó y tramitó Modificación Presupuestaria para continuar con las intervenciones en las áreas públicas, con esto se generaron y tramitaron las solicitudes de bienes y servicios N°7856, 7858, 7859 y 7861 para las intervenciones en los parques de la Urbanización Los Anonos, Empleados del ICE, Bebedero y Urbanización Pinares respectivamente. Se recibieron las órdenes de compra 38342, 38343, 38344 y 38345 para estos parques, mismos que se encuentran en ejecución.

MOP03: El objetivo "Colocar 1000 toneladas de asfalto en modalidades de bacheo y superficie de soporte en parques del cantón", al haberse liquidado por completo el contenido presupuestario total de la meta anual, los ¢50,000,000.00 adicionales recibidos y al haber solicitado nuevos recursos los cuales se generaron la orden de compra N°38217 por un monto de ¢57,682,093.50, esta se ejecutó en su totalidad.

Se generó y tramitó Modificación Presupuestaria por ¢50,000,000.00 adicionales, sin embargo, por razones que se desconocen fueron cargados a meta COP10, por lo que se procederá a tramitar desde esta para continuar con las labores de bacheo de las vías.

**MOP04:** "Vías de Comunicación Terrestre (Aceras y Cordón)", al tramitar por medio de oficio COR-MOP-0132-2021 la solicitud de renuncia de la orden de compra 37568 con la Constructora MECO S.A. y liberar el saldo contenido en esta, se generó Solicitud de Bienes y Servicios N°7716 y se recibe la nueva orden de compra SICOP N°38247 por un monto de ¢10,930,073.59, misma que se encuentra en ejecución.

**MOP05:** En lo que respecta a la realización de comedores en distintos parques se mantiene generada la orden de compra N°36965. Sin embargo, el proyecto está paralizado por temas de diseño y presupuestario, para cumplir con el objetivo inicial de este. Se gestionó por medio de los oficios MOP-140-2021 y MOP-147-2021 la renuncia por parte del contratista para liberación de los recursos.

**MOP06:** Esta meta fue agregada en la modificación presupuestaria y corresponde a la intervención del parque Central. Sin embargo, no ha sufrido ejecución por temas de diseño y gerenciales. Se modificó una parte de los recursos para trasladar a la MOP02 y poder continuar con las intervenciones en los parques y áreas públicas del cantón.

**MOP07:** Corresponde a la Partida Específica para la intervención en el parque de la urbanización Los Pianos. Sobre esta fue recibida la orden de compra N°38072 abarcando el contenido presupuestario y las obras fueron ejecutadas en su totalidad y entregadas a finales del mes de Julio. Como complemento a estas se reconstruyó la acera en todo el frente de la propiedad.

A continuación, un listado de otras actividades que ha venido desarrollando el Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública durante este mes, tanto en temas relacionados al cumplimiento de los objetivos, como en algunos otros no relacionados:

- Se continúa con la ejecución de contratos por demanda, trámite de facturas y con los procesos de contratación nuevos para bienes y servicios a adquirir, y generación de oficios de diversas índoles.
  - ✓ Se colabora con personal, equipo de transporte y logística al Departamento de Gestión de Riesgo, en todo lo referente a la crisis causada por la pandemia del COVID-19.

- Se colabora con personal, equipo de transporte y logística al Departamento de Gestión de Riesgo,
   en todo lo referente a atención de emergencias.
   Se continua con la ejecución de contratos por demanda, compromisos y procesos de contratación
  - ✓ Se continua con la ejecución de contratos por demanda, compromisos y procesos de contratación nuevos.
    - ✓ Inspección y seguimiento de trabajos de remodelación y mejoras en edificios municipales.
    - ✓ Inspección, seguimiento, finalización y entrega de obras para la Construcción de Bóvedas en el Cementerio Zúñiga.
    - ✓ Inspección y visita programada para la presentación de ofertas para el suministro e instalación de polarizado en el Edificio Anexo, en coordinación con empresas participantes del cartel.
    - ✓ Levantamiento y digitalización para el mejoramiento y remodelación del área de proveeduría, para la nueva cubierta de techo.
    - ✓ Actualización de Cartel Especificaciones, Objeto Contractual y Requisito para el Suministro e Instalación de Motor para Portón Eléctrico, y elaboración de documentación requerida para la Solicitud de Bienes y Servicios asignada al proyecto.
    - ✓ Actualización de Cartel Especificaciones, Objeto Contractual y Requisito para el Suministro e Instalación de Polarizado en Edificio Anexo, y elaboración de documentación requerida para la Solicitud de Bienes y Servicios asignada al proyecto.
    - ✓ Actualización de Cartel Especificaciones, Objeto Contractual y Requisito para el Suministro de Materiales Metálicos (Hojalatería), y elaboración de documentación requerida para la Solicitud de Bienes y Servicios asignada al proyecto.
    - ✓ Actualización de Cartel Especificaciones, Objeto Contractual y Requisito para el Suministro de Herramientas Manuales y Eléctricas, y elaboración de documentación requerida para la Solicitud de Bienes y Servicios asignada al proyecto.

#### **Subproceso Servicios Municipales**

#### **CAMINOS VECINALES (SEM 03):**

- ✓ Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de materiales de desecho, chapea de 68.031 metros de orillas de calle, descuajes, corta de 8 árboles, corta de 100 metros de bambú, mantenimientos varios y atención de emergencias.
- ✓ Se realiza el cerramiento con malla en centro comunal de Bebedero, parque Brujas y Escuela Yanuario Ouesada, colocación de cunetas.
- ✓ Se apoya el servicio de chapea con la contratación de la Empresa Zonas Verdes Gabelo.

**ASEO DE VÍAS (SEM 01):** El área de aseo de vías reporta un total de 792.023 metros atendidos en barrido del cantón.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02): Con respecto al área de recolección de desechos, se presenta la siguiente información:

3

4

5 6

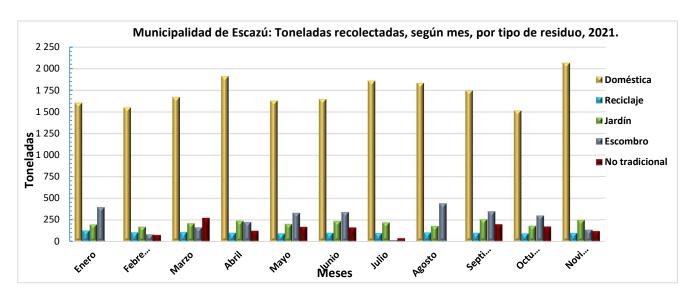
7

8 9

10

Actividad	Toneladas recolectadas
Basura tradicional (doméstica)	2067,02
Basura no tradicional	116,38
Escombro	134,25
Basura de jardín (orgánica)	246,86
Materiales valorizables (reciclaje):	95,88
Basura tradicional en la municipalidad	0,05
Reciclaje en la municipalidad	0,05

A continuación, un gráfico comparativo de las toneladas recolectadas por la Municipalidad de Escazú en el cantón, según mes, por tipo de residuo en 2021.



Como muestra el gráfico anterior, en lo que va del año, noviembre se posiciona como el mes con mayor recolección de basura doméstica tradicional y segundo mayor referente a residuos de jardín. Con respecto al mes anterior presenta un aumento en recolección de reciclaje y una disminución en residuos de tipo escombro y no tradicional. A continuación, se detallan las fechas y rutas laboradas de basura no tradicional, en el siguiente cuadro:

Rutas efectuadas de recolección de basura no tradicional en el mes			
Fecha	Ruta de recolección		
6/11/2021	Alrededores de la bomba de San Antonio, hacia el Centro y alrededores de la Iglesia Católica, Calle El Curio, Calle Los Delgado, Calle Salitrillos, Calle Los Filtros, Calle Vica León, alrededores del Bar El Cafetal, Calle Chaperno.		

13/11/2021	Urbanización Rosa Linda, Jaboncillos hasta el restaurante El Convento. De la Cruz Roja hasta Urb. Las Vistas, Urb. El Mirador, Urb. Los Laureles y del Centro Comercial Los Laureles hasta el plantel del AyA. Puente Tierra, Calle Convento y alrededores de pulpería Los Herrera.
20/11/2021	Calle Entierrillos, Calle Maná, Urb. El Compartir, Urb. La Nuez, Urb. Mireya Guevara, Urb. La Macadamia, Urb. La Avellana.
27/11/2021	Calle Villalobos, Urb. Palma de Mallorca, Urb. Monte Roca, Urb. Palermo y Anonos, Bajo Anonos, Calle Los Mangos, Calle 20, Calle Alemanes, Urb. Vista Alegre, Urb. La Suiza hasta cruce con Anonos y Urb. Los Elíseos.

2 CEMENTERIO (SEM 04): En lo concerniente al área de los cementerios Zúñiga y Quesada, se presentan

3 las siguientes acciones:

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	9
Exhumaciones	6

- ✓ Se finaliza con la construcción de bóvedas de Cementerio Zuñiga referente a la contratación 2021CD-000072-0020800001.
- ✓ Se da la recepción de documentos para actualización de información de propietarios de los cementerios.
- ✓ Se realiza limpieza diaria del lugar, chapea y trabajos de albañilería menores.

**PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 122.855,49 metros de parques y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Se realiza la limpieza de aceras con la tanqueta.

Entre las labores más relevantes del área de topografía se realizan lo siguiente:

- ✓ Levantamiento del Terrenos Sector Juan Santa Ana fincas 1402271-000, 1433615-000, 1436650-000, 1323224-000 y Terrenos Sector Los Anonos fincas 1475250-000, 1273033-000; en este trabajo se tomó información de detalles de Linderos, cunetas, cajas de registro, carpeta asfáltica existente, puntos de terreno para determinación de curvas de nivel. Para Terrenos del Sector Juan Santa Ana se procedió a realizar el dibujo del mismo, el montaje sobre fotografía aérea y un mosaico de planos colindantes, con el fin de determinar las coordenadas de los vértices para efectos de replanteo en campo. Para Terrenos Sector Los Anonos aún está pendiente el dibujo y montaje del mismo sobre fotografía aérea.
- ✓ Replanteo para determinación de linderos en Parque Los Eliseos (Predios 0321703-035536-035540-0321702-035531): Se procedió a realizar el replanteo los linderos de la línea de propiedad de la finca colindante al norte; se establecieron los puntos de replanteo para la colocación de la malla en el sitio de la planta de tratamiento existente.
- ✓ Capacitación en Geotecnologías (S7): Se da asistencia del funcionario Wesley Chaves; como

profesional a la capacitación de 16 horas en las instalaciones de la empresa Geotecnologías en Sabanilla de Montes de Oca; referente a la Estación Total S7 Trimble; donde se instruyó sobre el uso de este equipo y el software que lo complementa.

4

# ALCANTARILLADO (SEM 07): Para este mes, el área de alcantarillado presenta la siguiente información:

Actividad	Cantidad
Colocación de Parrillas	16 unidades
Limpieza de caja de registro	450 unidades
Construcción de caja de registro	5 unidades

A su vez, se realizaron trabajos varios con las cuadrillas como lo son colocación de cunetas en Real de Pereira sur, centro comunal de Lajas Compartir y urbanización Monte Roca.

8

10 11

12

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

2728

**DIRECCIÓN (SEM 06):** Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se encuentran las siguientes:

- ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios, alcantarillado pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o por correo electrónico.
- ✓ Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.
- ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
- ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
- ✓ Recepción y tramitación de facturas.
- ✓ Ingreso de información al sistema y bases de datos.
- ✓ Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.
- ✓ Elaboración de los planes de trabajo para el 2022 de aseo de Vías, recolección de residuos, caminos vecinales, cementerios, parques, alcantarillado pluvial, mecánico, área de bodega y área administrativa de Servicios Municipales
- ✓ Se coordina la asistencia de los funcionarios de servicios municipales de las distintas áreas según corresponda a la charla sobre seguridad laboral, charla sobre movilidad segura impartida por personal del INS, Foro ARESEP sobre regulación de gobiernos locales, charla de mantenimiento preventivo de vehículos en general; charla sobre seguridad en tecnología de información / ingeniería social ¿cómo evitar ser víctima? / redes sociales y otros temas de interés.
- ✓ Se da la asistencia de los compañeros a la charla sobre seguridad laboral.
- ✓ Se realizan y firman los planes de trabajo 2022.

293031

#### AVANCE DE METAS

Objetivo	No.	Servicio	Principales acciones en Noviembre
Brindar la limpieza de 60.000 metros	SEM	Aseo de Vías	
cuadrados anuales de vías públicas.	01	risco de vias	792.023 metros

Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	SEM 02	Recolección	2660,49 toneladas
Brindar mantenimiento a 500.000 metros cuadrados de área pública a las orillas de las calles del cantón	SEM 03	Caminos Vecinales	Chapea de 68.031 metros orillas de calle, descuaje, corta 8 árboles y 100 m de bambú, mantenimientos varios y atención de emergencias.
Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la municipalidad.	SEM 04	Cementerio	9 inhumaciones, 6 exhumaciones, construcción de bóvedas y actualización datos
Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la municipalidad.	SEM 05	Parques	122.855,49 metros de Chapea y mantenimiento
Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los servicios comunitarios se brinden de forma oportuna a los administrados.	SEM 06	Dirección	Se da la atención mediante correo electrónico, teléfono y presencial.
Realizar la limpieza de las alcantarillas cantonales para evitar posibles repercusiones	SEM 07	Alcantarillado Pluvial	Limpieza de 450 cajas de registro, colocación 16 parrillas, construcción de cunetas y de 5 cajas de registro.

# Proceso Planificación y Control Urbano

# Subproceso Control Constructivo

1

2

4

5

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Dormises de construeción	Ingresadas	52
Permisos de construcción	Aprobados	10
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	336
Oficios	Solicitudes atendidas	105
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	4
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	7

Subproceso Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	2
	Valoración de árboles	29

		Observaciones	
GA01	Realizar 3 acciones operativas en gestión ambiental 1) Fiscalización, monitoreo y control de las afectaciones ambientales en el cantón (Atención y seguimiento de denuncias ambientales, Apoyo a los trámites judiciales por impactos ambientales, realización de las valoraciones geológicas y las consultas por afectación por nacientes y cuerpos de agua). 2) Implementación del Sistema de Alerta Temprana (Implementación	Observaciones  -Atención tanto en ventanilla, como telefónica de diferentes tramites, tales como consultas o denuncias que realizan los administrados y usuarios externos e internosActualización de base de datos B-PCU-03 y del PC-2021Se gestiona la solicitud de devolución garantía ambiental ante SETENA por trabajos realizados en la MunicipalidadCoordinación de 3 charlas para bandera azul: Conducción eficiente, Motociclista responsable, mantenimiento preventivoParticipación del personal femenino en curso "liderazgo."	
GA01	consultas por afectación por nacientes y cuerpos de agua). 2)	Conducción eficiente, Motociclista responsable,	

- -Participación en charla sobre Seguridad en Tecnología de la Información.
- -Participación en curso "La Reforma del IVM ¿Cómo se construye una pensión en Costa Rica?"
- -Participación en curso sobre eficiencia energética.
- -Participación en la presentación de la Guía Digital del INA sobre residuos de la construcción.
- -Se realiza junto con servicios institucionales la visita a la planta de tratamiento del CCM para evaluar su estado e inicio de labores de mantenimiento.
- -Se elabora el informe de avance del Programa de Gestión Ambiental Institucional 2021.
- -Visita de seguimiento de mejoras a la Planta de Tratamiento La Avellana.

7 Realizar acciones para protección ambiental 1) Protección de cuerpos de aguas (Realizar contratación para el monitoreo de la calidad de agua aire, Mantenimiento de plantas de tratamiento Municipales). 2)Realizar 3 campañas castración; 3) Coordinar 3 jornadas de limpieza en áreas públicas, 4) Iniciar la planificación de uso público de la ZPCE, 5) Programa de reforestación en áreas de protección propiedades municipales, Inventario de árboles plantados y zonas intervenidas en reforestación, 7) Apoyo a la comisión de parques con criterios para siembra de especies y recuperación de zonas verdes, 8) Participar en el programa categoría cantonal sobre acciones para cambio climático.

- -Se coordina el espacio para realización de conversatorio sobre cambio climático a desarrollarse el día 22 de enero del 2022, en coordinación con el Comité Consultivo Ciudadano de Cambio Climático.
- -Trabajos realizados en el vivero: llenado de bolsas para material recién producido de tres especies, recolección de sustrato Humus para mezclar con tierra 7 sacos de 40 kg y acomodo de plantas por especies y recuperación de material en bolsas pequeñas.

GA02

GA03

Realizar 4 acciones en educación ambiental: 1) impartir 30 charlas ambientales; 2) apoyar 8 centros educativos en temas ambientales (residuos, reciclaje, composta, otros), 3) coordinar 1 feria ambiental, 4) crear material de divulgación ambiental

-Coordinación y realización de talleres virtuales de la Feria Ambiental 2021: Taller de Kokedama, Taller de Plantas Acuáticas, Taller de Plantas Melíferas, así como coordinación para publicación de videos educativos en la página oficial de la Municipalidad.

-Como parte de la Feria Ambiental se coordina y se realiza la entrega de abono en la feria de agricultor, plantas melíferas y medicinales en el parque, entrega de matas a los compañeros de la Municipalidad.

-Se coordina la entrega de los certificados a los centros educativos que participaron en los ciclos de charlas ambientales 2021.

Subproceso Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
	Inscripciones	1178
	Traspasos	671
	Modificaciones bases imponibles	147
Catastro	Visto bueno visado	28
	Visado Municipal	110
	Propuestas de Fraccionamiento	0
	Atención al Público	50
	Actualización de Predios	12

# MACROPROCESO GESTIÓN HACENDARIA

#### Gerencia

- ✓ Se firman 127 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores y obligaciones legales, así como la firma de 2 cheques emitidos para el desembolso de caja chica.
- ✓ Se acude a las comisiones de Hacienda y Presupuesto y se elaboran los dictámenes correspondientes.
- ✓ Se asiste a la capacitación en Clima Organizacional impartida por la Escuela de Economía Social de España.
- ✓ Se acude a la audiencia de las Tarifas Municipales para el año 2022, realizada el 02 de noviembre a las 5:30pm en el Centro Cívico Municipal.
- ✓ Se acude a la reunión del Informe de Auditoría Interna 020-2021, relacionado con los gastos incurridos en la emergencia nacional COVID19, en acatamiento a la Ley 9848.
- ✓ Se presento ante los miembros del Concejo Municipal la modificación presupuestaria MPCM-05-2021, la misma fue presentada en la sesión del Concejo Municipal.

1 2

3 4 5

6

7 8 9

11 12 13

10

14 15 16

5

6

7

8

9

10

12

17 18

19 20

21

22

23

24

2627

28

29

30

33

36

- ✓ Se presento ante los miembros del Concejo Municipal la modificación presupuestaria MPCM 06-2021, la misma fue presentada en la sesión del Concejo Municipal.
   ✓ Se envía todo lo relacionado a la disposición 4.7 del Informe de Auditoría de Carácter Especial
  - ✓ Se envía todo lo relacionado a la disposición 4.7 del Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de la Capacidad de Gestión Financiera de la Municipalidad de Escazú No. DFOE-LOC-IF-00012-2021 de fecha 30 de setiembre del 2021, la misma fue remitida mediante oficio COR-DA-572-2021.
  - ✓ Se acude a reuniones con el Banco de Costa Rica, para conversar sobre el avance en el proceso de Conectividad BCR.
    - ✓ Preparación de Evaluaciones de Desempeño y planes de trabajo de toda la Gestión Hacendaria.
  - ✓ Se procede a revisar y firmar 101 licencias comerciales y 16 licencias de licores.
- ✓ Se Coordina con la jefatura de Tributos, distintas tareas y procedimientos.
  - ✓ Se coordinar la divulgación de volantes para divulgación de información tributaria.
- 13 Se da seguimiento y control sobre las subvenciones giradas a favor de terceras personas.
- ✓ Se da seguimiento al comportamiento de ingresos y egresos del mes de noviembre 2021.
- 15 ✓ Se da seguimiento a los ingresos municipales, producto de la emergencia a causa del COVID-19
   16 y sus implicaciones económicas.
  - ✓ Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP.
  - ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.

## Asistencia de Dirección:

- ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 37 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas diarias.
- ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de octubre 2021.
- ✓ Se realizaron las conciliaciones de caja única del Estado del mes de octubre 2021.
- 25 ✓ Se brindó el análisis financiero comparativo de ingresos del mes de octubre 2021.
  - ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría.
    - ✓ Se dio seguimiento a los informes de caja única del estado y a las recuperaciones, devoluciones y correcciones de ajustes por emitir.
      - ✓ Se participó en reuniones con la Gerencia.
      - ✓ Se preparó el archivo digital de la Gerencia Hacendaria del mes de octubre 2021.
- 31 ✓ Se colaboró con las solicitudes de auditoria por parte de la Contraloría
- 32 ✓ Ingresaron de 3 vales de caja chica.
  - ✓ Trámite de correos y consultas realizadas.
- 34 ✓ Seguimiento de aprobación del Reglamento de Caja Única del Estado.
- 35 ✓ Seguimiento de aprobación del Reglamento de Subvenciones.
  - ✓ Revisión de pendientes de Tesorería.
- 37 ✓ Preparación de Evaluaciones de Desempeño y planes de trabajo.
- 38 ✓ Asistencia a Recursos Humanos con liquidaciones e informes de Hacienda.
- 39 ✓ Entre otras tareas solicitadas por la Gerencia Hacendaria.
- 40 ✓ Se atienden llamadas internas y externas para asesoría de tramites o requerimientos a nivel

1 institucional.

2

4 5

6

7

8 9

10

11 12

13 14

15 16

17

18 19

20

21

22

23

2425

26

2728

29 30

31

32

- ✓ Se envían correos electrónicos y oficios con información de divulgación necesaria por parte de la gerencia para las coordinaciones y jefaturas.
- ✓ Se da seguimiento general a control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
- ✓ Se da acompaño a Fundación Costa Rica Aprende de dudas ingresadas por medio de correo electrónico y telefónicas de realizar un buen uso de los recursos girados por medio de subvención por parte de la municipalidad
- ✓ Se da seguimiento a control ingreso y trámites de patentes.
- ✓ Se participa en reuniones de la Comisión de Salud Ocupacional.
- ✓ Se revisan y trasladan expedientes para pago de transferencias.
- ✓ Se asiste a curso virtual por medio de la plataforma de teams de "Seguridad en Tecnología de Información / Ingeniería Social ¿Cómo evitar ser víctima? / Redes Sociales y otros temas de interés".
- ✓ Se asiste a reunión virtual por medio de la plataforma de teams para dar orientación para realizar el Plan de Acción 2020-2024/ Política Municipal en Discapacidad de la Gerencia de Gestión Hacendaria.
- ✓ Se realiza matriz con Planes de Acción 2020-2024/ Política Municipal en Discapacidad de la Gerencia de Gestión Hacendaria.
- ✓ Se asiste a curso virtual por medio de la plataforma de teams "CHARLA LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES-SESIÓN # 1: ¿Cómo Potencial su Liderazgo Personal?.
- ✓ Se realizan liquidaciones de Extremos Laborales de exfuncionarios municipales.
- ✓ Se da colaboración a la Oficina de Comunicación Institucional para la confección de Solicitudes de Bienes y Servicios en la Plataforma de SIICOP para "Comunicación y propaganda".
- ✓ Se elaboran especificaciones técnicas para contratación de "Comunicación y propaganda" para la Oficina de Comunicación Institucional.
- ✓ Se realizan liquidaciones de vacaciones de funcionarios municipales.
- ✓ Se realiza archivo de documentos.

#### Subproceso Contabilidad

**Emisión de pagos:** Se realizó la emisión 127 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	127	2,019,650,804.89
CHEQUES	2	12,456,107.12
Total		2,032,106,912.01

1 facturas, de los cuales se emitieron 85 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de 2 acuerdo con el auxiliar contable.

DESCRIPCION	Cantidad	Monto
Facturas	215	¢575,032,837.63
Transferencias	85	¢633,264,525.13

# Resumen mensual de facturas al 31/11/2021

Mes	Cantidad Facturas	Monto Facturas	Monto Transferencias
Enero	77	419,581,939.73	36,293,311.51
Febrero	174	1,081,415,026.91	1,082,201,643.29
Marzo	257	1,299,250,863.55	1,288,039,498.59
Abril	188	961,621,793.00	902,920,294.91
Mayo	205	1,431,217,905.00	1,253,044,720.07
Junio	335	965,186,852.64	1,304,456,107.26
Julio	138	518,522,993.66	506,719,107.77
Agosto	151	593,628,467.17	535,157,848.19
Septiembre	235	975,345,771.80	604,045,775.39
Octubre	181	960,039,891.77	1,122,914,898.91
Noviembre	215	575,032,837.63	633,264,525.13
TOTAL	1941	9,205,811,505.23	8,635,793,205.89

#### **Otras labores**

- ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Para realizar el pago de las planillas quincenales se debió incluir los movimientos por concepto de boletas de incapacidad emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados por concepto de embargos, pensiones, cargas sociales, renta) que son remitidas por instituciones como Bancos, cooperativas, asociación Solidarista, sindicatos, entre otros correspondiente al mes de noviembre 2021.
- ✓ Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se confeccionaron los oficios dirigidos a la Tesorería Municipal, solicitando la aplicación de las transferencias correspondientes.
- ✓ Se incluyeron 49 movimientos de personal correspondientes a incapacidades y 2 licencias de maternidad.
- ✓ Se incluyeron 143 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria.
- ✓ Confección de 11 conciliaciones bancarias de octubre 2021.
- ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de

- Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado, regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% de octubre 2021 por medio electrónico (transferencia), además las declaraciones informativas de proveedores D -150.
  - ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 116 asientos contables del mes de octubre de 2021 para la generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es requerido incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son remitidos en su mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
  - ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales de los salarios cancelados durante el mes de octubre, por medio de transferencia electrónica a la Caja Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del mes de octubre del INS.
  - ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
  - ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del rebajo de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la actualización correspondiente.
  - ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de deducciones aplicadas a los funcionarios municipales.
  - ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto Nacional de Seguros.
  - ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
  - ✓ Se confeccionaron 128 Nóminas de pago.
  - ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia electrónica; esto incluyen la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación del asiento contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de registros manuales en el sistema.
  - ✓ Participación en 3 sesiones del curso: Plan de acción para la mejora del clima organizacional de la Municipalidad de Escazú.
  - ✓ Participación en los "webinar" "Presentación de EEFF y Balanza de comprobación" y "Presentación de Requerimientos" impartido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.
  - ✓ Participación en 2 sesiones de "Etapa de Fortalecimiento del proceso de control interno" en Gestión Financiera y Gestión de Activos.
  - ✓ Se realizó el cálculo y pago de la planilla del aguinaldo 2021 a través de la planilla 2025 y la transferencia #4174.
  - ✓ Se realizó el pago de las transferencias corrientes de ley a las distintas entidades según detalle adjunto:

ENTIDAD	Fecha	OBSERVACIONES	MONTO PAGADO
ONT	11/11/2021	Ingresos Agosto-Octubre 2021	7,286,896.07
REG. NAC	11/11/2021	Ingresos Agosto-Octubre 2021	21,860,688.22

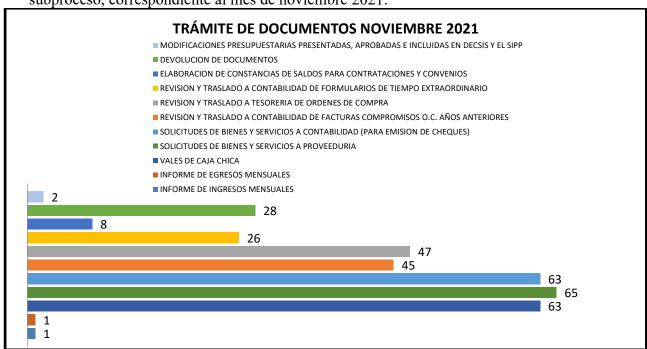
CCDRE	11/11/2021	Pago diferencia 5% ingresos a octubre 2021	210,936,849.18
CCDRE	11/11/2021	Adelanto según acuerdo AC-297-15 Noviembre	25,000,000.00
CONAGEBIO	11/11/2021	Ingresos Agosto-Octubre 2021	4,540,232.24
MINAE-SINAC	11/11/2021	Ingresos Agosto-Octubre 2021	28,603,463.14
		TOTAL	298,228,128.85

# Oficina Presupuesto

- ✓ Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de octubre-2021, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del período.
- ✓ Asistencia virtual por parte de Karol Villa Mata y la suscrita en el curso Nueva Ley de Contratación Pública que entrará en vigor a partir del año 2022, impartido por personeros de la Contraloría General de la República.
- ✓ Se participó en la presentación del Informe de Auditoría Interna 020-2021, relacionado con los gastos incurridos en la emergencia nacional COVID19, en acatamiento a la Ley 9848.
- ✓ Se presento ante los miembros del Concejo Municipal la modificación presupuestaria MPCM-05-2021, el documento se presentó ante el Concejo Municipal para conocimiento se aprobó mediante el Acuerdo AC.235-2021, Sesión Ord. 80, Acta No. 98 del 08 de noviembre del año en curso.
- ✓ Se presento ante los miembros del Concejo Municipal la modificación presupuestaria MPCM-06-2021, el documento se presentó ante el Concejo Municipal para conocimiento se aprobó mediante el Acuerdo AC.244-2021, Sesión Ord. 81, Acta No. 99 del 15 de noviembre del 2021.
- ✓ Se asistió al quinto Módulo de capacitación virtual curso Clima Organizacional con la Escuela Andaluza de Economía.
- ✓ Asistencia presencial a sesión técnica de trabajo relacionado con la Ley 9976 Movilidad Peatonal en el Hotel Radisson Park Inn.
- ✓ Se participo en sesiones de trabajo virtuales con la empresa Nahorqui, relacionada con acompañamiento para la construcción de la matriz de riesgos que se implementara en el SEVRI. Fortalecimiento de Control Interno coordinado por el Subproceso de Gestión de Calidad de la institución.
- ✓ Se elaboraron y entregaron a la Gerencia de Recursos Humanos los planes de trabajo para el año 2022.
- ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo significativo a este subproceso las siguientes actividades: Actualización de la información en los reportes diarios de los formularios correspondientes de ejecución presupuestaria con la finalidad de mantener al día los saldos de las cuentas de cada dependencia; actualización del reporte del

control de tiempo extraordinario octubre 2021; control y seguimiento de pagos de los compromisos de años anteriores (2018, 2019, 2020), registro de ajustes presupuestarios correspondiente a las cuentas manuales que no son generadas en el sistema de informático Decsa. Además, se brinda atención telefónica y personal por parte de las colaboradoras de esta oficina a los usuarios internos que así lo requieran.

✓ A continuación, se detallan los diferentes documentos tramitados por las colaboradoras de este subproceso, correspondiente al mes de noviembre 2021:



#### Oficina de Tesorería

Garantías: Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman ¢133.599.003,70 (ciento treinta y tres millones quinientos noventa y nueve mil tres colones con 70/100). Esto corresponde a 61 garantías. Además de estas 61 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se han eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes áreas municipales lo van autorizando.

Informes: Reporte de inversiones y rendimientos mensuales entregado. Remisión de contratos a revisión

Concejo Municipal de Escazú Acta 104 Sesión Ordinaria 85 13 de diciembre del 2021

1

2 3 4

5

6 7

8

9

10

11

12

13 14

15

16

17 18

19

20

21

22

23

2425

26

2728

29

30

31

32

3334

35

3637

38 39

40

de Alcalde y Jurídicos: 1. Contrato Universal BN, 2. Contrato BCR conectividad y 3. Contrato BN Control.

Gestión del Riesgo: Se estarán administrando los riesgos en forma trimestral para el período 2021, en el sistema Delphos una vez se incluyan y se reportarán los avances en forma mensual en este informe.

Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área: realizaron las tareas operativas que generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 055 vales entregados y posteriormente la atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita un cheque de reintegro por semana), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero, cheques y registrando todo en archivo Excel), para un total mensual de 73 depósitos en colones, y 09 depósitos en dólares, preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 82 depósitos de recaudación; firmas de 27 órdenes de compra físicas; 29 órdenes con firma digital por correo, un total de 28 aprobaciones de contratos u órdenes de pedido en SICOP; firma, confirmación en sistema y entrega o depósito de 02 cheques; 126 pagos por transferencia y su respectiva comunicación a los proveedores de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el pago de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, aplicación de planilla de becas, trámite de pensiones quincenales, trámite de pensiones mensuales, trámite de embargos mensuales, entrega diaria de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad, Presupuesto y al área de Cobros. Entrega diaria de reportes de ingresos por ECOMMERCE a Contabilidad, Presupuesto y Cobros. Entrega de toda la información de ingresos y gastos, para el debido Registro del área de Control de Presupuesto. Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema SICE), pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda. Un total de 01 trámite para pago con recursos de Caja Única del Estado. Dos arqueos de caja chica con resultado satisfactorio. Trámite de 01 cheque devuelto (oficio de anulación de pagos entregado a Cobros). Trámite de 03 solicitud de cambio de menudo a cajeros. Un total de 03 trámites enviados con el mensajero a diferentes instituciones. Envío por correo de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros para control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de la Tesorería, así como a Contabilidad y Presupuesto para los registros que corresponda. Envío de reporte Diario a Contabilidad de identificación de movimientos en cuentas bancarias, con el detalle de cada movimiento. Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Entrega de Estados de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Conciliación de movimientos con Presupuesto se realiza una vez al mes. Entrega de estados de cuenta y control de inversiones y rendimientos mensuales a Contabilidad y Presupuesto. Archivo de toda la información de Tesorería de noviembre. Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección Hacendaria. Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 05 al día. Atención al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público externo para recepción de garantías, entrega de garantías y búsqueda de pagos pasados, entre otros requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 10 personas al día. Un total de 15 oficios por diferentes 1 trámites que realiza la Tesorería.

2

4

5 6

7

8

9

10

11 12

13 14

15

16

17

**Subproceso de Proveeduría:** Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa /Anuladas / Desierta	13	1	0
Licitaciones con orden de compra	20	5	48
Licitaciones en trámite	34	1	0

Órdenes de compra-notificaciones: 73 Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas: 35 Procedimientos infructuosos/ Anuladas / Desiertas 14 Total general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes: 122 Inclusión de registro de proveedores nuevos y actualizaciones en sistema: 2 Atención de llamadas externas 35 Atención y consultas de llamadas internas 30 Atención al público externo, (proveedores) 50 Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes) 25 **Total de gestiones** 142

#### **Otras labores:**

- ✓ Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones como CCSS, INS, Contraloría), así como: revisión de expedientes al tenor de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la digitación respectiva en el SIAC, la apertura de ofertas, el traslado a las áreas técnicas para análisis, la revisión de ofertas, elaboración y comunicación de las subsanaciones, el análisis y la confección de los documentos para la adjudicación o el dictado de infructuoso o desierto, la revisión de la condición de los oferentes en el sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- ✓ La implementación del SICOP conlleva la simplificación de algunos de los trámites internos en procesos de contratación administrativa generando expedientes transparentes en cada una de sus etapas y de acceso público vía web para cualquier usuario, registrado o no en el sistema.

- ✓ Se cerraron los últimos plazos de recepción de solicitudes de bienes y servicios del año para contrataciones nuevas, las cuales, se encuentran en trámite en su totalidad, hemos tenido contrataciones infructuosas, de las cuales se van a repetir las que es posible que se logren adjudicar. Las contrataciones que ya llevan más de dos declaratorias de infructuosas no se van a repetir. Las solicitudes de bienes y servicios de licitaciones con modalidad entrega según demanda, se tramitan de inmediato.
- ✓ Se ha colaborado con las diferentes áreas técnicas en la confección carteles de ciertas licitaciones de previo a que los mismos salgan publicados en el SICOP, así mismo, se han realizado otro tipo de asesorías en materia de contratación administrativa a diferentes áreas solicitantes.
- ✓ Se atendieron audiencias otorgadas por la Contraloría General de la República, relacionada con recursos de apelación. También se resolvieron recursos de revocatoria internos.
- ✓ También se realizó una reunión con los compañeros de Proveeduría en los que se les recalcó la importancia de cumplir los plazos de las contrataciones, y de poner atención a los detalles, entre otras cosas.
- ✓ Este mes se tramitó en total de dos citas, una para renovación de firma digital, y otra para desbloquear una firma.
- ✓ Se implementó durante todo el mes el cambio de horario, la cual fue supervisada por la suscrita. El horario de atención de la Proveeduría se amplío en una hora, por cuanto estamos trabajando desde las 6:30 am hasta las 4:00 pm. En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y solicitudes verbales directas, cercanas a 8 personas diarias en promedio. Se han tramitado 22 oficios.

## Proceso de Tributos

- ✓ El real de labores fue de 21 días hábiles, considerando que el lunes 29 no fue día laborable por traslado del feriado del 1º de diciembre, Día de la Abolición del Ejército.
- ✓ Durante el mes de noviembre todo el personal de Tributos estuvo laborando de manera presencial.
- ✓ La persona que estuvo nombrada como coordinadora de Patentes terminó su nombramiento el día 10 de enero, por lo que después de esa fecha la Jefatura de Tributos ha continuado asumiendo la labor de Jefatura de Patentes, esto a solicitud de la Gerencia, mientras se resuelve lo pertinente.
- ✓ Se dio respuesta a la oposición presentada el día de la audiencia pública y el acuerdo de la propuesta tarifaria se adoptó el día 22 de noviembre, por lo que se está a la espera de la publicación.
- ✓ Se realizó la solicitud a las diferentes áreas involucradas para los preparativos de la generación de la emisión para el año 2022, misma que se realizará el día 9 de diciembre del 2021.
- ✓ Se divulgó durante el mes de noviembre vía pauta radiofónica, el vencimiento del último trimestre de servicios y bienes inmuebles, también vía perifoneo. También se divulgó mediante insertos y publicación, las fechas de pago para el próximo año y que la habilitación de pago en línea estará disponible durante los días en que la Municipalidad cierra sus puertas.

2

3

4

5

6

7

8

9

10 11

12

13 14

15

16

17 18

19 20

21 22

23

2425

26

2728

29

30

31

35

3637

38

- ✓ Se analizaron las ofertas para la contratación de confección de formularios, se dio respuesta a dos informes de auditorías internas y en general se ha continuado atendiendo correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte de la Jefatura y de otras instancias municipales y de los contribuyentes, a raíz de las notificaciones de resoluciones, notificaciones, instancias de cobro, entre otros.
- ✓ Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de licores. Las cantidades se indican en cada subproceso.
- ✓ Se atendieron diferentes solicitudes de información de diferentes áreas a lo interno y a lo externo de la Institución.
- ✓ Se ha dedicado tiempo al curso de clima organizacional, el cual tuvo la primera sesión presencial durante todo el 23 de noviembre.
- ✓ Se remitió a la Gerencia nuevamente la propuesta de cálculo realizada por el Coordinador de Cobro para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 BIS del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
- ✓ El total en cuentas por cobrar de emisiones y pendiente de períodos anteriores reflejado en el corte al 30 de noviembre, fue de ¢25.419.607.492,74 (veinticinco mil cuatrocientos diecinueve millones seiscientos siete mil cuatrocientos noventa y dos colones con 74/100) y de la misma se ha recaudado ¢20.705.489.950,24 (veinte mil setecientos cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta colones con 24/100), que representa un 82% de avance.
- ✓ En relación con la totalidad de lo puesto al cobro el año 2020, el incremento es de un 11.25% y el incremento en emisión es 5%.

#### Acciones realizadas por la Asistencia del Proceso de Tributos:

- ✓ Atención de consultas telefónicas
- ✓ Recibo e ingreso de facturas en el sistema Decsis y posterior envío a Contabilidad de los siguientes proveedores: Periódico Escazú, La Nación y Litosiac S.A.
- ✓ Mantener al día los saldos de las contrataciones del área de Tributos
- ✓ Reporte de mantenimiento de las instalaciones del edificio de la Planta Baja del Anexo.
- ✓ Mantener papel en las tres impresoras y reporte de inconsistencias de las impresoras
- Recibo de arreglos de pago, certificados de Licencia Municipal, Patentes para asignar, SIS y demás. 

  ✓ Recibo de arreglos de pago, certificados de Licencia Municipal, Patentes para asignar, SIS y demás.
- 34 ✓ Solicitud de pedimentos de bodega
  - ✓ Mantener al día el archivo de gestión del 2021 de Valoraciones
  - ✓ Recibo de correspondencia externa de la Plataforma de Servicios, (solicitudes, reclamos, exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria).
    - ✓ Solicitud de pedimentos de bodega
- ✓ Envío al Archivo Institucional de 111 patentes renunciadas del 2019 (quitar grapas, cambiar folder, foliar y poner a cada expediente la actividad desarrollada)

✓ Confección de expedientes e ingreso en el GIS de solicitudes de Licencias Comerciales

# Subproceso de Cobros

1 2 3

4 5

6

7

8 9

10

11 12

13 14

15 16

18

19

21 22

23

2728

29

32

- ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 43. El monto aprobado durante el mes de octubre fue de ¢35.908.664,09 y se recaudó por ese medio la suma de ¢32.099.247,23. Se rechazan tres arreglos de pago por falta de requisitos.
- ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de noviembre se enviaron 44 expedientes a Cobro Judicial. Se recaudaron ¢35.689.000,18 producto de la acción en este campo.
- ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas en el mes de noviembre, se entregaron 992 notificaciones del subproceso de cobros con dos trimestres o más, al Sub-Proceso de Inspección General, se realizan 25 llamadas telefónicas previniendo el traslado a cobro judicial y se trasladan 29 expedientes a la etapa de cobro judicial por terminar el cobro administrativo. Durante el mes de noviembre se recibieron 280 notificaciones de Inspección General, quedan pendientes de recibir 378 notificaciones, 8 del mes de julio, 15 del mes de agosto, 124 del mes de octubre y 231 del mes de noviembre.
- ✓ Se confecciona una nota de crédito o débito por un cheque devuelto.
- 17 ✓ Se confeccionaron 99 oficios.
  - ✓ Se confeccionaron 57 comprobantes de ingreso.
  - ✓ Se confeccionaron 75 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 20 ✓ Se confeccionaron 57 constancias de impuestos al día.
  - ✓ Se procesaron 126 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
  - ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
  - a) Aplicación de depósitos bancarios: 450 por ¢ 474.592.090,96
- 24 b) Cobros: 77
- 25 c) Créditos para 2021: 27
- 26 d) Catastro: 12
  - e) Construcción de Aceras: 2
    - f) Valoraciones: 10
      - g) Estudios de Pago: 3
- 30 h) Permisos de Construcción: 1
- i) Patentes: 0
  - j) Servicios Municipales: 0
- 33 k) Tributos: 0
- 34 l) Contabilidad: 1
- m) Multa Aceras: 0
- n) Tesorería: 17
- Fin cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2020 ajustada al 30 de noviembre del 2021, que fue por un total de ¢4.510.327.271,85 se recaudaron durante el mes ¢84.242.697.22 que representan el 2 % de la totalidad.

4 % de la totalidad.

1

- 6 7 8 9
- 10 11
- 12
- 13
- 14
- Subproceso de Patentes

de avance.

Licencias autorizadas en el mes de Noviembre: 101 comerciales y 16 de licores

✓ De la emisión correspondiente al año 2021, con corte al 30 de noviembre del 2021, que

✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 30 de noviembre del 2021 – pendiente y emisión-

✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro

corresponde a ¢20.909.280.220,89 se recaudó durante el mes ¢ 738.656.409,36 que representa el

es de ¢25.419.607.492,74 y de ella se ha recaudado ¢20.705.489.950,24 que representa un 82 %

 $($\psi 25.419.607.492,74 \times 90 \% = $\psi 22.877.646.743,47)$ con lo cual el cierre al 30 de noviembre del$ 

2021 es de un 91 % en el cumplimiento de la meta (¢20.705.489.950,24 / ¢22.877.646.743,47)

- ✓ Licencias rechazadas en el mes de Noviembre: 64 comerciales y licores
- ✓ Solicitudes ingresadas en el mes de Noviembre: 153 desglose:

TIPO DE GESTION	TRAMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	4
Ampliación Actividad	3
Ampliación Local	1
Cambio de actividad	1
Cambio de nombre razón social	3
Explotación de Licencia de Licores	8
Licencia de Espectáculo Público	1
Reapertura de Solicitud	18
Renovación de Licencia Comercial	30
Renovación de Licencia de Licores	4
Reposición de Certificado	5
Solicitud de Licencia Comercial	66

Traslado de Licencia Comercial	8
Traspaso Comercial	1
TOTAL	153

#### 2 **Notificaciones ruteo:**

✓ Total de locales visitados: 234 ✓ Notificaciones realizadas: 12

✓ Cierres: 76

✓ Notificaciones de pendientes de pago: 146

CANTIDAD DE NOTIFICACIONES	MOTIVO
10	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
1	TRASPASO
0	PATENTE VENCIDA
1	AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD

TRABAJO ENVIADO AL SUBPROCESO DE INSPECCIÓN GENERAL	CANTIDAD
NOTIFICACIÓN POR RUTEO	12
ENTREGA RESOLUC. Y PREVENC., OFICIOS, OTROS	310
INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	159
ENTREGA DE CARTONES	43
PARA CLAUSULA DE LOCALES	76
NOTIFICACIONES PEND. DE PAGO Y RECALIF	146

De las 310 resoluciones o prevenciones 150 fueron notificados por medio de correo electrónico.

8 9 No se contabilizan las prevenciones o resoluciones que se notifican por medio del sistema de solicitudes en línea.

#### Otras actividades relevantes iniciadas en el mes

- ✓ 1 elaboración de un informe para la alcaldía.
- ✓ 20 renuncias de licencias comerciales y 4 de licores
- ✓ 20 resoluciones de SIS por basura. 14
  - ✓ Elaboración de 13 resoluciones de recursos.
  - ✓ Elaboración de 12 repuestas varias a contribuyentes.

7

10

11

12

13

15

16

1

3

5

1 ✓ Elaboración de 2 constancias

2

4 5

6

7

8

9

10

11 12

13 14

15 16

17 18

19 20

21

22

23

2425

26

2728

29

30

31

32

33

34

35

3637

38 39

40

- ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
- ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
  - ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una de las 155 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de octubre.
  - ✓ Soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales 81 (nuevas, traslados, traspasos, reposiciones, renovaciones) y 13 de licores.
  - ✓ 61 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
  - ✓ 32 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas.
  - ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.
  - ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
  - ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
  - ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados en la prevención.

#### **Subproceso Valoraciones:**

- ✓ Ingresaron 23 recursos de revocatoria y solicitudes de prescripción de multas en proceso de análisis y respuesta.
- ✓ El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la Plataforma de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de Valoraciones.
- ✓ Se reitera la necesidad de contar con los ajustes en el módulo de valoraciones de DECSIS para iniciar su aplicación por parte de los Peritos Municipales. Con la última actualización de DECSA, se retomará en enero.
- ✓ El incremento de la base de bienes inmuebles en impuesto fue de €92.284.623,04 (noventa y dos millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintitrés colones con 04/100).
- ✓ Al cierre de noviembre, se lleva un incremento del IBI con respecto al 2020, del 6.92%
- ✓ Se están revisando e incluyendo los permisos de construcción según avance de obra del año 2021, es importante acotar que solo se reportaron los permisos 2021, hay que dar seguimiento a los permisos de años anteriores, por parte de Inspección General, para no dejar algunos por fuera.
- ✓ Se está a la espera de la base de datos de hipotecas reportado por el Registro Inmobiliario Nacional mediante el sistema SENDA.
- ✓ Es importante acotar que los valores de terreno mantienen el valor y las construcciones están bajando, lo cual puede representar una disminución en el cobro del impuesto de bienes inmuebles en Condominios, Edificios y Centros Comerciales al no cambiar la tipología constructiva 2020. Se planea realizar una estrategia de actualización por avalúo de fincas individuales por cuadrantes y no dirigida a condominio en primer grado.
- ✓ Colaboración con otras unidades de la Municipalidad.
- ✓ Durante el mes de noviembre se presentaron 3 solicitudes de cálculo del canon por arriendo de parte del Planificación Territorial para torres/antenas.

- ✓ Se realizan reuniones con los Asesores Jurídicos que llevan los casos de apelaciones de las resoluciones de las multas ante la Alcaldía Municipal.
  - ✓ Asesor del Concejo, se trabajó en colaboración con el Lic. Mario Contreras, para dar trámite a las apelaciones de avalúos ante el Concejo Municipal.
  - ✓ En cuanto a tramitología propia del área que incide en las bases imponibles, se tiene:
  - ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 94 del período actual y 22 de períodos anteriores para un total acumulado de 4618 del período actual y 652 de períodos anteriores, que representan un monto total de disminución acumulado de ¢ 192.579.973,81 (ciento noventa y dos millones quinientos setenta y nueve mil novecientos setenta y tres colones con 81/100).
  - ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 725.
  - ✓ Cálculos de avalúos: 246.
  - ✓ Modificaciones automáticas: 1475
  - ✓ El total de actualizaciones del mes: 2446 y en Decsis se han incluido 2164 a la fecha para un incremento acumulado de 15778 por € 666.770.710,15 (seiscientos sesenta y seis millones setecientos setenta mil setecientos diez colones con 15/100) y en Decsa 11379 el incremento reflejado es de €534.051.342,76 (cuatrocientos cuarenta y un millones setecientos sesenta y seis mil setecientos diecinueve colones con 72/100).

# **GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL**

### **Gerencia**

- ✓ El día 02 de noviembre se realizó la reunión de la Red de RSE, en la cual se presentó la estrategia a seguir para la construcción del plan de trabajo del año 2022, se establecieron los parámetros operativos para presentar las propuestas de gestión, amparadas cada una a los objetivos de desarrollo sostenible.
- ✓ A lo largo del mes de noviembre, se sistematizaron las propuestas de gestión del plan de trabajo de la Red, se consultó a los encargados municipales de los comités operativos, y se construyó la plantilla final de los proyectos del 2022. Esta versión final de los planes de trabajo fue presentada en la reunión de la Red que tomó lugar el primero de diciembre del 2021, y se ratificó su contenido en todos sus extremos. Los resultados finales fueron debidamente informados al Despacho de la Sra. Alcaldesa.
- ✓ Para el mes de noviembre, se presentó ante el despacho dos propuestas de reglamentos del Subproceso de Desarrollo Cultural, esto se hace con el fin de construir reglamentos para el sector cultural que anteriormente no existían, y que ahora son solicitados por la Contraloría en el marco del índice de gestión municipal. Se presentaron el Reglamento de Fondos Concursables para el sector cultural y artístico, y el Reglamento de cuido y protección de la colección artística municipal. Ambos reglamentos están ahora en revisión por parte de la Asesoría Jurídica.
- ✓ En el marco de la mejora de la Planificación Estratégica Gerencial, se establecieron las directrices a los Subprocesos para la construcción de la propuesta de gestión para el año 2022, lo cual aún está en proceso de consolidación.

- ✓ Se trabajó en la construcción de los planes de trabajo individuales de la evaluación del desempeño para el año 2022 de todo el personal de la Gerencia, y se presentaron dichos planes debidamente a la oficina de Recursos Humanos.
- ✓ Se presentó a la oficina de Recursos Humanos la propuesta de vacaciones del personal gerencial para el cierre del año 2021 e inicio del 2022.
- ✓ Se brindó seguimiento al trabajo de la Comisión de Domingos de Emprendimientos, en su versión del mercadito de navidad, la cual tomará lugar durante los dos primeros fines de semana del mes de diciembre del 2021 en Escazú Village y Plaza Tempo.
- ✓ Se logra finalmente incluir en la página de matrícula en línea el consentimiento informado y la declaración jurada de las personas usuarias que incluyen su información personal en la base de datos municipal, en cumplimiento de la Ley No. 8968 de protección de los datos personas.
- ✓ Se generó la Circular No. CIR-GES-0562-2021, mediante la cual se establecen directrices para evitar que la organización de actividades propias de la Gerencia se traslape entre sí, en lo referente al uso de los espacios, recursos y designación de tiempos.
- ✓ Finalmente, para el mes de noviembre se prepara la postulación de la Municipalidad de Escazú para participar en la III edición del Sello de Vivir la Integración que organiza el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Se presenta lo nominación de la Municipalidad en cuatro de las cinco categorías.

#### Proceso de Desarrollo Social:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Actividades dirigidas a la niñez y adolescencia del cantón.	Atención y seguimiento al proceso CAI II	2 sesión de trabajo: Comité organizador de proyectos juveniles, con PME	
		Reunión secretaria tecnica CAI-II	
RED Habitante de Calle (REHACE)	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a	1 reunión mensual, 25 de noviembre, resultados:	
las acciones dirigidas a la comunidad.	Alcance en articulación y coordinacion.		
		Definición Plan de Trabajo.	
		Conformación y aprobación de instrumentos de atención a	

personas en condición de calle.	calle.
---------------------------------	--------

Meta DS02: Otorgar durante 10 meses 900 becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	beneficiadas con subsidio económico para octubre	
		425 valoraciones de beca 2022 efectuadas.	

Meta DS02: Brindar cuido y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuido y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal que además de la función de cuido, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Se dirige a niños/as entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	41 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social.  01 supervisión de control y calidad.  01 proceso de contratación administrativa del equipamiento del CECUDI El Carmen en SICOP.	

Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad, mediante 4 contrataciones: Terapia Física, alquiler de bien inmueble, inclusión laboral y servicio de transporte.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Inclusión social y laboral de personas con discapacidad.	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad que viven en el cantón de Escazú que buscan incorporarse al mercado laboral, incluye procesos de capacitación, formación y vinculación con el sector empresarial. Así como, capacitación a empresas aliadas	_	O1 Servicio Especializado en Inclusión Social de personas con discapacidad y comunicación inclusiva (LESCO) adjudicado y con

	y comunidades.	decoración de macetas con material reciclado".	OC 38341.
		17 personas finalizaron curso: "Huertas verticales con material reciclado, reproducción de plantas medicinales y hortalizas".	
		06 personas finalizaron en curso: "Juguetes para mascota elaborados con material reciclado".	
		05 acciones realizadas en el Marco de la Campaña de la Semana de los Derechos de las personas con discapacidad: 04 publicaciones en redes sociales y 01 taller de Lesco.	
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.	102 personas con discapacidad utilizaron el servicio de transporte.	

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 4 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 Ferias de empleo al año, atención de 400 solicitudes de empleo, atención a 200 empresas, atención a 25 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y acompañamiento en temas de emprendimiento y generación de negocio, y atención a 15 pasantes.

Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Solicitudes de	Servicio de intermediación de	44 solicitudes de empleo.	
empleo (personas físicas).	empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el	7 pedimentos.	
Solicitud de personal	sector empresarial y personas	11 anuncios de empleo. 214 vinculaciones de	

(empresas) Tramitar solicitud de personal.	buscan empleo.	personas con opciones laborales.	
Atención a emprendimiento o pequeña empresa.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	11 emprendimientos participarán en Miércoles de Hortalizas de diciembre 2021.  26 personas participaron en charlas: "El Producto o Servicio" y "Canales de Distribución y Divulgación", impartida, impartidas por Funde cooperación el 03 y 10 de noviembre.	
		01 reunión y coordinaciones con Portafolio Inmobiliario para Mercadito Navideño a realizarse los días 10-11-12-17-18-19 diciembre en Plaza Tempo y Escazú Village.	
		335 personas inscritas para participar en Mercadito Navideño.	
Pasantías laborales de estudiantes.	Servicio municipal que posibilita la realización de pasantías laborales en empresas, instituciones y/o organizaciones. Dirigido a personas egresadas de programas modulares del Centro Municipal de Formación para el Empleo.	egresadas del Centro Municipal de Formación	Pasantías laborales de estudiantes.

01 envío de información a empresas de la RRSE para recepción de pasantes.
03 solicitudes de 06 pasantes recibidas de las empresas: Hotel Real Intercontinental, Intensa y Dynamic DMC.

Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.

Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de	realizado para caso por	

Meta: Apoyo técnico en acciones dirigidas a la comunidad.

Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Comisión municipal de accesibilidad y discapacidad (COMAD).	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a las personas con discapacidad del cantón.	01 reunión realizada.  90 solicitudes de servicio de transporte para personas con discapacidad presentadas y aprobadas para el 2022.	

Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.

Activida	ıd	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela Liderazgo Ciudadanía Mujeres.	de y para	in were 25°, emperentation j		Adjudicación a Universidad Nacional.
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año				

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar.	25 citas de atención a mujeres adultas.	

Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	8 sesiones de grupos de apoyo, 28 hombres adultos participantes por sesión. 1 reunión de la red de hombres, 13 participantes. 13 atenciones a procesos locales.	
Proceso Orugas  Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.	1 reunión administrativa con Empresa Contratada DNI (Defensa de los Niños Internacional) para la planificación y ejecución del proceso Orugas 2021-2022.	
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les	14 sesiones de capacitación, 45 mujeres participantes, proceso ejecutado por la Cámara de Industria.  3 sesiones de capacitación, 24 mujeres capacitadas, proceso ejecutado por Fundación Ser y	

	permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.	Crecer.	
Proceso de seguimiento Política de Igualdad y Equidad de Genero	Proceso de inducción, capacitación y reformulación de la política local de género, como marco institucional y local en temas de género.	1 sesión de Seguimiento de las acciones 2021-2022 con RRHH.  Conmemoración del día del hombre, 48 personas participantes.  1 charla sobre Liderazgo y Empoderamiento para funcionarias, 57 personas participantes.	

Acciones Desarrolladas En El Marco De Los Indicadores De La Gerencia.

Actividad	Descripción		Resultados	Observaciones
Conmemoración del día Internacional de la eliminación de todas las formas de	Generar una acción reflexiva sobre del compromiso del cantón de Escazú con la prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción del respeto a los	1.	Se coordinó una charla de prevención de la violencia doméstica con madres de la Escuela Guachipelin, denominada "Vivas y Libres".	Proceso coordinado por el área de orientación de la Escuela de Guachipelin.
violencia contra las mujeres.	derechos humanos.	2.	Se desarrollo una charla presencial de sensibilización de la violencia dirigida a mujeres de la comunidad, denominada: <i>Trampas sociales y Amor Romántico</i> , en la que participaron un total de 18 mujeres.	Proceso coordinado por el Subproceso de Igualdad y Equidad.
		3.	Se realizó la "Caravana por la paz de las Mujeres", donde se recorrió los principales focos de población del cantón promoviendo mensajes de	Proceso coordinado por el Subproceso de Igualdad y Equidad.

	sensibilización en torno a la violencia en contra de las mujeres.	
	4. Se realizó pasacalles con personajes circenses, el 25 de noviembre, con frases alusivas al 25 de noviembre.	por el Subproceso

# Proceso Desarrollo Cultural

1 2

Meta DC01. Ejecución de dos programas enfocados en población adulta mayor de los que se beneficien un aproximado de 200 personas: Programa Recreativo Municipal Legado de Alegría.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Informe de la Comisión Club de la PAM de Escazú (CoPAM).	Encuesta sobre la situación de las PAM en el cantón.	Se presentó el Informe con los resultados de la Encuesta sobre la situación de las PAM en el cantón.  Se remitió este Informe a la CoPAM y a la jefatura.	Igualmente, se coordinó con la REHACE una capacitación y sensibilización para la CoPAM en temas de personas en situación de calle.
Capacitación para la Comisión Club de la PAM de Escazú (CoPAM).	Se realizó junto con la CoPAM un mapeo de las necesidades de capacitación más próximas para continuar con el proyecto de la Red de PAM.	Con base en este mapeo se propusieron 3 posibles temas de capacitación para desarrollar en el marco de la Red RSE.	Los temas para desarrollar serán:  1. Uso de Facebook: creación, administración 2. Manejo de correo electrónico.  3. Uso de herramientas gratuitas para crear afiches, informativos, material digital.

II semestre Legado de Alegría 2021.	Se presentó el Informe con los resultados de la evaluación del II semestre de cursos del Programa Legado de Alegría.	Se recibieron 48 respuestas de los seis cursos, lo que representa un 64,86% de los cupos matriculados.  Un 97,92% de las personas otorgó a los cursos una calificación de muy buena y un 2,08% (1 persona) de buena.	Se tramitó además la factura correspondiente por el monto de ¢3.636.000.
Talleres navideños Legado de Alegría.	Inicio de los cursos y retiro de materiales.	Se realizó el envío de los enlaces a los cursos para cada persona matriculada mediante correo electrónico.  Igualmente, se brindó a	Ninguna.
		las personas el material de los cursos de manualidades.	
Clubes Legado de Alegría.	Se realizó el trámite de la factura correspondiente a la finalización del club de manualidades.	Se elaboraron los oficios y las solicitudes de bienes para la transferencia a AGECO por concepto del club de manualidades por el monto de ¢3.636.000.	Ninguna.
I semestre Legado de Alegría 2022.	Se elaboraron los formularios de matrícula de seguimiento para los cursos del I semestre Legado de Alegría 2022.	Se enviaron los enlaces a las personas para la matrícula de seguimiento y se inició con la confección de las listas para el I semestre Legado de Alegría 2022.	La matrícula de los nuevos cursos se realizará en marzo 2022 por lo que se le solicitó a AGECO la nueva propuesta de cursos.

Meta DC02. Desarrollo de 17 proyectos socioculturales para el fortalecimiento de la participación comunitaria, promoción de actividades artísticas y la promoción del patrimonio cultural intangible del cantón.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Festival Internacional Folclórico FIF 2021.	Atención a la propuesta para la reactivación del Festival Internacional Folclórico Escazú 2021 (FIF 2021).	Consulta a Salud Ocupacional sobre las medidas sanitarias del evento.	Las medidas sanitarias se mantendrán según los
	Atención de 3 reuniones de seguimiento con la Mesa de Danza Folclórica y coordinación constante para definir requerimientos del Festival.  Coordinación con proveedor de servicios de producción, proveedora de servicios de alimentación y proveedor de servicios de comunicación para cubrir las necesidades del Festival.  Solicitud de transporte institucional para el Festival.	Gestión de préstamos de espacios para ensayos.  Publicidad efectiva del Festival circulando.  Efectiva coordinación con proveedores.	criterios técnicos emitidos desde la oficina de Salud Ocupacional.
Homenaje Calle Lajas.	Coordinación con proveedor de servicios para la actividad del Homenaje de Calle Lajas y elaboración de orden de inicio de producción.  Coordinación de solicitudes de palabras a las autoridades municipales.  Participación el día del homenaje.	El evento fue desarrollado por la comunidad y con el apoyo municipal de la oficina de Gestión Cultural y la de Gestión de Riesgo.	Ninguna.
Día Nacional de la Marimba Costarricense.	Coordinaciones de producción y logística.  Elaboración de afiche.  Seguimiento al diseño del programa y guion.  Publicidad del evento.  Acompañamiento en la ejecución	Realización de evento del Día Nacional de la Marimba Costarricense.	Ninguna.

	del evento.  Atención de dos reuniones con enlace del grupo de Marimbistas del cantón.		
Proyecto turismo rural comunitario	Atención de 2 reuniones con la comisión de turismo.  Coordinación con proveedor para iniciar con la primera etapa de mapeo de iniciativas y mesas de trabajo.	Se ha enviado distintas cartas para el mapeo de iniciativas turísticas del cantón y se envió a publicar un cuestionario en redes sociales.	continuará hasta

Meta DC03. Brindar 300 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
II período de matrícula de tutorías de educación abierta (octubre 2021-marzo 2022).	Se realizó la revisión del I Informe correspondiente al II período de matrícula de tutorías de educación abierta (octubre 2021-marzo 2022).	Mediante la SBS 38237 se brindó el recibido a satisfacción por avance de las primeras 4 semanas de lecciones.  Mediante factura 128 se canceló la suma de ¢1,834,800.	Se debió suspender las lecciones del grupo de sétimo inglés dado que las personas dejaron de asistir por temas laborales.
Carta de comunicación al MEP.	Se elaboró la carta sobre la decisión tomada desde la Municipalidad de asumir ambos períodos de Educación Abierta.	Se comunicó dicha decisión a la coordinadora de educación abierta del MEP.	Ninguna.
Recitales y muestras artísticas de la EMA.	Se realizaron los recitales de los diferentes instrumentos musicales, las muestras artísticas de danza, teatro y exposición de artes plásticas.	Se contó con la presentación del trabajo de más de 370 estudiantes. Parte de este trabajo fue con público por primera vez en año y medio, mientras otra parte fue grabada para compartir en formato	Queda pendiente esta transmisión para próximos días.

		virtual.	
Matriculas de seguimiento CMFE.	Se realizan las matrículas de seguimiento para el I trimestre 2022.	Se cuenta con 32 cursos de seguimiento matriculados.	Ninguna.
Matriculas de seguimiento EMA.	Se realizan las matrículas de seguimiento para el I semestre 2022.	Se cuenta con todos los cursos matriculados.	Ninguna.
Informe de fiscalización servicio docencia EMA y CMFE.	Se realizaron de manera semanal las revisiones de evidencias y demás acciones de fiscalización del servicio de docencia.	Se cuenta con informe de fiscalización.	Ninguna.
Diagnóstico EMA.	Se finaliza con el diagnóstico de la EMA para proceder con los talleres del plan estratégico.	Se realiza documento como primer paso del plan estratégico.	Ninguna.
Planes de trabajo y avances de líneas de acción de las políticas.	Se cuenta con los documentos de avances de las políticas de educación, cultura y cantonal. Además, con los planes de trabajo para evaluación de desempeño de las compañeras y el plan estratégico de la GES.	Se cuenta con los documentos al día que reflejan los avances y demás detalles de las labores realizadas.	Ninguna.

Meta DC04: Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2021.

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
	Seguimiento a la transferencia de fondos desde la Alcaldía.	Según la solicitud del CCPJE en apoyo con el presidente del Concejo Municipal, la Alcaldía transfirió fondos para posibles eventos.	Salud reafirmó la imposibilidad de realizar eventos

realizar las actividades previstas por el CCPJE.		por el mo	omento,
previstas por el		realizar	las
		actividade	es
		-	por el

Meta: Otras actividades. No se encuentran incorporadas como meta en el PAO

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Análisis de contratación 2021LN-000009-0020800001 Servicios de alimentación para actividades socioculturales de la Municipalidad de Escazú.	Se realizó el análisis de las dos ofertas presentadas y el oficio de solicitud de subsanación para ambas ofertas.	Se realizó la revisión de los subsanes presentados por las personas oferentes y se solicitó un nuevo subsane a la única oferta que se conservó.	Ninguna.
Análisis de la contratación de servicios de producción	Se realizó el análisis de 3 ofertas mediante la plataforma de SICOP.	El análisis del procedimiento se encuentra en este momento en el Concejo Municipal de acuerdo a lo informado por Proveeduría.	Ninguna.
Proyectos 2022 del comité de cultura, arte y recreación Red RSE.	1 reunión con el Comité  Elaboración de presentación sobre los proyectos del comité de cultural, arte y recreación para el 2022.	Los proyectos elaborados por el comité para el 2022 fueron presentados en la reunión del miércoles 1 de diciembre de la Red.	Ninguna.
Seguimiento Política Municipal de Cultura y Educación	Envío de oficios en seguimiento al plan de acción de ambas Políticas.  Atención de consultas de parte de distintas áreas de la Municipalidad al respecto.	Se está a la espera de algunas respuestas para elaborar el informe de seguimiento.	Ninguna.
Decoración	Coordinación con proveedor del	Iluminación y decoración	La inauguración

navideña	de	servicio de decoración para los	de parques cas	si se realizará el 4
parques		parques de Escazú centro y San	finalizada.	de diciembre.
		Antonio.		
		Coordinación para la asistencia de		
		personajes y villancicos durante la		
		inauguración.		
		Coordinación con proveedor de		
		comunicación para la elaboración		
		de material publicitario.		

# Anexos de cuadros, gráficos y otras figuras demostrativas de la información





# ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1 2

La regidora Andrea Arroyo sugiere que; se haga una mesa de trabajo en relación con el veto para hacer una buena propuesta, en la cual, mientras esto se va al Contencioso, se pueda ver la manera legal de que en estos momentos en que don Arnoldo está suspendido con la medida cautelar, donde ya hay un oficio de la Contraloría General de la República y una resolución del juez, analizar toda la documentación y ver que este tema de salario termine de una vez por todas, redactar una moción en donde el Concejo Municipal tenga un resultado en pro de los fondos públicos y del interés, pero sin caer en un tema de ilegalidad.

El Asesor Legal explica que; en la Comisión de Asuntos Jurídicos se estuvo hablando de la posible conveniencia de tomar una medida provisional para retener los salarios, en virtud de que el acuerdo del Concejo tiene sus efectos suspendidos en razón dela interposición del veto, por lo que mientras el Tribunal Contencioso Administrativo conoce el fondo del veto, lo que se está deliberando en la comisión es la posibilidad de presentar una moción para solicitar que provisionalmente se retengan los salarios del señor Alcalde, hasta tanto no haya pronunciamiento del Tribunal Contencioso.

El regidor Adrián Barboza propone al Presidente Municipal, analizar la posibilidad de volver a realizar las sesiones del Concejo Municipal de forma presencial.

El Presidente Municipal dice que lo considera totalmente viable.

La regidora Carmen Fernández indica que; sería importante valorar hacer las sesiones de manera mixta, en consideración de los miembros que por alguna razón no podrían participar de sesiones presenciales.

hecho por: kmpo

El regidor José Pablo Cartín indica que; en relación con la realización de las sesiones de forma presencial 1 2 o mixta, se puede solicitar el criterio del funcionario Daniel Cubero, Gestor de Riesgo de la 3 Municipalidad. 4 5 La síndica Andrea Mora extiende felicitación a Catarina López por el nombramiento y le agradece por 6 aceptar esta representación. Dice que; el Concejo de Distrito de Escazú está anuente de participar en la mesa de trabajo propuesta por la regidora Arroyo. 7 8 9 El Presidente Municipal pregunta a la Alcaldesa en Ejercicio; si el funcionario Cristian Boraschi actualmente recibe su salario. 10 11 12 La Alcalde Municipal responde que; la Administración Municipal ha procedido de conformidad a lo que corresponde jurídicamente y en este momento él no recibe su salario. 13 14 15 Se cierra la sesión al ser las veintidós horas con treinta y tres minutos. 16 17 18 19 20 21 22 Carlomagno Gómez Ortiz Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez 23 Presidente Municipal Secretaria Municipal